

**PRODUCTO 01: ANÁLISIS DE  
ALTERNATIVAS PARA LA  
CONSERVACIÓN IN SITU DE LA  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA  
PROVINCIA DE TOCACHE, REGIÓN  
SAN MARTÍN**

**Elaborado por Earth Innovation Institute  
Noviembre 2024**

**PROYECTO - CONSERVACIÓN JURISDICCIONAL: FORTALECIENDO LA CONECTIVIDAD BIOLÓGICA Y LA GESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN TOCACHE (SAN MARTÍN, PERÚ)**



# **Producto 01: Análisis de alternativas para la conservación in situ de la diversidad biológica en la Provincia de Tocache, Región San Martín**

## **Contenido:**

<b>1. Introducción.....</b>	<b>2</b>
<b>2. Antecedentes.....</b>	<b>5</b>
<b>3. Metodología.....</b>	<b>7</b>
<b>4. Modalidades de conservación de la diversidad biológica.....</b>	<b>13</b>
<b>5. Análisis.....</b>	<b>50</b>
ESCENARIO 1 - BOSQUES EN PREDIOS PRIVADOS.....	53
ESCENARIO 3 - BOSQUES EN CONCESIONES PARA CONSERVACIÓN.....	55
ESCENARIO 4 - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS ACTIVAS.....	65
ESCENARIO 5 - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS INACTIVAS.....	70
ESCENARIO 6 - BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE NO CONCESIONADO.. 76	
ESCENARIO 7 - BOSQUES SIN DERECHOS.....	80
ESCENARIO 8 - BOSQUES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP).....	91
ESCENARIO 9 - BOSQUES EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN REGIONAL (ACR).....	93
ESCENARIO 10 - BOSQUES EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS (ZOCRE).....	96
ESCENARIO 11 - BOSQUES LOCALES.....	100
ESCENARIO 2 - BOSQUES EN PREDIOS POSESIONADOS.....	105
<b>6. Resumen propuesta de ordenamiento para la conservación de la diversidad biológica en la provincia de Tocache.....</b>	<b>107</b>
<b>7. Conclusiones y recomendaciones.....</b>	<b>122</b>
<b>8. Referencias bibliográficas.....</b>	<b>123</b>
<b>9. Anexos.....</b>	<b>123</b>

## **Autores:**

Gustavo Suarez de Freitas Calmet  
Patricia Luna del Pozo de Raygada  
René Gabriel Bartra Leveaú

## **Agradecimientos:**

Fotografía portada: Programa Cacao - Solidaridad

San Martín, noviembre del 2024

## 1. Introducción




La provincia de Tocache, ubicada en la región de San Martín en Perú, abarca una extensión territorial de **624,308.80 hectáreas**. Al año 2023<sup>1</sup>, cuenta con **375,086.98 hectáreas de bosque**, lo que representa una significativa cobertura forestal y evidencia su extraordinaria riqueza biológica. Esta diversidad es resultado de su posición geográfica estratégica en la Amazonía peruana y es de vital importancia tanto a nivel regional como nacional e internacional.

Tocache alberga una amplia variedad de especies de flora y fauna, incluyendo varias que se encuentran en alguna categoría de riesgo. A continuación, se detallan algunas de estas especies y su estado de conservación.

Tabla 01: Especies de flora y fauna en la provincia de Tocache:

	<b>Especie</b>	<b>Imagen referencial</b>	<b>Estado de conservación</b>
<u>Fauna</u>	<b>Mono choro de cola amarilla</b> ( <i>Lagothrix flavicauda</i> )		En peligro crítico
<u>Fauna</u>	<b>Oso de anteojos</b> ( <i>Tremarctos ornatus</i> )		Vulnerable
<u>Fauna</u>	<b>Tapir</b> ( <i>Tapirus terrestres</i> )		Vulnerable
<u>Fauna</u>	<b>Armadillo gigante o yungunturo</b> ( <i>Priodontes maximus</i> )		Vulnerable
<u>Fauna</u>	<b>Mono nocturno o musmuqui</b> ( <i>Aotus miconax</i> )		Vulnerable

<sup>1</sup> GEOBOSQUE

<u>Flora</u>	<b>Cedro de la Selva</b> ( <i>Cedrela odorata</i> )		Vulnerable
<u>Flora</u>	<b>Caoba</b> ( <i>Swietenia macrophylla</i> )		Vulnerable
<u>Flora</u>	<b>Shihuahuaco</b> ( <i>Dipteryx micrantha</i> )		Vulnerable

Fuente: Plan maestro Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo, 2024

La conservación de estas especies y sus hábitats en Tocache es esencial por múltiples razones:

- **Servicios ecosistémicos vitales:** La biodiversidad contribuye a la regulación del clima, el ciclo del agua y la fertilidad del suelo, elementos fundamentales para la agricultura local y la calidad de vida de las comunidades.
- **Patrimonio cultural y subsistencia:** Las comunidades indígenas y locales dependen de la biodiversidad para su alimentación, medicina tradicional y prácticas culturales. Además, existe un potencial significativo para desarrollar actividades económicas sostenibles como el ecoturismo.
- **Equilibrio y resiliencia de los ecosistemas:** Las especies amenazadas son indicadores de la salud ecológica. Su conservación asegura la integridad de los ecosistemas y su capacidad de adaptación frente a cambios ambientales y al cambio climático.

No obstante, la diversidad biológica de Tocache enfrenta amenazas significativas:

- **Deforestación y fragmentación de hábitats:** La expansión de la frontera agrícola, la tala ilegal y proyectos extractivos están reduciendo y fragmentando los bosques, afectando directamente a las especies que dependen de ellos.

- **Caza y comercio ilegal de fauna silvestre:** La explotación no sostenible de especies para consumo y comercio ilícito reduce las poblaciones de fauna amenazada y vulnera las normativas de conservación.
- **Contaminación ambiental:** Actividades como la minería ilegal y el uso excesivo de agroquímicos contaminan suelos y cuerpos de agua, poniendo en riesgo la biodiversidad y la salud humana.
- **Impactos del cambio climático:** Alteraciones en los patrones climáticos pueden modificar la distribución de especies y afectar su supervivencia, especialmente aquellas con rangos de distribución restringidos.

Para preservar la diversidad biológica, en la provincia de Tocache se han implementado importantes iniciativas de conservación. Entre ellas destaca el Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI), así como una fracción del Parque Nacional Cordillera Azul, ubicada en el noreste de la provincia. Además, se han establecido cinco concesiones para conservación, que en conjunto protegen actualmente un total de 150,975.81 hectáreas de bosques. Así, es evidente que la provincia ha tenido importantes avances en materia de conservación mediante áreas protegidas, sin embargo, todavía quedan 139,382.64 hectáreas de bosques a ser conservados, que requieren diversas estrategias e instrumentos.

Para ello, en el 2024, Re:wild, Tropical Forest Alliance (TFA), Earthworm Foundation (EWF), y Earth Innovation Institute (EII), firmaron un acuerdo para lograr los siguientes impactos:

- Contar con una hoja de ruta respaldada por el gobierno local, organizaciones de productores y la sociedad civil para gestionar la conservación de la biodiversidad en la provincia de Tocache. Esta estrategia debe garantizar la protección de al menos 350,000 hectáreas de bosque y establecer el territorio como libre de deforestación.
- Diseñar incentivos y promover la sensibilización para involucrar a los actores locales en el apoyo técnico y financiero al sistema local de conservación.
- Señalar acciones necesarias para que el 100 % de la superficie de Tocache cuente, al 2030, con una asignación de derechos y/o mecanismos de conservación de los bosques que aseguren su sostenibilidad financiera y técnica.

A través del proyecto “Conservación jurisdiccional - Fortaleciendo la conectividad biológica y la gestión de la conservación de la biodiversidad en Tocache” (San Martín, Perú).

El presente producto forma parte del proyecto y tiene como objetivos principales:

- 1. Identificar los bosques de la provincia de Tocache que requieren medidas de conservación a largo plazo,** incluyendo zonas denominadas como prioritarias. Para ello, se emplearán como referencia los estudios de HCS y HCV elaborados por EF en el marco del proyecto, aplicando una metodología basada en el análisis de la situación legal, la gestión y el uso de los bosques que carecen de un estatus formal de protección.
- 2. Determinar las estrategias más adecuadas para la conservación de estos espacios,** identificando opciones, instrumentos legales e incentivos positivos que contribuyan a su protección efectiva.

## 2. Antecedentes

La provincia de Tocache, ubicada en la región de San Martín, Perú, se extiende sobre una superficie de 624,308.80 hectáreas, de las cuales 375,086.98 hectáreas corresponden a bosques (al año 2023). Este territorio es reconocido por su extraordinaria biodiversidad, que incluye especies endémicas y amenazadas, además de brindar importantes servicios ecosistémicos como la regulación hídrica, la captura de carbono y la protección de suelos. No obstante, enfrenta desafíos significativos relacionados con la deforestación, el cambio climático y la presión de actividades humanas.

### Contexto y Tipos de Bosques en Tocache

Tocache se caracteriza por su ubicación estratégica en la Amazonía alta, lo que le confiere una gran variedad de ecosistemas. Sus bosques pueden dividirse en:

- **Bosques húmedos amazónicos:** Dominados por especies como el shihuahuaco (*Dipteryx micrantha*), el cedro (*Cedrela odorata*) y la caoba (*Swietenia macrophylla*), estos bosques albergan una rica biodiversidad y son esenciales para la conectividad ecológica.
- **Bosques secundarios y degradados:** Estas áreas se encuentran principalmente en zonas cercanas a asentamientos humanos y están sujetas a procesos de regeneración natural o actividades agroforestales.
- **Bosques de cabecera de cuenca:** Críticos para la regulación hídrica y la conservación de especies sensibles a las perturbaciones ambientales.

Dentro de su fauna, destacan especies emblemáticas como el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), el tapir (*Tapirus terrestris*), el mono choro de cola amarilla (*Lagothrix flavicauda*), y el armadillo gigante (*Priodontes maximus*). Muchas de estas especies están clasificadas como vulnerables o en peligro crítico debido a la pérdida de hábitats y la caza ilegal.

### Amenazas y Deforestación

La deforestación en Tocache es uno de los principales problemas ambientales. Según datos de GEOBOSQUES, la provincia pierde anualmente aproximadamente 2,000 hectáreas de bosque, posee una pérdida acumulada desde el 2001 al 2023 de 45,593 hectáreas, lo que la convierte en la quinta provincia más deforestada de la región San Martín durante ese periodo, y sólo en el año 2023 se deforestaron 1,464 hectáreas debido a:

- **Expansión de la frontera agrícola:** cultivos como cacao y palma aceitera han desplazado grandes extensiones de bosque.
- **Tala y minería ilegales:** estas actividades no reguladas generan impactos irreversibles en los ecosistemas locales.
- **Infraestructura y urbanización:** la construcción de carreteras y asentamientos ha fragmentado importantes zonas de conectividad (corredores biológicos).

### Proceso de Ordenamiento y Asignación de Derechos

Tocache ha avanzado significativamente en el ordenamiento de su territorio, aunque persisten desafíos en la formalización de derechos. En términos de zonificación, la provincia cuenta con una Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) aprobada, que sirve

como marco de referencia para la toma de decisiones en el uso del suelo. Asimismo, la región San Martín en el año 2020 logró la aprobación de su Zonificación Forestal, de la misma forma está en proceso de socialización la Zonificación Agroecológica.

En cuanto a la asignación de derechos en modalidades de conservación:

- **Áreas protegidas:** La provincia alberga una parte del Parque Nacional Cordillera Azul y el Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).
- **Concesiones para conservación y ecoturismo:** Se han asignado derechos sobre aproximadamente 16,339 hectáreas bajo estas modalidades.
- **Bosques locales:** Herramientas clave para involucrar a comunidades locales en la gestión sostenible.

### **Escenarios para la conservación de bosques identificados**

El presente estudio en Tocache ha identificado 11 escenarios para la conservación de bosques que están determinados por combinaciones específicas de factores sociales, legales y de uso de los bosques. Estos escenarios consideran el uso actual del terreno (como agricultura, conservación o uso mixto), el tipo de tenencia de la tierra (privada, comunal o estatal) y los derechos asignados a esos territorios (como concesiones forestales, áreas protegidas o territorios indígenas). La diversidad de escenarios refleja la necesidad de estrategias diferenciadas que consideren las particularidades ecológicas, sociales y legales de cada área.

### **Avances en conservación in situ de la biodiversidad**

Se tiene importantes avances en el esfuerzo de conservación in situ, en particular bosques, en Tocache, destacando:

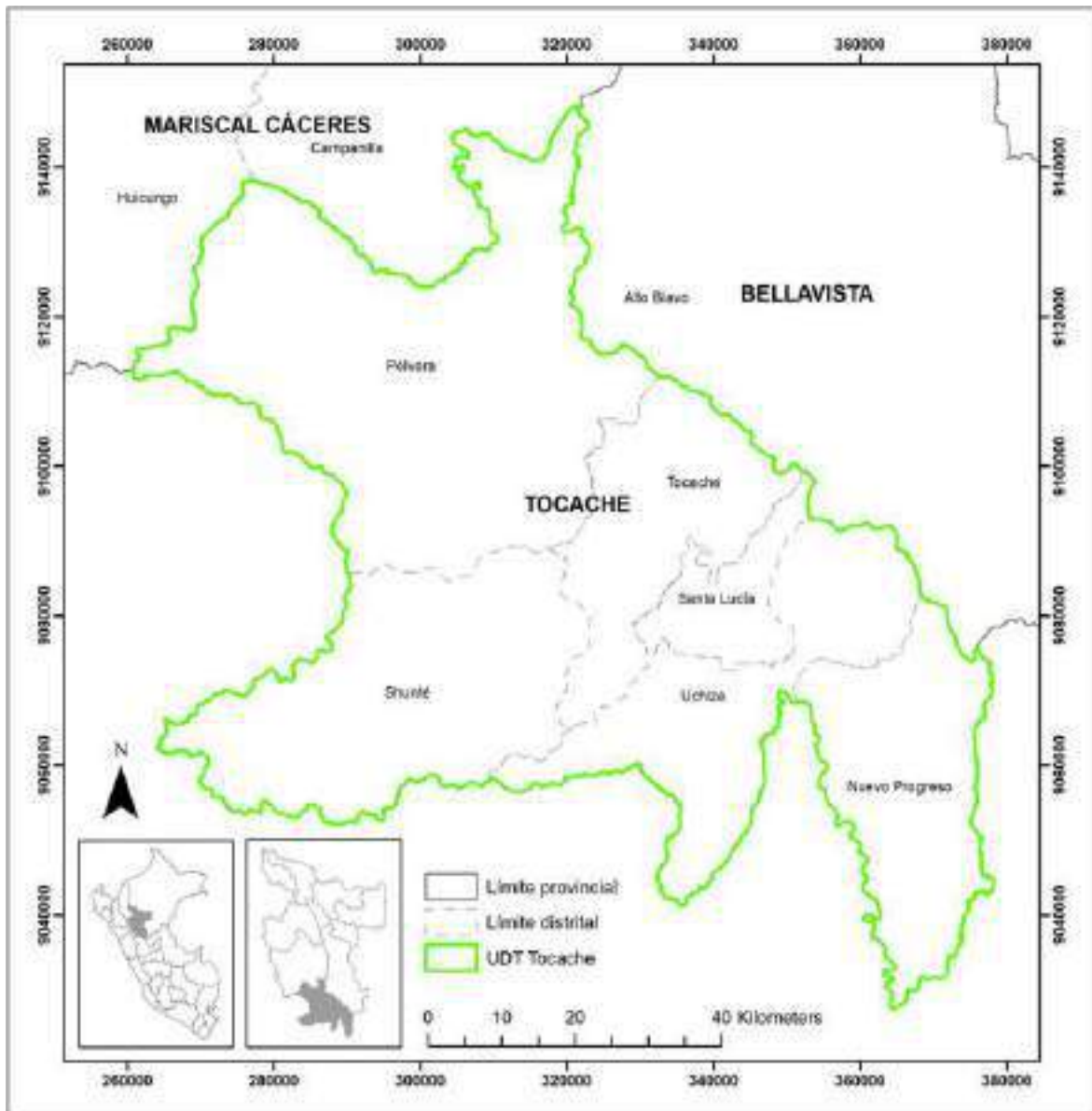
- **Establecimiento de áreas protegidas y concesiones:** más de 150,975 hectáreas se encuentran bajo alguna modalidad de conservación.
- **Mecanismos participativos:** la inclusión de comunidades locales en la gestión de los bosques ha sido fundamental para su protección.
- **Restauración ecológica:** se han iniciado proyectos de recuperación en zonas degradadas para restaurar la conectividad ecológica.
- **Estudios especializados:** Hollow-Wood Enterprises Pty Ltd y Earthworm Foundation, 2019. Evaluación indicativa HCSA a nivel de paisaje Paisaje de Tocache, San Martín, Huánuco - Perú. Este estudio indicativo HCSA en el Paisaje Tocache (San Martín, Perú) evaluó 161,393.5 ha para aplicar el enfoque de Altas Reservas de Carbono (HCSA) y Altos Valores de Conservación (HCV) a nivel paisajístico, con el objetivo de guiar el uso sostenible del suelo, evitar la deforestación y apoyar la política No Deforestation, No Peat, No Exploitation<sup>2</sup> (NDPE) en la cadena de suministro de palma aceitera. Los resultados clave incluyen la identificación de 60,000 ha de áreas indicativas HCS/HCV, la protección de ecosistemas valiosos como el aguajal, y la planificación para mejorar la conectividad ecológica. Se destaca la participación de múltiples actores para desarrollar un mapa indicativo y protocolos de verificación de campo, garantizando un manejo inclusivo y sostenible del paisaje.

---

<sup>2</sup> Sin deforestación, sin turberas, sin explotación

Como parte de los procesos en marcha en la provincia, la Iniciativa Jurisdiccional de Tocache, lanzada en el 2022, es un esfuerzo público-privado que busca transformar esta provincia en un modelo de sostenibilidad. Se inició en el 2021 con entrevistas a actores clave, talleres participativos y análisis de experiencias exitosas, como la cadena de valor del cacao. Este proceso permitió definir una visión al 2030 basada en la producción libre de deforestación, la conservación de bosques y el fortalecimiento de liderazgos locales. Con un plan de acción estructurado en ejes ambientales, productivos, sociales y de gobernanza, la iniciativa integra la conservación in situ con el desarrollo rural sostenible. El presente estudio, contribuye a implementar el eje ambiental del plan de acción de la Iniciativa Jurisdiccional de Tocache, lo que resalta su relevancia como insumo estratégico para este proceso de transición en la provincia.

*Ilustración 01: Mapa de ubicación de la provincia de Tocache:*



Fuente: Elaboración propia

### 3. Metodología

La metodología adoptada se fundamentó en un análisis geoespacial detallado de diversas capas de información relacionadas con la cobertura boscosa y los derechos otorgados, públicos y privados, empleando Sistemas de Información Geográfica (SIG). Este enfoque permitió una evaluación exhaustiva de las áreas de estudio, integrando múltiples fuentes de datos para garantizar una visión precisa, y holística del territorio analizado. Además, la utilización de herramientas SIG facilitó la superposición e integración de diferentes capas de información, lo cual resultó esencial para identificar patrones espaciales, dinámicas territoriales y potenciales conflictos de uso de la tierra.

El análisis geoespacial se enriqueció mediante la incorporación de fuentes de información complementarias, las cuales ampliaron la comprensión del contexto local y aportaron detalles críticos que no habrían podido ser identificados exclusivamente a partir del análisis espacial. Entre estas fuentes se incluyeron:

- El estudio de Alto Contenido de Carbono (HCS) y Alto Valor de Conservación (HCV) elaborado por EWF, proporcionó información para la identificación de áreas críticas desde la perspectiva de conservación, manejo sostenible del paisaje, y conectividad biológica.
- El Plan Maestro del Área de Conservación Regional (ACR) BOSHUMI, que brindó un marco estratégico y normativo sobre la gestión y planificación de esta área de conservación, articulando los objetivos de conservación con los requerimientos socioeconómicos del territorio, así como también información muy relevante sobre el contexto de la diversidad biológica en la ACR.
- Los expedientes técnicos de creación de concesiones para conservación, los cuales ofrecieron un contexto jurídico e institucional fundamental para entender las características legales, administrativas y socioambientales de dichas concesiones, así mismo sus principales características en el contexto de la diversidad biológica presente en dichas concesiones.

De forma paralela, se realizaron entrevistas con actores clave, incluyendo representantes de organizaciones locales, autoridades gubernamentales y expertos en biodiversidad. Estas entrevistas tuvieron una doble finalidad: primero, validar la información derivada del análisis geoespacial; y segundo, aportar una dimensión cualitativa que permitiera comprender las dinámicas socioecológicas locales, las perspectivas y necesidades de las comunidades involucradas, así como los desafíos específicos que enfrentan en cada contexto territorial.

A continuación, se presentan las capas de información empleadas para el análisis, las cuales incluyen variables asociadas a la cobertura forestal, los derechos de uso del suelo, áreas de conservación, usos actuales y potenciales de la tierra, así como otros factores relevantes para la gestión territorial y la planificación integrada del paisaje.

*Tabla 02: Capas de información utilizadas para el análisis geoespacial:*

N°	Capa de información	Fuente
01	Cobertura de bosques al 2023	MINAM / GEOBOSQUE
02	Límite provincial	GRSM
03	Límite distrital	GSRM
04	Predios rurales titulados en la provincia de Tocache	GRSM / DRASAM
05	Concesiones para conservación y concesiones forestales madereras.	GRSM / SERFOR
06	Bosque de producción permanente no concesionado	GRSM / SERFOR
07	Áreas naturales protegidas de administración nacional	SERNANP
08	Áreas de conservación regional	GRSM / ARA
09	ZOCRE	GRSM / ARA
10	Bosques locales	CIMA
11	Propuesta de concesión para conservación "Camote Frejol"	AMPA
12	Propuesta de concesión para conservación "Bosque sagrado de Uchiza"	Municipalidad distrital de Uchiza
13	Propuesta de concesión para conservación "Mishollo"	AMPA
14	Propuesta de concesión para conservación "San Andrés"	AMPA
15	Áreas prioritarias para conservación	EWf
16	Cobertura agrícola al 2022	GRSM / DRASAM

*Fuente: Elaboración propia*

**Escenarios: definición e identificación:**

En el marco de la metodología, se definieron "escenarios" como combinaciones específicas de condiciones sociales, legales y de uso de los bosques que determinan las oportunidades y desafíos para implementar estrategias de conservación en la provincia de Tocache. Estos escenarios se establecen considerando factores clave como el tipo de uso actual de los bosques (agricultura, conservación, uso mixto, entre otros), el régimen de tenencia de la tierra (propiedad privada, comunal, estatal) y los derechos otorgados sobre estos territorios (concesiones forestales, áreas protegidas, territorios indígenas, etc.).

Para identificar estos escenarios, se llevó a cabo un análisis que integró datos geoespaciales, normativos y de uso del suelo. A partir de este enfoque, se establecieron criterios específicos que permitieron clasificar los espacios de bosques según sus características en relación con estos factores. El resultado fue la identificación de **11 escenarios** distintos, cada uno con implicancias particulares para la planificación y gestión de la conservación de los bosques., que incluyen:

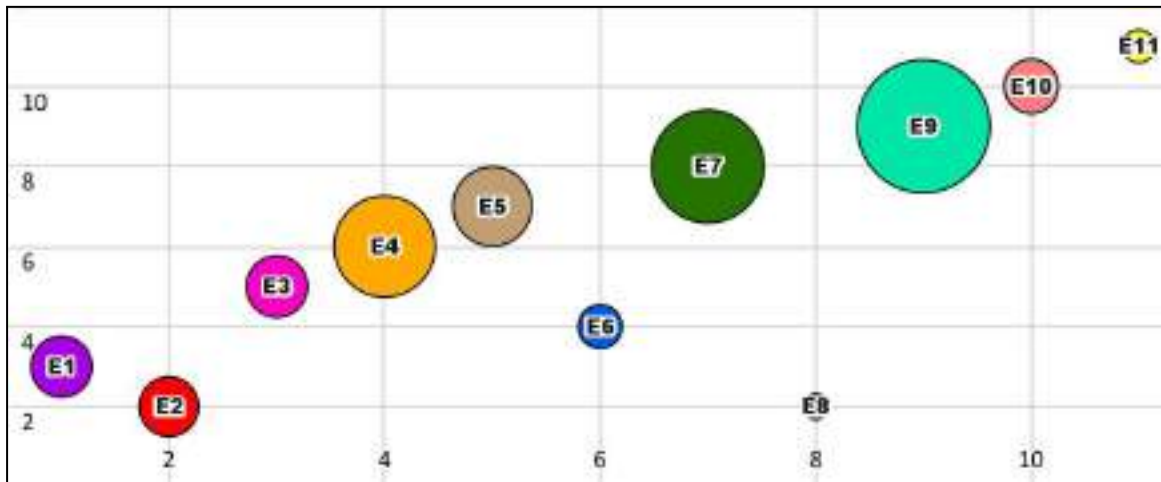
*Tabla 03: Resumen de escenarios de conservación de bosques en Tocache:*

SÍMBOLO	ESCENARIO		
	DENOMINACIÓN	HA	%
		<b>375,086.98</b>	<b>100.00%</b>
	Escenario 1 (E1) - Bosques en predios privados	15,976.96	4.26%
	Escenario 3 (E3) - Bosques en concesiones para conservación	16,339.18	4.36%
	Escenario 4 (E4) - Bosques en concesiones forestales madereras activas	66,563.88	17.75%
	Escenario 5 (E5) - Bosques en concesiones forestales madereras inactivas	34,493.26	9.20%
	Escenario 6 (E6) - Bosques de producción permanente no concesionado	5,231.65	1.39%
	Escenario 7 (E7) - Bosques sin derechos	88,667.37	23.64%
	Escenario 8 (E8) - Bosques en áreas naturales protegidas (anp)	1,608.70	0.43%
	Escenario 9 (E9) - Bosques en áreas de conservación regional (ACR)	133,027.93	35.47%
	Escenario 10 (E10) - Bosques en zonas de conservación y recuperación de ecosistemas (ZOCRE)	10,990.37	2.93%
	Escenario 11 (E11) - Bosques locales	2,187.69	0.58%

SÍMBOLO	ESCENARIO		
	DENOMINACIÓN	HA	%
		<b>14,743.29</b>	<b>100.00%</b>
	Escenario 2 (E2) - Bosques en predios posesionados ( <i>la superficies de este escenario es una aproximación, y se superpone con las áreas de bosque del E7 - Bosques sin derechos</i> )	14,743.29	100.00%

Fuente: Elaboración propia

*Ilustración 02: Tamaño de bosques según escenarios de conservación:*



Fuente: Elaboración propia

### **Sobre el proceso para identificar y proponer los instrumentos potenciales de conservación:**

El proceso de toma de decisiones para identificar modalidades de conservación en los bosques de Tocache se basó en un enfoque que considera la tenencia de la tierra (pública o privada) y la categoría de conservación aplicable, apoyándose en factores clave que orientan la viabilidad de cada modalidad. La metodología incluye los siguientes pasos:

#### **1. Clasificación según el tipo de tenencia**

Las áreas de bosque se dividen en dos grandes categorías de tenencia:

- Público: Comprende tierras bajo gestión estatal o municipal.
- Privado: Incluye propiedades individuales con potencial de manejo sostenible.

#### **2. Identificación de instrumentos legales para la conservación de la biodiversidad basadas en áreas.**

Dentro de cada tipo de tenencia, se identifican categorías específicas, según los objetivos de manejo o conservación de la tierra, definidos en la normatividad de áreas naturales protegidas y la normatividad forestal. Estas incluyen:

##### **2.1. Tenencia Pública**

- 2.1.1. Áreas Naturales Protegidas (ANP): Destinadas a la conservación de la diversidad biológica, habiendo sido listada en los sitios prioritarios para la conservación a nivel nacional o para fortalecer el componente físico del SINANPE.
- 2.1.2. Áreas de Conservación Regional (ACR): Destinadas a la conservación de la diversidad biológica, habiendo sido listada en los sitios prioritarios para la conservación a nivel regional o para fortalecer la red regional de ACRs.
- 2.1.3. Concesiones para Conservación (CC): Viables si existen interesados con capacidad de manejo sostenible.
- 2.1.4. Concesiones para Ecoturismo (CE): Aplicables si hay interesados capacitados para su sostenibilidad.

- 2.1.5. Concesiones No Maderables (CNMD): Orientadas a la producción forestal no maderable.
- 2.1.6. Bosques Locales: Prioritarios para manejo por municipios y socios regionales.
- 2.1.7. Contratos de Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales (CCUSAF): Viables en áreas que califiquen para acceder a un CCUSAF.
- 2.1.8. Contratos de Cesión en Uso para Bosques Remanentes (CCUBR): Diseñados para conservar pequeños bosques en tierras públicas con interesados comprometidos.
- 2.1.9. Bosques Protectores (BP): Enfocados en la conservación de cabeceras de cuenca y recursos estratégicos en áreas protegidas.
- 2.1.10. Concesiones para Manejo de Fauna Silvestre (CMFS): Viables en zonas con especies de fauna de interés comercial, donde existan interesados capacitados.

## 2.2. Tenencia Privada

- 2.2.1. Áreas de Conservación Privada (ACP): Gestionadas por propietarios con capacidad de manejo sostenible.
- 2.2.2. [Acuerdos de Conservación Privada: Enfocados en acuerdos específicos, bajo diversas modalidades, según las características del área y las preferencias de los titulares.]

## 3. Evaluación de factores clave

Cada categoría cuenta con factores clave que orientan su selección, como la presencia de interesados con capacidad de manejo, características biofísicas del área (e.g., cabeceras de cuenca o fauna comercialmente valiosa), cercanía a infraestructura o centros de transformación, y el potencial para actividades económicas sostenibles, como el ecoturismo o los sistemas agroforestales.

El siguiente flujograma ilustra el proceso metodológico utilizado para recomendar las modalidades de conservación en los sitios identificados en la provincia de Tocache.

*Tabla 04: Flujo para toma de decisiones sobre modalidades de conservación:*

TIPO DE TENENCIA	CATEGORÍA	FACTOR CLAVE
PÚBLICO	ANP	LISTADA EN LOS SITIOS PRIORITARIOS PARA LA CONSERVACIÓN A NIVEL NACIONAL O PARA FORTALECER EL COMPONENTE FÍSICO DEL SINANPE
	ACR	LISTADA EN LOS SITIOS PRIORITARIOS PARA LA CONSERVACIÓN A NIVEL REGIONAL O PARA FORTALECER LA RED REGIONAL DE ACRs
	CC	CON INTERESADO CON CAPACIDAD DE SOSTENERLO
	CE	CON INTERESADO CON CAPACIDAD DE SOSTENERLO
	CNMD	CON INTERESADO CON CAPACIDAD DE SOSTENERLO

	CFM	CON CAPACIDAD PARA PRODUCCIÓN FORESTAL MADERABLE, PRESENCIA DE CAMINOS FORESTALES, CERCANÍA CON CENTROS DE TRANSFORMACIÓN
	BOSQUE LOCAL	CON PRIORIDAD PARA MUNICIPIO Y SOCIO REGIONAL PARA MANEJARLO
	CCUSAF	ÁREAS QUE CALIFIQUEN PARA ACCEDER A UN CCUSAF
	CCUBR	BOSQUES PEQUEÑOS EN TIERRAS PÚBLICAS E INTERESADOS EN MANTENERLOS
	BOSQUE PROTECTOR	CON POTENCIAL PARA CONSERVACIÓN DE CABECERAS DE CUENCA, CONSERVACIÓN DE RECURSOS FORESTALES Y QUE ESTÉ EN TIERRAS DE PROTECCIÓN
	CMFS	PRESENCIA DE ESPECIES DE FAUNA CON INTERÉS COMERCIAL Y INTERESADO CON CAPACIDAD DE MANEJARLA
	ZONA DE BIODIVERSIDAD	
PRIVADO	ACP	PROPIETARIO CON CAPACIDAD PARA MANEJAR EL ACP
	ACUERDO DE CONSERVACIÓN VARIOS	

Fuente: Elaboración propia

#### 4. Modalidades de conservación de la diversidad biológica

<b>1. Área natural protegida de administración nacional.</b>	
<i>Marco Legal</i>	Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
<i>Sector</i>	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINANPE)
<i>Modalidad</i>	Áreas naturales protegidas
<i>Descripción</i>	Los objetivos de las Áreas Naturales Protegidas, son de sostener los recursos de la fauna silvestre, incluidos los recursos hidrobiológicos, para la producción de alimentos y como base de actividades económicas, incluyendo las recreativas y deportivas; mantener las condiciones funcionales de las cuencas hidrográficas de modo que se asegure la captación, flujo y calidad del agua, y se controle la erosión y sedimentación; proteger, cuidar o mejorar sitios de reproducción o de refugio, rutas de migración, fuentes de agua o de alimento en épocas críticas.
<i>Procedimiento</i>	La aprobación final de la creación de un Área Natural Protegida (ANP) en Perú recae en el Poder Ejecutivo. Específicamente, es el Ministerio del Ambiente (MINAM), a través del Servicio Nacional de

	<p>Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), quien emite la resolución ministerial que declara oficialmente el área como ANP. El documento que formaliza la creación de un ANP es un Decreto Supremo: Este es el acto supremo del Poder Ejecutivo que establece la creación del ANP, definiendo sus límites, categoría de manejo, objetivos de conservación y las instituciones responsables de su gestión.</p>
<i>Requisito</i>	<p>Expediente técnico, estudios técnicos indispensables (Inventario Biológico y físico, mapa base, zonificación, plan de manejo, evaluación socioeconómica), los requisitos específicos pueden variar ligeramente dependiendo del tipo de ANP que se desea crear (Reserva Nacional, Parque Nacional, Santuario Nacional, etc.) y de las características particulares del área propuesta.</p>
<i>Solicita</i>	<p>La solicitud de aprobación de un ANP debe presentarse ante el <b>Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)</b>, entidad adscrita al Ministerio del Ambiente.</p>
<i>Reconoce/ Registra</i>	<p>Ministerio del Ambiente mediante un Decreto Supremo.</p>
<i>Beneficios</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conservación de la biodiversidad.</li> <li>● Protección de ecosistemas.</li> <li>● Mitigación del cambio climático.</li> <li>● Protección de cuencas hidrográficas.</li> <li>● Desarrollo de comunidades locales.</li> <li>● Fortalecimiento de las culturas indígenas.</li> <li>● Educación ambiental.</li> <li>● Turismo sostenible.</li> <li>● Producción sostenible.</li> <li>● Servicios ecosistémicos.</li> </ul>
<i>Restricciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Prohibición de la caza, pesca y extracción de flora y fauna silvestre.</li> <li>● Limitación en el aprovechamiento forestal.</li> <li>● Control de la minería y actividades extractivas.</li> <li>● Limitación de nuevos asentamientos.</li> <li>● Control del crecimiento poblacional.</li> </ul> <p>Estas restricciones son fundamentales para garantizar la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ambientales que brindan las ANP. Además, contribuyen a proteger el patrimonio natural y cultural del país, y a promover el desarrollo sostenible de las comunidades locales.</p>
<p><b>2. Área de conservación Regional.</b></p>	
<i>Marco Legal</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 26834) .</li> <li>● Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas (Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM).</li> <li>● Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Decreto Supremo N° 038-2001-AG).</li> <li>● Directiva para la evaluación de las propuestas para el</li> </ul>

	establecimiento de las ACR (Resolución Presidencial N° 205-2010-SERNANP).
<i>Sector</i>	Ambiente
<i>Modalidad</i>	Área de Conservación Regional.
<i>Descripción</i>	<p>Las Áreas de Conservación Regional se establecen principalmente para conservar la diversidad biológica de interés regional y local, y mantener la continuidad de los procesos ecológicos esenciales y la prestación de los servicios ambientales que de ellos deriven.</p> <p>Además estos espacios pueden conservar valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, contribuyendo a fortalecer la identidad cultural del poblador en relación a su entorno, proteger zonas de agrobiodiversidad, promover actividades compatibles con los objetivos de conservación como la educación ambiental, la investigación aplicada y el turismo sostenible, entre otras.</p>
<i>Procedimiento</i>	<p>La propuesta para el establecimiento del ACR deberá ser presentada en la Mesa de Partes de la Sede Central del SERNANP, conteniendo la documentación requerida. El SERNANP, a través de la Dirección de Desarrollo Estratégico (DDE) y la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, y de encontrarse observaciones a la propuesta, éstas serán remitidas al solicitante para su respectiva subsanación. Una vez que el expediente cuente con la conformidad de la DDE y la OAJ, éste será puesto a consideración del Consejo Directivo del SERNANP, quien lo evaluará y de considerarlo pertinente, dará su conformidad según los procedimientos establecidos. En caso el Consejo Directivo del SERNANP encuentre alguna observación a la propuesta para el establecimiento del ACR, el Presidente del Consejo Directivo del SERNANP, remitirá las observaciones al GORE correspondiente para su consideración. El Consejo Directivo del SERNANP elevará formalmente al MINAM, a través de su Presidente, la propuesta de establecimiento del ACR incluyendo el proyecto de norma (Decreto Supremo) para su evaluación y trámite correspondiente, en caso se encuentre conforme.</p>
<i>Requisito</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expediente técnico para el establecimiento de un ACR.</li> <li>2. Zonificación provisional del área (con documentos de consentimiento expreso en caso sea necesario).</li> <li>3. Oficio del Gobierno Regional correspondiente, mediante el cual manifiesta el compromiso de asegurar la sostenibilidad financiera de la gestión del ACR con cargo a su propio presupuesto, sin generar gastos adicionales al Estado.</li> <li>4. Copias de las publicaciones realizadas en el diario oficial El Peruano y en un diario de circulación local, el cual contenga la memoria descriptiva y el mapa del área propuesta como ACR (la publicación se hará por única vez, en coordenadas UTM).</li> <li>5. Documento(s) que acrediten la conformidad de los titulares de derechos identificados dentro del área propuesta, de formar parte del ACR. (Estos documentos deben ser emitidos por las personas debidamente facultadas para tal fin. De ser el caso, se debe</li> </ol>

	alcanzar los resultados del proceso de consulta previa.
<i>Solicita</i>	La única institución que puede iniciar y liderar el proceso de establecimiento de un ACR es el Gobierno Regional – GORE, a través de sus oficinas encargadas para tales fines y solamente puede gestionar el establecimiento de un ACR dentro de su jurisdicción.
<i>Reconoce/ Registra</i>	Ministerio del Ambiente - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP)
<i>Beneficios</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Conservación de la biodiversidad:</b> Las ACR protegen muestras representativas de la diversidad biológica, incluyendo especies en peligro de extinción y ecosistemas únicos.</li> <li>● <b>Servicios ambientales:</b> Las ACR son cruciales para la provisión de servicios ambientales esenciales, como el suministro de agua, la producción de oxígeno, la regulación del clima y la mitigación de desastres naturales.</li> <li>● <b>Desarrollo sostenible:</b> Las ACR pueden fomentar actividades económicas sostenibles, como el manejo responsable de los recursos naturales y el turismo, contribuyendo al desarrollo local y regional.</li> <li>● <b>Fortalecimiento cultural:</b> Las ACR pueden ayudar a conservar valores culturales asociados a los espacios naturales, fortaleciendo la identidad cultural de las poblaciones locales.</li> </ul>
<i>Restricciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Conflictos con derechos adquiridos:</b> El establecimiento de un ACR puede generar conflictos con titulares de derechos previos sobre el territorio, como propietarios privados o comunidades locales, especialmente si no se manejan adecuadamente los procesos de consulta y negociación.</li> <li>● <b>Costos de gestión:</b> La administración y gestión efectiva de un ACR requiere recursos financieros y técnicos considerables, lo que puede representar un desafío para los gobiernos regionales y otras entidades encargadas de su manejo.</li> <li>● <b>Limitaciones al uso de recursos:</b> Las restricciones al uso de los recursos naturales dentro de un ACR pueden generar descontento en algunos sectores de la población, especialmente aquellos que dependen de la extracción de recursos para su subsistencia.</li> <li>● <b>Complejidad del proceso de establecimiento:</b> El proceso de establecimiento de un ACR puede ser complejo (requiere Decreto Supremo) y exige una amplia participación de diversos actores, lo que puede llevar tiempo y generar tensiones si no se maneja de manera transparente y participativa, además de los costos asociados.</li> </ul>
<b>3. Área de conservación privada (ACP).</b>	
<i>Marco Legal</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 26834).</li> <li>● Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas (Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM).</li> <li>● Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Decreto Supremo N° 038-2001-AG).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposiciones Complementarias para el reconocimiento de las Áreas de Conservación Privadas (Resolución Presidencial N° 144-2010-SERNANP).</li> <li>• Precisan procedimientos administrativos para el expediente técnico de las Áreas de Conservación Privada (Resolución Presidencial N° 155-2010-SERNANP).</li> </ul>
<i>Sector</i>	Ambiente
<i>Modalidad</i>	Área de conservación privada (ACP)
<i>Descripción</i>	<p>Las ACP son aquellos predios de propiedad privada, de personas naturales o jurídicas, en cuyo ámbito se encuentran muestras representativas del ecosistema natural característico del entorno en que se ubican, y que por iniciativa propia y en forma voluntaria, son conservados por sus propietarios. Estas áreas son reconocidas por el Estado peruano, por el Ministerio del Ambiente.</p> <p>En este sentido, las ACP constituyen un instrumento que permite involucrar directamente a personas, familias, comunidades, organizaciones, empresas y/o cualquier entidad privada que sea titular de un derecho de propiedad, en la conservación de la diversidad biológica.</p> <p>Se puede solicitar el reconocimiento de ACP a perpetuidad o por un plazo temporal. En este último caso, la normatividad establece que el plazo mínimo de reconocimiento es de diez años, los cuales pueden ser renovados a su vencimiento.</p>
<i>Procedimiento</i>	<p>En la primera etapa el solicitante debe presentar ante la Mesa de Partes de la Sede Central del SERNANP, ubicada en la ciudad de Lima, todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se desarrollan en la siguiente pregunta. El SERNANP, a través de su Dirección de Desarrollo Estratégico – DDE y de su Oficina de Asesoría Jurídica – OAJ, verificará el cumplimiento de los referidos requisitos. De estar todo conforme, se dará paso al inicio de la segunda etapa del procedimiento a través de una Resolución Directoral, y se solicitará al propietario del predio que proceda a la elaboración y presentación de una propuesta de Ficha Técnica en un período no mayor a treinta (30) días calendarios.</p> <p>El solicitante deberá presentar la propuesta de Ficha Técnica en la Mesa de Partes de la Sede Central del SERNANP, con cuya presentación se da inicio a la segunda etapa del procedimiento. Una vez ingresada la propuesta de Ficha Técnica un funcionario del SERNANP se contactará con el solicitante a efectos de programar una visita de campo al predio, con el fin de verificar las condiciones naturales manifestadas por el propietario en su solicitud. En la visita, el funcionario del SERNANP y el propietario del predio acordarán en conjunto los objetivos, indicadores y zonificación de la futura ACP, lo que quedará detallado en el Acta de Inspección correspondiente. El Acta en mención señalará un plazo para que el propietario modifique su propuesta de Ficha Técnica en base a lo acordado durante la inspección y que consta en Acta. Realizadas las modificaciones correspondientes, el solicitante deberá presentar la Ficha Técnica en Mesa de Partes de la Sede Central del SERNANP, ante lo cual el SERNANP tendrá un plazo máximo de quince (15) días hábiles para</p>

	<p>evaluar el documento presentado y verificar que todo se encuentre conforme con lo señalado en el Acta de Inspección.</p> <p>De encontrarse todo conforme, dicha evaluación culminará con un informe de la DDE a través del cual ésta propondrá el reconocimiento del predio como ACP, y con la elaboración y remisión al MINAM del proyecto de Resolución Ministerial correspondiente.</p>
<i>Requisito</i>	<p>Para acceder al procedimiento para el reconocimiento de un ACP se deben presentar los siguientes requisitos, debidamente foliados, en la Mesa de Partes de la Sede Central del SERNANP:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitud, y otros, de acuerdo a los anexos de la Resolución Presidencial N° 199-2013-SERNANP.</li> <li>Copia del documento de identidad del solicitante.</li> <li>Título de propiedad, plano y memoria descriptiva otorgada por la autoridad competente.</li> <li>Copia literal completa de la partida registral del predio, expedida por la SUNARP, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días hábiles al momento de su presentación.</li> <li>Mapa de ubicación del ACP en formato impreso y digital, suscrito por un profesional habilitado.</li> </ol> <p>Habiendo cumplido satisfactoriamente con la primera etapa, el SERNANP solicitará al propietario la elaboración de una Ficha Técnica de acuerdo al anexo de la Resolución Presidencial N° 199 - 2013 - SERNANP. El solicitante tendrá un plazo máximo de treinta días (30) para elaborar la propuesta de Ficha Técnica, la cual deberá ser presentada al SERNANP para su evaluación.</p>
<i>Solicita</i>	<p>Todo titular de un derecho de propiedad puede solicitar el reconocimiento de un ACP en su predio, lo que incluye a individuos, familias, comunidades campesinas y nativas, organizaciones, empresas interesadas en la conservación de la diversidad biológica.</p>
<i>Reconoce/ Registra</i>	<p>El procedimiento para el reconocimiento de ACP está compuesto por dos etapas, ambas conducidas por el SERNANP. La primera de ellas se denomina "Acceso al Procedimiento" y la segunda se denomina "Del sustento técnico para el reconocimiento de un predio como Área de Conservación Privada".</p>
<i>Beneficios</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Conservación de la biodiversidad:</b> Las ACP contribuyen significativamente a la protección de la biodiversidad al conservar muestras representativas de ecosistemas naturales y especies en peligro de extinción.</li> <li>● <b>Participación ciudadana:</b> Involucran directamente a personas, comunidades y organizaciones en la conservación, fomentando una cultura de conservación y promoviendo el liderazgo en este ámbito.</li> <li>● <b>Complemento al SINANPE:</b> Las ACP complementan las áreas protegidas por el Estado, ampliando la red de áreas de conservación y protegiendo una mayor diversidad de ecosistemas.</li> <li>● <b>Oportunidades económicas:</b> Pueden generar oportunidades económicas para las comunidades locales a través de actividades sostenibles como el turismo, el aprovechamiento de</li> </ul>

	<p>recursos naturales renovables y el pago por servicios ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Reconocimiento oficial:</b> El establecimiento de un ACP proporciona un reconocimiento oficial por parte del Estado de los valores naturales y culturales presentes en el área.</li> </ul>
<i>Restricciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Dependencia de la voluntad del propietario:</b> Las ACP dependen de la voluntad y capacidad de los propietarios privados para conservar y gestionar el área, lo que puede ser un desafío si cambian las prioridades o la propiedad.</li> <li>● <b>Limitaciones financieras:</b> Los propietarios de ACP pueden enfrentar limitaciones financieras para implementar medidas de conservación y gestión adecuadas, lo que podría afectar la efectividad de la conservación.</li> <li>● <b>Posibles conflictos de intereses:</b> Podrían surgir conflictos de intereses entre los objetivos de conservación y las actividades económicas permitidas en las ACP, como el turismo o el aprovechamiento de recursos.</li> <li>● <b>Falta de regulación y control:</b> La supervisión y el control gubernamental de las ACP pueden ser limitados, lo que podría llevar a un incumplimiento de los compromisos de conservación.</li> <li>● <b>Desigualdad en la distribución:</b> La creación de ACP podría estar sesgada hacia áreas con mayor atractivo económico o turístico, dejando de lado áreas de alta importancia ecológica pero con menor potencial económico.</li> </ul>
<b>4. <u>Concesiones para aprovechamiento de recursos diferentes a la madera o para otros productos del bosque.</u></b>	
<i>Marco Legal</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763, 27308, 31973).</li> <li>● Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Decreto Supremo N° 014-2001-AG)</li> <li>● Decreto Supremo N° 044-2002-AG, que establecen precisiones y prohibiciones para el Aprovechamiento maderable en concesiones para otros productos del bosque.</li> <li>● Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI – Reglamento para la Gestión Forestal.</li> <li>● Texto Único de Procedimientos Administrativos (Resolución Ministerial N° 0212-2011-AG; Resolución Ministerial N° 0237-2019-MINAGRI)</li> </ul>
<i>Sector</i>	Agricultura
<i>Modalidad</i>	Concesiones para aprovechamiento de recursos diferentes a la madera o para otros productos del bosque.
<i>Descripción</i>	<p>Son concesiones orientadas al aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera. Puede incluir el aprovechamiento de múltiples recursos forestales y de fauna silvestre, así como el manejo de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre para actividades de pastoreo.</p> <p>En estas concesiones, la extracción de recursos forestales maderables procede excepcionalmente siempre que no desnaturalice el objeto de la concesión, no ponga en riesgo el manejo del recurso</p>

	<p>forestal no maderable concedido y haya sido prevista en el plan de manejo aprobado.</p> <p>Tienen vigencia de hasta cuarenta (40) años renovables en una superficie máxima de diez mil hectáreas.</p>
<i>Procedimiento</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud y evaluación: Las personas interesadas presentan una solicitud a la autoridad forestal competente, detallando el tipo de recurso que desean aprovechar, la zona geográfica y el plan de manejo propuesto.</li> <li>2. Plan de manejo: El plan de manejo es un documento técnico que describe cómo se llevará a cabo el aprovechamiento del recurso, incluyendo aspectos como la cantidad a extraer, las técnicas de recolección, el monitoreo y las medidas de mitigación de impactos ambientales.</li> <li>3. Otorgamiento de la concesión: Si el plan de manejo es aprobado, se otorga la concesión al solicitante, quien adquiere el derecho a utilizar el recurso durante un período determinado.</li> <li>4. Seguimiento y control: La autoridad forestal realiza un seguimiento constante para verificar que el aprovechamiento se realice de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo y la legislación vigente.</li> </ol>
<i>Requisito</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida a la ARFFS.</li> <li>2. Documento que acredite la capacidad técnica (Hoja de vida de los profesionales con experiencia en el tema)</li> <li>3. Declaración jurada de ingresos, cuentas y bienes.</li> <li>4. Certificado negativo de antecedentes penales. Aplicable al representante legal y al accionista mayoritario en caso de personas jurídicas.</li> <li>5. Certificado de búsqueda catastral del área solicitada, expedido por la Oficina de Registros Públicos.</li> <li>6. Demás consideraciones establecidas en el TUPA aprobado por la ARFFS (En el marco de lo establecido en el artículo 37 de la Ley N° 27444) - AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL (En caso de cesión de posición contractual del título habilitante, no se encuentra establecido el pago correspondiente). Pero deberá anexar: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Copia Literal de la Inscripción de la persona natural o jurídica (asociaciones formalizadas) en los Registros Públicos y acreditación del representante legal con Certificado de Vigencia, en el caso de personas jurídicas no mayor a tres meses.</li> <li>● Carta de compromiso de pago, en caso se requiera inspección ocular conforme a la tarifa aprobada.</li> <li>● Copia de DNI del representante legal.</li> <li>● Declaración jurada de Compromiso de inversión, en caso de concesiones para conservación.</li> <li>● Estudio técnico que contenga el sustento del tamaño del área solicitada, en caso de concesión para conservación y ecoturismo.</li> <li>● 02 ejemplares de la propuesta técnica en caso de existencia de nuevos solicitantes.</li> <li>● Pago por Derecho de Trámite Administrativo de S/ 182.90.</li> </ul> </li> </ol>

	<p>7. Declaración Jurada de capacidad de acceso a mercado e inserción a la cadena productiva o de servicios, en caso de concesión para productos forestales diferentes a la madera. Dicha declaración se incorpora en la solicitud.</p> <p>8. Declaración jurada de compromiso de inversión, en caso de concesión para conservación. Dicha declaración se incorpora en la solicitud.</p> <p>9. Estudio técnico que contenga el sustento del tamaño del área solicitada en concesión para conservación.</p>
<i>Solicita</i>	Persona natural o jurídica.
<i>Reconoce/ Registra</i>	Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS)
<i>Beneficios</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conservación de los bosques: Al promover el uso sostenible de los recursos forestales no maderables, se contribuye a la conservación de los ecosistemas forestales y a la biodiversidad.</li> <li>● Desarrollo económico local: Generan ingresos para las comunidades locales y fomentan el desarrollo de actividades económicas sostenibles.</li> <li>● Valorización de los productos forestales no maderables: Promueven el conocimiento y la valoración de los productos forestales no maderables, abriendo nuevas oportunidades de mercado.</li> <li>● Fortalecimiento de las comunidades locales: Fomentan la participación de las comunidades locales en la gestión de los recursos naturales.</li> </ul>
<i>Restricciones</i>	<p>Deben cumplir las siguientes condiciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Capacidad técnica.</li> <li>● Capacidad financiera.</li> <li>● No tener condenas vigentes vinculadas a los delitos ambientales, contra la fe pública, contra la administración pública, contra la salud pública, contra la libertad personal en la modalidad de trata de personas o contra el patrimonio cultural. En el caso de persona jurídica, es aplicable al representante legal y apoderados, así como al accionista o socio mayoritario que la integran.</li> <li>● No ser reincidentes en la comisión de los delitos señalados en el literal anterior.</li> <li>● No estar inhabilitado para contratar con el Estado.</li> <li>● No figurar en el Registro Nacional de Infractores conducido por el SERFOR, con sanción de inhabilitación, por haber incurrido en infracciones consideradas muy graves. En el caso de persona jurídica, es aplicable además al representante legal y a los apoderados, así como al accionista o socio mayoritario que la integran.</li> <li>● No haber sido titular de algún título habilitante caducado hasta cinco (05) años anteriores a la presentación de la solicitud para el otorgamiento de la concesión.</li> <li>● Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 712 de la Constitución Política del Perú, que es de aplicación a las personas naturales y jurídicas extranjeras.</li> </ul>

<b>5. Concesiones para conservación.</b>	
<i>Marco Legal</i>	Ley N° 29763, Ley forestal y de fauna silvestre y sus modificatorias. Lineamientos para el otorgamiento de concesiones para productos forestales diferentes a la madera, ecoturismo y conservación, por concesión directa (Resolución de Dirección ejecutiva N° 105 - 2016 - SERFOR/DE)
<i>Sector</i>	Agricultura.
<i>Modalidad</i>	Concesiones para conservación.
<i>Descripción</i>	<p>La ARFFS otorga concesiones para conservación en zonas de producción permanente (bosques de categoría III), en zonas de protección y conservación ecológica, zonas de recuperación (con fines de restauración y conservación), zonas de tratamiento especial (bosques residuales o remanentes y asociaciones vegetales no boscosas) u otros ecosistemas no considerados bajo la ZF, en los cuales se pueden realizar las actividades previstas en el artículo 59 de la Ley.</p> <p>Se permite el aprovechamiento de los recursos forestales no maderables, ecoturismo y servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, los mismos que deberán incluirse en el plan de manejo de la concesión.</p> <p>El titular de la concesión debe garantizar la protección efectiva del área, entendiéndose ésta como la ocupación permanente del área concesionada, asegurando su integridad, la señalización de límites, el relacionamiento comunitario, entre otras actividades que contribuyan a los objetivos de conservación.</p>
<i>Procedimiento</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud y evaluación: Las personas interesadas presentan una solicitud a la autoridad forestal competente, detallando el tipo de recurso que desean aprovechar, la zona geográfica y el plan de manejo propuesto.</li> <li>2. Plan de manejo: El plan de manejo es un documento técnico que describe cómo se llevará a cabo el aprovechamiento del recurso, incluyendo aspectos como la cantidad a extraer, las técnicas de recolección, el monitoreo y las medidas de mitigación de impactos ambientales.</li> <li>3. Otorgamiento de la concesión: Si el plan de manejo es aprobado, se otorga la concesión al solicitante, quien adquiere el derecho a utilizar el recurso durante un período determinado.</li> <li>4. Seguimiento y control: La autoridad forestal realiza un seguimiento constante para verificar que el aprovechamiento se realice de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo y la legislación vigente.</li> </ol>
<i>Requisito</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida a la ARFFS.</li> <li>2. Documento que acredite la capacidad técnica (Hoja de vida de los profesionales con experiencia en el tema)</li> <li>3. Declaración jurada de ingresos, cuentas y bienes.</li> <li>4. Certificado negativo de antecedentes penales. Aplicable al representante legal y al accionista mayoritario en caso de personas jurídicas.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Certificado de búsqueda catastral del área solicitada, expedido por la Oficina de Registros Públicos.</li> <li>6. Demás consideraciones establecidas en el TUPA aprobado por la ARFFS (En el marco de lo establecido en el artículo 37 de la Ley N° 27444) - AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL (En caso de cesión de posición contractual del título habilitante, no se encuentra establecido el pago correspondiente). Pero deberá anexar: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Copia Literal de la Inscripción de la persona natural o jurídica (asociaciones formalizadas) en los Registros Públicos y acreditación del representante legal con Certificado de Vigencia, en el caso de personas jurídicas no mayor a tres meses.</li> <li>● Carta de compromiso de pago, en caso se requiera inspección ocular conforme a la tarifa aprobada.</li> <li>● Copia de DNI del representante legal.</li> <li>● Declaración jurada de Compromiso de inversión, en caso de concesiones para conservación.</li> <li>● Estudio técnico que contenga el sustento del tamaño del área solicitada, en caso de concesión para conservación y ecoturismo.</li> <li>● 02 ejemplares de la propuesta técnica en caso de existencia de nuevos solicitantes.</li> <li>● Pago por Derecho de Trámite Administrativo de S/ 182.90.</li> </ul> </li> <li>7. Declaración Jurada de capacidad de acceso a mercado e inserción a la cadena productiva o de servicios, en caso de concesión para productos forestales diferentes a la madera. Dicha declaración se incorpora en la solicitud.</li> <li>8. Declaración jurada de compromiso de inversión, en caso de concesión para conservación. Dicha declaración se incorpora en la solicitud.</li> <li>9. Estudio técnico que contenga el sustento del tamaño del área solicitada en concesión para conservación.</li> </ol>
<i>Solicita</i>	Persona natural o jurídica.
<i>Reconoce/ Registra</i>	Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS)
<i>Beneficios</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Protección de la biodiversidad.</li> <li>● Gestión sostenible de los recursos naturales.</li> <li>● Generación de servicios ecosistémicos.</li> <li>● Fomento de la investigación científica.</li> <li>● Promoción del turismo sostenible.</li> <li>● Beneficios para el concesionario.</li> <li>● Desarrollo de proyectos de conservación.</li> <li>● Exclusividad en el uso del área.</li> <li>● Incentivos fiscales.</li> <li>● Reconocimiento social.</li> <li>● Oportunidades de educación ambiental.</li> <li>● Mejora de la calidad de vida.</li> <li>● Generación de empleo.</li> <li>● Fortalecimiento de las capacidades locales.</li> </ul>

<i>Restricciones</i>	Se otorgan en cualquier categoría de zonificación forestal, con excepción de los bosques de producción permanente.
<b>6. Concesiones para ecoturismo.</b>	
<i>Marco Legal</i>	Ley N° 29763, Ley forestal y de fauna silvestre y sus modificatorias. Lineamientos para el otorgamiento de concesiones para productos forestales diferentes a la madera, ecoturismo y conservación, por concesión directa (Resolución de Dirección ejecutiva N° 105 - 2016 - SERFOR/DE)
<i>Sector</i>	Agricultura.
<i>Modalidad</i>	Concesiones para ecoturismo
<i>Descripción</i>	<p>Son concesiones orientadas al desarrollo de actividades vinculadas a la recreación y el turismo de naturaleza ecológicamente responsables en zonas donde es posible apreciar y disfrutar de la naturaleza, de la fauna silvestre y de valores culturales asociados al sitio, contribuyendo de este modo a su conservación, generando un escaso impacto al ambiente natural y dando cabida a una activa participación socioeconómica beneficiosa para las poblaciones locales.</p> <p>En estas concesiones, se pueden desarrollar actividades educativas o de investigación y se permite el aprovechamiento de los recursos y servicios de los ecosistemas siempre y cuando no distorsione el fin principal de la concesión.</p> <p>En estas concesiones, no se permite el aprovechamiento forestal maderable con fines comerciales.</p> <p>Tienen vigencia hasta de cuarenta (40) años renovables en una superficie máxima de diez mil hectáreas.</p>
<i>Procedimiento</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud y evaluación: Las personas interesadas presentan una solicitud a la autoridad forestal competente, detallando el tipo de recurso que desean aprovechar, la zona geográfica y el plan de manejo propuesto.</li> <li>2. Plan de manejo: El plan de manejo es un documento técnico que describe cómo se llevará a cabo el aprovechamiento del recurso, incluyendo aspectos como la cantidad a extraer, las técnicas de recolección, el monitoreo y las medidas de mitigación de impactos ambientales.</li> <li>3. Otorgamiento de la concesión: Si el plan de manejo es aprobado, se otorga la concesión al solicitante, quien adquiere el derecho a utilizar el recurso durante un período determinado.</li> <li>4. Seguimiento y control: La autoridad forestal realiza un seguimiento constante para verificar que el aprovechamiento se realice de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo y la legislación vigente.</li> </ol>
<i>Requisito</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida a la ARFFS.</li> <li>2. Documento que acredite la capacidad técnica (Hoja de vida de los profesionales con experiencia en el tema)</li> <li>3. Declaración jurada de ingresos, cuentas y bienes.</li> <li>4. Certificado negativo de antecedentes penales. Aplicable al</li> </ol>

	<p>representante legal y al accionista mayoritario en caso de personas jurídicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Certificado de búsqueda catastral del área solicitada, expedido por la Oficina de Registros Públicos.</li> <li>6. Demás consideraciones establecidas en el TUPA aprobado por la ARFFS (En el marco de lo establecido en el artículo 37 de la Ley N° 27444) - AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL (En caso de cesión de posición contractual del título habilitante, no se encuentra establecido el pago correspondiente). Pero deberá anexar: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Copia Literal de la Inscripción de la persona natural o jurídica (asociaciones formalizadas) en los Registros Públicos y acreditación del representante legal con Certificado de Vigencia, en el caso de personas jurídicas no mayor a tres meses.</li> <li>● Carta de compromiso de pago, en caso se requiera inspección ocular conforme a la tarifa aprobada.</li> <li>● Copia de DNI del representante legal.</li> <li>● Declaración jurada de Compromiso de inversión, en caso de concesiones para conservación.</li> <li>● Estudio técnico que contenga el sustento del tamaño del área solicitada, en caso de concesión para conservación y ecoturismo.</li> <li>● 02 ejemplares de la propuesta técnica en caso de existencia de nuevos solicitantes.</li> <li>● Pago por Derecho de Trámite Administrativo de S/ 182.90.</li> </ul> </li> <li>7. Declaración Jurada de capacidad de acceso a mercado e inserción a la cadena productiva o de servicios, en caso de concesión para productos forestales diferentes a la madera. Dicha declaración se incorpora en la solicitud.</li> <li>8. Declaración jurada de compromiso de inversión, en caso de concesión para conservación. Dicha declaración se incorpora en la solicitud.</li> <li>9. Estudio técnico que contenga el sustento del tamaño del área solicitada en concesión para conservación.</li> </ol>
<i>Solicita</i>	Persona natural o jurídica.
<i>Reconoce/ Registra</i>	Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS)
<i>Beneficios</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conservación de la biodiversidad.</li> <li>● Restauración de ecosistemas.</li> <li>● Monitoreo ambiental.</li> <li>● Beneficios Sociales</li> <li>● Desarrollo económico local.</li> <li>● Fortalecimiento de las comunidades..</li> <li>● Educación ambiental.</li> <li>● Generación de ingresos.</li> <li>● Inversión en infraestructura.</li> <li>● Promoción del turismo sostenible.</li> <li>● Investigación científica.</li> <li>● Cooperación público-privada:</li> </ul>

<i>Restricciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Prohibición de la caza y pesca: Para proteger la biodiversidad.</li> <li>● Uso obligatorio de guías locales: Para garantizar la interpretación ambiental y cultural.</li> <li>● Senderos señalizados: Para evitar la dispersión de los visitantes y la degradación del suelo.</li> <li>● Limpieza de áreas comunes: Para mantener la higiene y la estética del lugar.</li> <li>● Educación ambiental: Para concientizar a los visitantes sobre la importancia de la conservación.</li> </ul>
<b>7. <u>Concesiones para forestación y reforestación.</u></b>	
<i>Marco Legal</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 27308).</li> <li>● Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Decreto Supremo N° 014-2001-AG),</li> <li>● Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 26834).</li> <li>● Ley de promoción de la inversión privada en reforestación y agroforestería (Ley N° 28852).</li> </ul>
<i>Sector</i>	Agricultura (Sub Sector Forestal)
<i>Modalidad</i>	Concesiones para forestación y reforestación.
<i>Descripción</i>	<p>Es una modalidad de otorgamiento de derechos para la conservación o el aprovechamiento de recursos naturales renovables a través de concesiones en tierras públicas.</p> <p>Permite al particular establecer o recuperar plantaciones forestales para proveer servicios ambientales o con fines de aprovechamiento industrial. Actualmente, debido a una modificación en la norma, también permite al concesionario aprovechar los recursos forestales que encuentre en pie dentro de su concesión (incluso antes de reforestar).</p>
<i>Procedimiento</i>	Se establece mediante subasta pública realizada en forma conjunta por PROINVERSION y los gobiernos regionales. El derecho de concesión se otorgará por un plazo de 60 años, con compromiso de inversión, acto jurídico que se inscribirá en los Registros Públicos. Las tierras adjudicadas no deben exceder de las diez mil hectáreas.
<i>Requisito</i>	Mediante el reglamento de la Ley se establecerán los requisitos.
<i>Solicita</i>	Cualquier persona natural o jurídica.
<i>Reconoce/ Registra</i>	La Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
<i>Beneficios</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recuperación de ecosistemas degradados.</li> <li>● Mitigación del cambio climático.</li> <li>● Protección de cuencas hidrográficas.</li> <li>● Conservación de la biodiversidad.</li> <li>● Generación de empleo.</li> <li>● Producción sostenible de madera y otros productos forestales no maderables.</li> <li>● Desarrollo de comunidades locales.</li> <li>● Seguridad alimentaria.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Incentivo a la inversión privada.</li> <li>● Fortalecimiento de la gobernanza forestal.</li> </ul>
<i>Restricciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Uso del suelo: Las concesiones suelen estar limitadas a terrenos con capacidad de uso mayor forestal, es decir, áreas que son más aptas para la producción forestal que para otros usos como la agricultura.</li> <li>● Especies forestales: Se establecen restricciones en cuanto a las especies forestales que se pueden plantar, priorizando aquellas que son nativas y adaptadas a las condiciones locales.</li> <li>● Plan de manejo: Los concesionarios deben elaborar y ejecutar un plan de manejo forestal detallado, que incluya actividades de plantación, mantenimiento, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.</li> <li>● Monitoreo y evaluación: Se realizan monitoreos periódicos para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión.</li> <li>● Duración: Las concesiones tienen una duración determinada, generalmente con posibilidad de renovación bajo ciertas condiciones.</li> </ul>
<b>8. Concesiones para áreas de manejo de fauna silvestre.</b>	
<i>Marco Legal</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 27308).</li> <li>● Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Decreto Supremo N° 014-2001-AG).</li> <li>● Texto Único de Procedimientos Administrativos (Resolución Ministerial N° 212-2011-AG).</li> </ul>
<i>Sector</i>	Agricultura (Subsector Forestal)
<i>Modalidad</i>	Concesiones para áreas de manejo de fauna silvestre.
<i>Descripción</i>	Es una modalidad de otorgamiento de derechos para la conservación o el aprovechamiento de recursos naturales renovables a través de concesiones en tierras públicas. Permite implementar ambientes propicios para el desarrollo de poblaciones de especies autorizadas de fauna silvestre en su rango de distribución natural.
<i>Procedimiento</i>	Se establece a través de una Resolución de la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre más la suscripción de contrato. Vigencia: veinte años renovables, extensión máxima diez mil ha.
<i>Requisito</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Solicitud de parte dirigida a la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, según modelo.</li> <li>● Copia literal simple de la inscripción en Registros Públicos y acreditar representante legal, en caso de persona jurídica, o DNI en caso de persona natural.</li> <li>● Plano perimétrico del área señalando las coordenadas UTM y memoria descriptiva.</li> <li>● Documento emitido por la autoridad competente que acredite la disponibilidad del área solicitada.</li> <li>● Propuesta técnica, de acuerdo a modelo establecido, incluyendo oferta económica.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recibo de pago por derecho de trámite (4.79% UIT).</li> </ul>
<i>Solicita</i>	Cualquier persona natural o jurídica.
<i>Reconoce/ Registra</i>	La Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
<i>Beneficios</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Protección de especies amenazadas.</li> <li>● Conservación de hábitats.</li> <li>● Investigación científica.</li> <li>● Monitoreo y vigilancia.</li> <li>● Desarrollo económico.</li> <li>● Fortalecimiento de las capacidades locales.</li> <li>● Seguridad alimentaria.</li> <li>● Participación comunitaria.</li> </ul>
<i>Restricciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Especies autorizadas: Solo se pueden manejar especies autorizadas por la autoridad competente, y estas suelen estar sujetas a cuotas de aprovechamiento.</li> <li>● Técnicas de manejo: Las técnicas de manejo deben ser sostenibles y minimizar el impacto sobre el ecosistema.</li> <li>● Monitoreo y evaluación: Se debe implementar un sistema de monitoreo y evaluación para verificar el cumplimiento de los objetivos del plan de manejo y el estado de las poblaciones de fauna silvestre.</li> <li>● Participación de comunidades locales: En muchos casos, se promueve la participación de las comunidades locales en la gestión de las concesiones.</li> <li>● Infraestructura: La construcción de infraestructura debe ser mínima y estar en armonía con el entorno natural.</li> </ul>
<b>9. Bosques con certificación forestal.</b>	
<i>Marco Legal</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 27308).</li> <li>● Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Decreto Supremo N° 014-2001-AG).</li> </ul>
<i>Sector</i>	Agricultura (SubSector Forestal)
<i>Modalidad</i>	Bosques con certificación forestal.
<i>Descripción</i>	<p>Es el proceso por medio del cual se evalúa el desempeño del manejo forestal en base a un estándar determinado.</p> <p>Principales esquemas de certificación forestal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● FSC (Forest Stewardship Council): Es el sistema de certificación forestal más reconocido a nivel mundial, con altos estándares ambientales, sociales y económicos.</li> <li>● PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification): Es otro sistema de certificación forestal importante, que promueve la gestión forestal sostenible a nivel nacional y regional.</li> </ul>
<i>Procedimiento</i>	<p>De acuerdo al FSC-Perú, el proceso de establecimiento de la certificación es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Contacto con empresa certificadora, acreditada por FSC.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Visita preliminar (scoping).</li> <li>● Informe con recomendaciones.</li> <li>● Contrato de evaluación para certificación.</li> <li>● Consulta pública.</li> <li>● Evaluaciones en el campo.</li> <li>● Informe con resultado de la evaluación.</li> <li>● Consulta pos evaluación de campo.</li> <li>● Revisión de especialistas.</li> <li>● Decisión de certificación.</li> </ul>
<i>Requisito</i>	Cumplimiento de estándares de la certificadora acreditada.
<i>Solicita</i>	Cualquier persona natural o jurídica con derechos sobre el bosque.
<i>Reconoce/ Registra</i>	La certificadora forestal.
<i>Beneficios</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conservación de la biodiversidad: Los bosques certificados promueven la conservación de especies de flora y fauna, sus hábitats y los ecosistemas forestales.</li> <li>● Mitigación del cambio climático: Al fomentar prácticas de manejo sostenible, como la reforestación y la reducción de emisiones por deforestación, los bosques certificados contribuyen a capturar carbono y combatir el cambio climático.</li> <li>● Protección de los recursos hídricos: Los bosques certificados ayudan a proteger las fuentes de agua, regulando el flujo hídrico y mejorando la calidad del agua.</li> <li>● Beneficios sociales: La certificación forestal promueve el desarrollo de comunidades locales, el respeto a los derechos de los trabajadores y el uso equitativo de los recursos forestales.</li> <li>● Mejora de la imagen y competitividad: Los productos forestales certificados tienen mayor valor agregado en el mercado, lo que beneficia a los productores y fomenta prácticas sostenibles.</li> <li>● Transparencia y trazabilidad: La certificación garantiza la trazabilidad de los productos desde el bosque hasta el consumidor final, lo que permite verificar la legalidad y sostenibilidad de la madera.</li> <li>● Prevención de la tala ilegal: Al establecer sistemas de control y seguimiento, la certificación ayuda a combatir la tala ilegal y el comercio de madera de origen dudoso.</li> </ul>
<i>Restricciones</i>	La certificación forestal no impone restricciones rígidas, sino que establece un marco de buenas prácticas para la gestión sostenible de los bosques. Esto significa que, en lugar de prohibiciones absolutas, se promueven acciones que garantizan la conservación de los ecosistemas forestales a largo plazo, al tiempo que permiten un aprovechamiento responsable de sus recursos.
<b>10. <u>Concesiones Forestales Maderables.</u></b>	
<i>Marco Legal</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Artículo 51 y 56.</li> <li>● Decreto Supremo 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la gestión forestal, artículo 84</li> </ul>
<i>Sector</i>	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - SERFOR

<i>Modalidad</i>	Concesiones forestales maderables.
<i>Descripción</i>	<p>Constituye una figura a través de la cual el Estado le otorga a un particular, el derecho para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables en un determinado espacio geográfico en bosques de producción permanente. Este aprovechamiento será realizado mediante planes de manejo sostenible, por el plazo de hasta 40 años renovables.</p> <p>De contar con un adecuado plan de manejo que incorpore adecuadamente componentes de conservación, las concesiones forestales maderables pueden contribuir a la implementación de estrategias de conservación.</p>
<i>Procedimiento</i>	<p>Antes del otorgamiento de las concesiones a particulares se realizan algunos pasos previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Identificación de áreas a concesionar.</li> <li>● La Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre propone a SERFOR el establecimiento de las áreas dentro de los bosques de producción permanente, que serán puestas a disposición del público para el otorgamiento de concesiones forestales con fines maderables.</li> <li>● Estas áreas se aprueban mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Agricultura y Riego.</li> </ul> <p>Las concesiones maderables pueden ser otorgadas mediante dos procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Concurso público</li> <li>❖ Procedimiento abreviado</li> </ul>
<i>Requisito</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud con carácter de declaración jurada dirigida a la autoridad competente, según formato.</li> <li>2. Documento que acredite la capacidad técnica (hoja de vida del profesional con experiencia en el tema).</li> <li>3. Declaración jurada de ingresos, cuentas y bienes.</li> <li>4. Declaración jurada de capacidad de acceso a mercado e inserción a cadena productiva o de servicios, de corresponder.</li> <li>5. Certificado de antecedentes penales vinculados.</li> <li>6. Propuesta técnica para el manejo del área.</li> </ol>
<i>Solicita</i>	Persona naturales, personas jurídicas, comunidades nativas y campesinas
<i>Reconoce/ Registra</i>	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - SERFOR
<i>Beneficios</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Incentivos económicos:</b> La Ley Forestal y de Fauna Silvestre contempla descuentos en el pago por derecho de aprovechamiento, que pueden llegar hasta el 70% por adoptar buenas prácticas y mantenerlas por más de cinco años.</li> <li>● <b>Investigación y educación:</b> Fomenta el desarrollo de investigaciones forestales y programas de educación ambiental en las comunidades cercanas.</li> <li>● <b>Desarrollo integral:</b> Promueve proyectos que incluyen la transformación de productos forestales, agregando valor a la producción.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Apoyo financiero:</b> Permite hipotecar la concesión para obtener capital de trabajo, y los concesionarios pueden acceder a préstamos especiales.</li> <li>● <b>Demanda de madera legal:</b> La política estatal de compra de madera legal aumenta la demanda de madera proveniente de concesiones sostenibles.</li> <li>● <b>Simplificación administrativa:</b> Se ha reducido el número de planes de manejo requeridos, agilizando los procesos.</li> <li>● <b>Custodios forestales:</b> Los titulares de las concesiones actúan como guardianes del bosque, contribuyendo a la conservación.</li> <li>● <b>Sostenibilidad y empleo:</b> Es una alternativa económica sostenible que genera empleo local.</li> </ul>
<i>Restricciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Actividades ilegales:</b> Existe el riesgo de que las áreas concesionadas sean afectadas por actividades ilegales como la tala, la minería y los cultivos ilícitos.</li> <li>● <b>Conflictos con comunidades:</b> Puede haber conflictos con comunidades locales que utilizan ancestralmente las tierras o que carecen de títulos formales.</li> <li>● <b>Requisitos financieros:</b> Se requiere un capital de inversión considerable, lo que puede ser un obstáculo para pequeños concesionarios.</li> <li>● <b>Plazo determinado:</b> Las concesiones tienen un plazo limitado y no son perpetuas.</li> <li>● <b>Riesgo de resolución:</b> El contrato puede ser revocado si no se cumplen los compromisos establecidos.</li> </ul>
<b>11. Área de conservación ambiental.</b>	
<i>Marco Legal</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Artículo 9, numeral 4. Artículo 73, numeral 3.2. Artículo 79.</li> <li>● Decreto Supremo 022-2016-VIVIENDA, Reglamento de Ordenamiento Territorial. Artículo 15.</li> </ul>
<i>Sector</i>	Gobiernos Locales
<i>Modalidad</i>	Área de conservación ambiental.
<i>Descripción</i>	<p>Las áreas de conservación ambiental (ACA) son espacios destinados a complementar las acciones de conservación de la diversidad biológica, de recreación y educación a la población. Es una herramienta de conservación que no cuenta con una adecuada regulación y a la que no se le aplica la legislación sobre áreas naturales protegidas. Los gobiernos locales las identifican en el ámbito de su competencia en materia de ordenamiento territorial y dentro de su jurisdicción, y son responsables de adoptar medidas para protegerlas, lo que implica fundamentalmente que mantengan los servicios ecosistémicos que brindan, mediante la protección y el manejo sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Las ACA son consideradas como una modalidad de conservación con poca fuerza y estabilidad jurídica, debido a que su regulación presenta vacíos. No obstante ello, se sustentan en la legislación municipal y si los procesos y las ordenanzas que las crean son bien desarrolladas, pueden cumplir un rol clave en la conservación</p>

	impulsada desde lo local.
<i>Procedimiento</i>	<p>La Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), en su artículo 73, establece que las municipalidades pueden proponer la creación de las áreas de conservación ambiental. Si bien el proceso para crearlas no está regulado de manera detallada, en el artículo 9 de la LOM se dispone que es atribución del concejo municipal: “Aprobar el Plan de Acondicionamiento áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a ley”.</p> <p>En este sentido, se entiende que las municipalidades distritales podrían proponer la creación de ACA a las municipalidades provinciales, para que estas las creen en el marco de la aprobación de los Planes de Acondicionamiento Territorial por el concejo municipal de nivel provincial.</p> <p>Basado en el actual marco legal, las municipalidades distritales podrían proponerlas mediante carta enviada a la municipalidad provincial o presentando la propuesta en una sesión del concejo municipal. También podrían aprobar una ordenanza municipal de nivel distrital que declare de interés local la creación del ACA y elaborar una propuesta de ordenanza municipal de nivel provincial, a efectos de presentarla a la municipalidad provincial. Asimismo, la municipalidad provincial podría ser quien lidere el proceso para su creación directamente. Según las normas vigentes, su creación debería darse en el marco de los Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT), sin embargo, en la práctica la mayoría de ACA se ha creado mediante ordenanzas municipales independientes de los procesos de aprobación de los PAT.</p>
<i>Requisito</i>	<p>La Ley Orgánica de Municipalidades no precisa los requisitos para el reconocimiento de un área de conservación ambiental. Su establecimiento se da en el marco de las competencias exclusivas que tienen las municipalidades provinciales para aprobar los Planes de Acondicionamiento Territorial, los mismos que pueden incluir áreas de conservación ambiental.</p> <p>Las ordenanzas municipales de nivel provincial que han aprobado la creación de ACA suelen incluir la ubicación del ACA, su extensión y los objetivos de conservación por los cuales se crean las ACA.</p> <p>Consideramos que es una buena práctica que se incluyan coordenadas geográficas memoria descriptiva y un mapa, así como que se delimiten los roles y las responsabilidades de los actores que estarán involucrados en su gestión, y los mecanismos que las doten de sostenibilidad financiera.</p>
<i>Solicita</i>	Municipalidades Distritales.
<i>Reconoce/ Registra</i>	Las municipalidades provinciales en virtud de su autonomía política, económica y administrativa son las que aprueban la creación de las ACA, mientras que las distritales pueden proponerlas. Tanto las municipalidades provinciales como las distritales pueden y deben involucrarse en su gestión.
<i>Beneficios</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las ACA se establecen bajo la autoridad de los gobiernos</li> </ul>

	<p>locales, lo que permite a los municipios provinciales alinearlas con el ordenamiento territorial de su jurisdicción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No requieren la aprobación de sectores gubernamentales nacionales para su creación, lo que agiliza el proceso en comparación con otras modalidades como las Áreas Naturales Protegidas (ANP).</li> <li>• Existe la posibilidad de asignar presupuesto público tanto a nivel provincial como distrital para la gestión de las ACA.</li> <li>• Permiten promover actividades productivas sostenibles, mejorando la calidad de vida de las familias cercanas y fomentando la inversión pública en estos rubros.</li> </ul>
<i>Restricciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La regulación de las ACA presenta vacíos legales, lo que las hace susceptibles a cambios y les resta fuerza y estabilidad jurídica.</li> <li>• No están reconocidas como ANP según la legislación vigente.</li> <li>• Los costos asociados a su creación pueden ser elevados, especialmente si se realizan en el marco de los Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT).</li> </ul>
<b>12. Zonas de Agrobiodiversidad.</b>	
<i>Marco Legal</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de la Ley de Conservación y Aprovechamiento de la Diversidad Biológica (Decreto Supremo N° 068-2001-PCM).</li> <li>• Programa Nacional de Agrobiodiversidad (Decreto Supremo N° 022-2005-CONAM/CD).</li> <li>• Decreto Supremo 020-2016-MINAGRI que formaliza el reconocimiento de “Zonas de Agrobiodiversidad” en el Perú.</li> </ul>
<i>Sector</i>	Agricultura
<i>Modalidad</i>	Zonas de Agrobiodiversidad
<i>Descripción</i>	<p>Es un espacio geográfico determinado en virtud de su riqueza en agrobiodiversidad nativa, cultural y ecológica, en los cuales los pueblos indígenas, mediante sus tradiciones culturales y en confluencia con elementos biológicos, ambientales y socio económicos, desarrollan, gestionan y conservan los recursos genéticos de la agrobiodiversidad nativa en sus campos y en los ecosistemas contiguos.</p> <p>En estas Zonas, las comunidades campesinas, comunidades nativas, agricultores y sus asociaciones realizan actividades socioproductivas orientadas principalmente al autoconsumo con algún grado de relacionamiento con mercados locales o regionales.</p>

<p><i>Procedimiento</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los pueblos indígenas preparan un expediente para el reconocimiento y lo presentan ante la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria (OACGD) del MIDAGRI.</li> <li>2. El expediente se admite en el MIDAGRI y se deriva al INIA.</li> <li>3. La Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) del INIA, evalúa los requisitos y emite un informe legal.</li> <li>4. De ser el caso, los pueblos indígenas levantan las observaciones solicitadas por la OAJ.</li> <li>5. El INIA, mediante la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB) realiza una inspección ocular para constatar in situ el cumplimiento de las condiciones para el reconocimiento, firmando un acta de inspección ocular con los representantes del expediente.</li> <li>6. La DRGB del INIA emite una opinión técnica sobre el expediente en su conjunto, incluyendo la inspección ocular. De ser favorable, se recomienda el reconocimiento como Zona de Agrobiodiversidad.</li> <li>7. La OAJ del INIA remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) del MIDAGRI, la opinión técnica favorable.</li> <li>8. La OGAJ del MIDAGRI emite una opinión legal favorable sobre el expediente.</li> <li>9. El MIDAGRI expide una Resolución Ministerial que reconoce la Zona de Agrobiodiversidad.</li> <li>10. El INIA inscribe la Zona de Agrobiodiversidad reconocida en el Registro Nacional de Zonas de Agrobiodiversidad.</li> </ol>
<p><i>Requisito</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser un agroecosistema donde exista una alta diversidad o variabilidad genética, especialmente de agrobiodiversidad nativa. Esta condición se determina en función a los criterios e indicadores específicos del conocimiento tradicional; y nomenclatura biológica.</li> <li>• Incluir una riqueza sociocultural que afirme el desarrollo de procesos dinámicos que favorezcan la conservación in situ de la agrobiodiversidad. En algunos casos, esta riqueza puede expresarse a través del intercambio tradicional de semillas, participación en ferias y trabajo comunitario como la Minka o el Ayni.</li> <li>• Debe contener especies cultivadas o domesticadas, y la posible presencia de sus parientes silvestres de cultivares.</li> <li>• Debe estar dedicada a las actividades agrarias, agrosilvopastoriles y agroforestales y demás actividades con prácticas compatibles con la conservación y uso sostenible de la agrobiodiversidad nativa.</li> <li>• Los derechos de propiedad de las tierras de las comunidades que se ubican dentro de las Zonas de Agrobiodiversidad deben estar debidamente inscritos en la oficina registral respectiva. De no estar titulado el territorio de la comunidad, ésta debe acreditar que viene realizando las gestiones correspondientes ante el gobierno regional u otra autoridad competente para la formalización y titulación de sus tierras, de conformidad a la normatividad vigente.</li> </ul>
<p><i>Solicita</i></p>	<p>Comunidades indígenas.</p>

<i>Reconoce/ Registra</i>	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA
<i>Beneficios</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Conservación de la Agrobiodiversidad Nativa:</b> Las ZABD promueven activamente la conservación in situ de cultivos, crianzas y sus parientes silvestres, protegiendo la rica diversidad genética de las especies nativas de Perú.</li> <li>● <b>Fortalecimiento de los Conocimientos Tradicionales:</b> El reconocimiento de las ZABD apoya y fortalece los sistemas de conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, fomentando la continuidad de prácticas agrícolas sostenibles y culturalmente significativas.</li> <li>● <b>Beneficios Económicos Potenciales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El reconocimiento como ZABD puede abrir oportunidades para el agroturismo, el ecoturismo y otras actividades económicas sostenibles, contribuyendo al desarrollo económico local.</li> <li>○ Priorización en la asistencia técnica y financiera por parte del gobierno, incluyendo la promoción de ferias de semillas, concursos y mercados.</li> <li>○ Posibilidad de obtener incentivos económicos a través de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.</li> </ul> </li> </ul>
<i>Restricciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Restricciones en las Actividades Agrícolas:</b> Las ZABD tienen restricciones en el uso de cultivos y crianzas modificados o mejorados convencionalmente, lo que podría limitar las opciones agrícolas para algunas comunidades.</li> <li>● <b>Requisitos y Procesos de Solicitud Exigentes:</b> El proceso de solicitud para el reconocimiento como ZABD puede ser complejo y requerir asistencia técnica y recursos que no todas las comunidades tienen fácilmente disponibles.</li> <li>● <b>Posible Pérdida del Reconocimiento:</b> El reconocimiento como ZABD puede ser revocado si no se cumplen los objetivos de conservación o si se introducen organismos genéticamente modificados en la zona, lo que podría generar incertidumbre.</li> <li>● <b>Conflictos Potenciales por el Uso de la Tierra:</b> Podrían surgir conflictos con otros actores interesados en el uso de la tierra, como empresas mineras o proyectos de infraestructura, si sus intereses entran en conflicto con los objetivos de conservación de la ZABD.</li> </ul>
<b>13. Contratos civiles con fines de conservación.</b>	
<i>Marco Legal</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Decreto Legislativo 295, Código Civil. Artículo 1035.</li> <li>● Decreto Supremo 008-2004-JUS, Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.</li> </ul>
<i>Sector</i>	Ministerio del ambiente.
<i>Modalidad</i>	Contratos civiles con fines de conservación.
<i>Descripción</i>	Son acuerdos voluntarios que celebran particulares, sean personas naturales o jurídicas, titulares de predios e interesados, con la finalidad de establecer condiciones u obligaciones orientadas a la

	<p>conservación. Se basan en las figuras del Código Civil y se adecúan para fines de conservación, en virtud a la libertad contractual de las partes. Se dan cuando dos o más partes interesadas celebran un pacto con el fin de conseguir resultados de conservación de la diversidad biológica. Dichos acuerdos o contratos suelen incluir incentivos o beneficios concretos para la parte que se compromete a llevar a cabo obligaciones de hacer o no hacer en pro de la conservación. Estos contratos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servidumbres ecológicas/Fideicomiso de conservación.</li> <li>• Arrendamientos, Usufructo y Donación con cláusulas de conservación.</li> <li>• Compraventa, Comodato, Copropiedad y Herencia con fines de conservación.</li> </ul>
<i>Procedimiento</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición del ámbito a conservar.</li> <li>2. Definición participativa de compromisos de las partes para alcanzar resultados concretos que mitiguen los efectos negativos sobre la diversidad biológica en el ámbito territorial especificado en el acuerdo.</li> <li>3. Definición participativa de los beneficios o incentivos para el cumplimiento del acuerdo de gestión.</li> <li>4. Definición de las causales de sanción en caso de incumplimiento del acuerdo.</li> <li>5. Monitoreo de los compromisos, de acuerdo al sistema establecido para tal fin.</li> </ol>
<i>Requisito</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Voluntad de las partes.</li> <li>• Documento suscrito por las partes interesadas.</li> <li>• Partes interesadas debidamente formalizadas (inscripción en registro de personas jurídicas, vigencia de poderes, RUC, etc.).</li> </ul>
<i>Solicita</i>	Persona natural o jurídica.
<i>Reconoce/ Registra</i>	El ministerio del ambiente y los gobiernos regionales cumplen un rol de fiscalización.
<i>Beneficios</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La principal ventaja es que al ser acuerdos privados que no requieren de la aprobación de ninguna instancia pública, hace que estas modalidades sean rápidas, sencillas y prácticas. Pueden ser un simple contrato entre las partes, a la que para mayor seguridad se le puede agregar fechas y firmas legalizadas ante notario o inclusive elevarse una escritura pública.</li> <li>• Son sumamente flexibles, ya que las cláusulas de los contratos se pueden adecuar a las particularidades del caso y la voluntad de las partes.</li> <li>• Pueden brindar altos niveles de seguridad jurídica, ya que se pueden incluir cláusulas disuasivas que generen multas en caso de incumplimiento de obligaciones. Además, se pueden inscribir en Registros Públicos.</li> <li>• Pueden ser usadas para crear corredores de conservación en zonas de alta migración y donde existan propietarios que se rehúsen a que se establezca un área protegida sobre sus propiedades.</li> <li>• Promueve la participación de propietarios y titulares de derecho</li> </ul>

	<p>para conservar diversidad biológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Podría constituirse en un instrumento para viabilizar los mecanismos de compensación por servicios ecosistémicos.</li> <li>● Brinda incentivos o beneficios para la conservación, condicionados al cumplimiento de los resultados o compromisos estipulados en el acuerdo.</li> </ul>
<i>Restricciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los contratos no pueden afectar negativamente los derechos de los propietarios colindantes.</li> <li>● Los contratos deben respetar las normas ambientales vigentes, como la Ley General del Ambiente, el Reglamento de Áreas Naturales Protegidas, entre otros.</li> <li>● Pueden requerirse autorizaciones o permisos específicos para desarrollar ciertas actividades de conservación.</li> <li>● Si las áreas involucradas se encuentran dentro de territorios indígenas, se deben respetar los derechos consuetudinarios y la consulta previa, libre e informada.</li> </ul>
<b>14. <u>Bosques Locales.</u></b>	
<i>Marco Legal</i>	<p><b>Ley N.º 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre:</b> Artículo 30: Define los bosques locales como áreas destinadas a facilitar el acceso legal y ordenado de los pobladores locales al aprovechamiento sostenible, con fines comerciales, de bienes y servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.</p> <p><b>Reglamento de la Ley N.º 29763:</b> Establece las disposiciones específicas para la implementación de la ley, incluyendo aspectos relacionados con la gestión y administración de los bosques locales.</p> <p><b>Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 116-2016-SERFOR:</b> Aprueba los "Lineamientos para el establecimiento de los Bosques Locales y condiciones para su administración". Estos lineamientos uniformizan las consideraciones, criterios y procedimientos para el establecimiento de bosques locales, así como su administración por parte de las municipalidades ubicadas en zonas rurales.</p> <p><b>Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre:</b> Aunque no se refiere exclusivamente a los bosques locales, esta política establece directrices generales para la gestión sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre en el país, enmarcando las acciones relacionadas con los bosques locales.</p>
<i>Sector</i>	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), a través de su organismo técnico especializado, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR).
<i>Modalidad</i>	Aunque los bosques locales no son una modalidad de conservación en el sentido tradicional (protección estricta), sí pueden ser una herramienta eficaz para la conservación sostenible de los ecosistemas cuando se gestionan adecuadamente. Son una estrategia complementaria que combina conservación y uso

	sostenible, alineándose con las metas de desarrollo rural bajo en emisiones y conservación de la biodiversidad.
<i>Descripción</i>	<p>Los bosques locales en el Perú son áreas destinadas al aprovechamiento sostenible de recursos forestales y de fauna silvestre por parte de las comunidades locales, con el propósito de garantizar su acceso ordenado y legal a estos recursos. Están definidos en el Artículo 30 de la Ley N.º 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, como un mecanismo para promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades rurales mediante el uso responsable de los bienes y servicios ecosistémicos.</p> <p><b>Principales características de los bosques locales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Finalidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar el acceso de los pobladores locales al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.</li> <li>• Promover el desarrollo económico local mediante actividades legales, como la extracción de madera, productos no maderables, y otros servicios ecosistémicos.</li> </ul> </li> <li>2. Gestión: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Son gestionados en coordinación entre el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), las autoridades regionales y locales, y las propias comunidades.</li> <li>• Las municipalidades tienen un rol clave en la administración, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la legislación forestal.</li> </ul> </li> <li>3. Sostenibilidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su manejo está orientado a la conservación de los ecosistemas, asegurando que las actividades económicas no comprometan la regeneración de los recursos.</li> <li>• Contribuyen a la reducción de la tala ilegal y al ordenamiento del uso de los recursos forestales.</li> </ul> </li> <li>4. Participación comunitaria: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empoderan a las comunidades locales, permitiéndoles ser actores principales en la gestión del bosque, lo que fomenta la equidad y mejora sus condiciones de vida.</li> </ul> </li> <li>5. Servicios ecosistémicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Además de proveer bienes económicos, como madera y productos no maderables (resinas, frutos, plantas medicinales), mantienen funciones ecológicas esenciales como la protección del suelo, regulación hídrica, captura de carbono, y conservación de la biodiversidad.</li> </ul> </li> <li>6. Potencial para la conservación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aunque su enfoque principal es el uso sostenible, también desempeñan un papel en la conservación de ecosistemas forestales al prevenir la degradación y fomentar prácticas responsables.</li> </ul> </li> </ol>

	<p><b>Importancia de los bosques locales:</b> Los bosques locales representan una estrategia clave para equilibrar la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible en las comunidades rurales. Al integrarse en un modelo de gestión sostenible, contribuyen a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques.</li> <li>● El fortalecimiento de las economías locales mediante el acceso ordenado a los recursos naturales.</li> <li>● La promoción de prácticas sostenibles que aseguren la regeneración de los ecosistemas a largo plazo.</li> </ul>
<p><i>Procedimiento</i></p>	<p>El establecimiento de bosques locales en el Perú sigue un procedimiento detallado que involucra a las comunidades locales, municipalidades y autoridades forestales. A continuación, se describen los pasos principales para su otorgamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la iniciativa: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Las municipalidades ubicadas en zonas rurales, en coordinación con las comunidades locales, presentan una propuesta para establecer un bosque local. Esta iniciativa debe incluir la identificación de las áreas propuestas y los beneficiarios potenciales.</li> </ul> </li> <li>2. Identificación y calificación de beneficiarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se determina quiénes serán los beneficiarios del bosque local, priorizando a los pobladores locales y pequeños extractores forestales habituales en el ámbito provincial del bosque a establecerse.</li> </ul> </li> <li>3. Formulación y presentación del estudio técnico: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se elabora un estudio técnico que debe contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Descripción detallada del área propuesta.</li> <li>➢ Inventario de recursos forestales y de fauna silvestre.</li> <li>➢ Plan de manejo forestal que garantice el aprovechamiento sostenible de los recursos.</li> <li>➢ Lista de beneficiarios y sus roles en la gestión del bosque.</li> </ul> </li> <li>● Este estudio se presenta al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) para su evaluación.</li> </ul> </li> <li>4. Evaluación técnica por el Comité Técnico: <ul style="list-style-type: none"> <li>● El SERFOR conforma un Comité Técnico que revisa el estudio presentado, verificando que cumpla con los criterios técnicos y socioeconómicos establecidos en la normativa vigente.</li> </ul> </li> <li>5. Establecimiento del bosque local: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Si la evaluación es favorable, el SERFOR emite una resolución aprobando el establecimiento del bosque local.</li> <li>● Se formaliza un acuerdo de administración entre el SERFOR, la municipalidad correspondiente y los beneficiarios, detallando las responsabilidades y condiciones para la gestión del bosque.</li> </ul> </li> </ol> <p>Este procedimiento está detallado en los "Lineamientos para el establecimiento de los Bosques Locales y condiciones para su administración", aprobados por la Resolución de Dirección Ejecutiva</p>

	N.º 116-2016-SERFOR.
<i>Requisito</i>	<p>Para establecer un bosque local en el Perú, es esencial cumplir con ciertos requisitos específicos que aseguren su viabilidad y sostenibilidad. A continuación, se detallan los principales criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Área mínima</u>: No existe una extensión mínima establecida por la normativa para la creación de un bosque local. Sin embargo, el área propuesta debe ser suficiente para permitir un aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, garantizando la conservación del ecosistema y el beneficio de la comunidad local.</li> <li>2. <u>Ubicación del área</u>: El área destinada a bosque local debe estar en tierras de dominio público, incluyendo bosques de producción permanente, y no debe superponerse con áreas naturales protegidas o territorios de comunidades nativas o campesinas que no hayan dado su consentimiento.</li> <li>3. <u>Inventario de recursos</u>: Es necesario realizar un inventario detallado de los recursos forestales y de fauna silvestre presentes en el área propuesta, para asegurar que el aprovechamiento sea sostenible y no comprometa la regeneración natural del bosque.</li> <li>4. <u>Plan de manejo forestal</u>: Se debe elaborar un plan de manejo que incluya las actividades de aprovechamiento, conservación y monitoreo, garantizando prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.</li> <li>5. <u>Beneficiarios</u>: Los beneficiarios deben ser pobladores locales y pequeños extractores forestales habituales en el ámbito provincial del bosque a establecerse. Es fundamental contar con un padrón de beneficiarios que participarán en la gestión y aprovechamiento del bosque local.</li> <li>6. <u>Compromiso de la municipalidad</u>: La municipalidad distrital o provincial correspondiente debe asumir un rol activo en la administración del bosque local, en coordinación con el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y las comunidades beneficiarias.</li> </ol> <p>Estos requisitos están detallados en los "Lineamientos para el establecimiento de los Bosques Locales y condiciones para su administración", aprobados por la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 116-2016-SERFOR.</p>
<i>Solicita</i>	<p>La solicitud para establecer un bosque local debe ser presentada por la municipalidad distrital o provincial correspondiente, en coordinación con las comunidades locales interesadas. Este es un requisito establecido por la normativa peruana para garantizar que las autoridades locales asuman un rol activo en la gestión y administración del bosque local.</p> <p><b>Detalles del rol de la municipalidad en la solicitud:</b></p>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Presentación formal de la solicitud:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La municipalidad presenta la iniciativa de establecer el bosque local al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) o a la autoridad forestal regional correspondiente, dependiendo de la jurisdicción.</li> </ul> </li> <li>2. <u>Contenido de la solicitud:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Identificación del área propuesta para el bosque local (ubicación, límites, extensión).</li> <li>● Justificación de la propuesta, explicando los beneficios socioeconómicos y ambientales esperados.</li> <li>● Lista preliminar de beneficiarios (pobladores locales y pequeños extractores forestales habituales).</li> <li>● Compromiso de la municipalidad para participar en la gestión y administración del bosque.</li> </ul> </li> <li>3. <u>Coordinación con las comunidades locales:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La municipalidad trabaja en conjunto con las comunidades locales para identificar el área adecuada, elaborar el estudio técnico requerido y garantizar que las actividades propuestas sean sostenibles y equitativas.</li> </ul> </li> <li>4. <u>Seguimiento y administración:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Una vez aprobado el bosque local, la municipalidad tiene un rol clave en su administración, asegurando el cumplimiento del plan de manejo y las normas establecidas.</li> </ul> </li> </ol> <p><b>Importancia de la municipalidad en el proceso:</b> El papel de la municipalidad es esencial, ya que actúa como puente entre las comunidades locales y las autoridades forestales, asegurando que la iniciativa sea técnicamente viable y que cumpla con los objetivos de sostenibilidad y conservación. Además, la municipalidad es responsable de garantizar que el proceso sea inclusivo, beneficiando a los pobladores locales.</p>
<i>Reconoce/ Registra</i>	<p>En el Perú, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) es la entidad encargada de reconocer y registrar los bosques locales. Este organismo, adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene la responsabilidad de supervisar y regular la gestión sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre en el país.</p>
<i>Beneficios</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Empoderamiento comunitario:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Promueven la participación activa de las comunidades locales en la gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.</li> <li>● Facilitan el acceso legal y ordenado a los recursos naturales, reduciendo la dependencia de actividades ilegales como la tala no autorizada.</li> </ul> </li> <li>2. <u>Conservación de ecosistemas:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fomentan el manejo sostenible de los bosques, ayudando a preservar su biodiversidad y funciones ecosistémicas como la regulación del ciclo hídrico y la captura de carbono.</li> </ul> </li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. <u>Desarrollo socioeconómico:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Generan ingresos para las comunidades locales mediante actividades legales como la extracción de madera, productos no maderables (frutos, resinas), y el ecoturismo.</li> <li>● Mejoran las condiciones de vida de las comunidades rurales, promoviendo el desarrollo económico local.</li> </ul> </li> <li>4. <u>Reducción de conflictos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Al formalizar el acceso a los recursos, disminuyen los conflictos por la tenencia y uso del suelo en las áreas forestales.</li> </ul> </li> <li>5. <u>Adaptación y mitigación al cambio climático:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Contribuyen a la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal (REDD+), al tiempo que promueven la resiliencia frente a los efectos del cambio climático.</li> </ul> </li> </ol>
<i>Restricciones</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Capacidades institucionales limitadas:</u> Las municipalidades y comunidades pueden carecer de los recursos técnicos y financieros necesarios para implementar y gestionar adecuadamente un bosque local.</li> <li>2. <u>Dependencia de los planes de manejo:</u> Si los planes de manejo no están bien diseñados o no se implementan correctamente, pueden ocasionar sobreexplotación y degradación de los recursos.</li> <li>3. <u>Desafíos de financiamiento:</u> A menudo, los bosques locales no cuentan con recursos suficientes para garantizar su sostenibilidad, lo que puede llevar a un manejo ineficiente o al abandono del proyecto.</li> <li>4. <u>Presión externa:</u> Las actividades económicas como la minería ilegal, la tala indiscriminada y la expansión agrícola pueden amenazar la sostenibilidad del bosque local, especialmente si no hay mecanismos efectivos de vigilancia y control.</li> <li>5. <u>Limitado enfoque de conservación estricta:</u> Aunque contribuyen a la sostenibilidad, los bosques locales permiten el aprovechamiento de recursos, lo que podría ser incompatible con los objetivos de conservación más estrictos en algunas áreas.</li> <li>6. <u>Riesgo de conflictos internos:</u> La falta de claridad en la selección de beneficiarios o la distribución de beneficios puede generar tensiones dentro de las comunidades.</li> </ol>
<b>15. Bosques Protectores</b>	
<i>Marco Legal</i>	<p>El marco legal peruano que respalda a los bosques protectores está principalmente contenido en la Ley N.º 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y su reglamentación. Este marco establece los lineamientos generales y específicos para la designación, gestión y protección de estas áreas forestales. A continuación, se detalla el marco legal aplicable:</p>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Ley N.° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Artículo 37: Define los bosques protectores como aquellos que tienen como objetivo principal la conservación de suelos, cuencas hidrográficas y otros servicios ecosistémicos esenciales.</li> <li>● Establece que estas áreas están sujetas a restricciones en cuanto al uso de recursos naturales, priorizando la conservación sobre el aprovechamiento económico.</li> <li>● La ley clasifica los bosques en función de su uso principal, incluyendo los bosques protectores como una categoría especial.</li> </ul> </li> <li>2. <u>Reglamento de la Ley N.° 29763:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Detalla los procedimientos para la identificación, categorización y designación de bosques protectores.</li> <li>● Establece los criterios técnicos y sociales para determinar qué áreas requieren protección bajo esta categoría.</li> </ul> </li> <li>3. Resolución Ministerial y Resoluciones del SERFOR: <ul style="list-style-type: none"> <li>● El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) tiene la autoridad para emitir resoluciones específicas que reglamenten y operativicen la gestión de los bosques protectores.</li> <li>● Las resoluciones incluyen lineamientos técnicos y administrativos para el manejo y monitoreo de estas áreas.</li> </ul> </li> <li>4. Ley General del Ambiente, Ley N.° 28611: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Proporciona un marco general para la conservación de los recursos naturales, incluyendo los bosques.</li> <li>● Promueve la sostenibilidad y establece principios para la gestión integrada de los ecosistemas.</li> </ul> </li> <li>5. Otras normativas complementarias: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley N.° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas: Aunque no regula directamente los bosques protectores, establece criterios generales para la conservación de ecosistemas que pueden aplicarse complementariamente.</li> <li>● Decreto Supremo N.° 018-2015-MINAGRI: Reglamento para la gestión forestal que detalla aspectos relacionados con la conservación de ecosistemas forestales.</li> </ul> </li> </ol>
<i>Sector</i>	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), a través de su organismo técnico especializado, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR).
<i>Modalidad</i>	La modalidad de los bosques protectores en el Perú se enmarca en su clasificación como bosques de protección dentro del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre, según la Ley N.° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Esta modalidad tiene como principal finalidad la conservación ambiental y la protección de servicios ecosistémicos esenciales, con restricciones específicas para garantizar la sostenibilidad de los recursos.
<i>Descripción</i>	Los bosques protectores son áreas forestales designadas para la

	<p>conservación de suelos, protección de cuencas hidrográficas y salvaguarda de servicios ecosistémicos esenciales. Su principal finalidad es garantizar la estabilidad ambiental y prevenir la degradación de los recursos naturales, como la erosión y el deterioro de fuentes de agua. En esta modalidad, el uso de los recursos está restringido o regulado, priorizando actividades sostenibles y no extractivas, como la investigación científica y el ecoturismo. La gestión de los bosques protectores está a cargo del SERFOR, en coordinación con gobiernos regionales y locales, con un enfoque en la sostenibilidad y la preservación ambiental.</p>
<p><i>Procedimiento</i></p>	<p>El establecimiento de un Bosque Protector en el Perú es un proceso que busca conservar áreas forestales esenciales para la protección de suelos, cuencas hidrográficas y otros servicios ecosistémicos. A continuación, se detallan los pasos fundamentales para su creación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Identificación del Área:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se selecciona una zona que requiera protección especial debido a su importancia ecológica, como la conservación de cuencas altas, riberas de ríos o tierras frágiles susceptibles a la erosión.</li> </ul> </li> <li>2. <u>Elaboración de Estudios Técnicos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se realizan estudios detallados que incluyen: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Análisis de las características físicas, biológicas y socioeconómicas del área.</li> <li>➢ Evaluación de los recursos naturales presentes y su estado de conservación.</li> <li>➢ Identificación de amenazas y justificación de la necesidad de protección.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>3. <u>Consulta y Participación Ciudadana:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se llevan a cabo procesos de consulta con las comunidades locales y otros actores involucrados para informar sobre la propuesta y recoger opiniones, garantizando la participación activa y el diálogo permanente.</li> </ul> </li> <li>4. <u>Formulación de la Propuesta:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Con base en los estudios y consultas, se elabora una propuesta formal que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Delimitación precisa del área propuesta.</li> <li>➢ Objetivos de conservación y manejo.</li> <li>➢ Plan de manejo preliminar que contemple actividades permitidas y restricciones.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>5. <u>Revisión y Aprobación por Autoridades Competentes:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La propuesta es presentada al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y, de ser necesario, al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), quienes evalúan la viabilidad técnica y legal del establecimiento del Bosque Protector.</li> </ul> </li> <li>6. <u>Declaratoria Oficial:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Si la evaluación es favorable, se emite una resolución directoral</li> </ul> </li> </ol>

	<p>del SERFOR que declara el área como Bosque Protector, estableciendo su categoría y régimen de manejo.</p> <p>7. <u>Implementación y Gestión:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se desarrolla e implementa un plan de manejo detallado que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Actividades de conservación y restauración.</li> <li>➢ Programas de monitoreo y vigilancia.</li> <li>➢ Estrategias de educación ambiental y participación comunitaria.</li> </ul> </li> </ul>
<i>Requisito</i>	<p>1. <u>Criterios del Área Propuesta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El área debe estar en una zona prioritaria para la conservación de suelos o cuencas hidrográficas.</li> <li>● Debe tener características físicas y biológicas relevantes, como: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Alta susceptibilidad a la erosión o degradación del suelo.</li> <li>○ Ser parte de una cuenca hidrográfica que provea servicios esenciales como agua potable o riego.</li> </ul> </li> <li>● No debe estar destinada a otro tipo de uso incompatible, como minería o asentamientos urbanos.</li> </ul> <p>2. <u>Extensión Mínima o Máxima:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No existe un límite exacto de hectáreas definido en la normativa, pero el área debe ser suficiente para cumplir con sus objetivos de protección ecológica y manejo sostenible.</li> </ul> <p>3. <u>Condiciones de Uso del Suelo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El área debe ser de dominio público o contar con autorización expresa para ser declarada como bosque protector.</li> <li>● No debe haber conflictos de superposición con áreas naturales protegidas u otras categorías de uso forestal.</li> </ul> <p>4. <u>Justificación Técnica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Estudios técnicos que respalden la necesidad de establecer el bosque protector, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Diagnóstico del estado actual de los recursos naturales.</li> <li>● Inventario de flora, fauna y servicios ecosistémicos.</li> <li>● Identificación de riesgos ambientales, como erosión o inundaciones.</li> </ul> </li> </ul> <p>5. <u>Participación Comunitaria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La propuesta debe incluir mecanismos de consulta y participación con las comunidades locales o actores relevantes que puedan verse afectados por las restricciones de uso del bosque.</li> </ul> <p>6. <u>Compatibilidad con Planes de Ordenamiento Territorial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El área debe estar alineada con el Ordenamiento Territorial regional o nacional, evitando conflictos con otras categorías de uso.</li> </ul> <p>7. <u>Plan de Manejo Preliminar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se debe presentar un plan inicial que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Actividades permitidas y restricciones en el área.</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Medidas de conservación y restauración.</li> <li>● Estrategias de monitoreo y control.</li> </ul> <p>8. <u>Conformidad Legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Cumplimiento con la normativa forestal vigente, como la Ley N.° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus reglamentos.</li> <li>● Resoluciones previas del SERFOR o gobiernos regionales, si corresponde.</li> </ul>
<p><i>Solicita</i></p>	<p>La solicitud para el establecimiento de un bosque protector puede ser presentada por las siguientes entidades o actores, de acuerdo con el marco normativo peruano:</p> <p><b>1. Entidades Competentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <u>Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR):</u> Como autoridad nacional forestal, puede proponer y coordinar el establecimiento de bosques protectores, especialmente en áreas de alta prioridad ambiental.</li> <li>● <u>Gobiernos Regionales:</u> En el marco del proceso de descentralización, los gobiernos regionales tienen la facultad de identificar y solicitar la declaratoria de bosques protectores dentro de su jurisdicción.</li> <li>● <u>Ministerio del Ambiente (MINAM):</u> Aunque su rol es más de supervisión y política ambiental general, el MINAM puede colaborar con propuestas para áreas críticas de conservación.</li> <li>● <u>SERNANP (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado):</u> En casos donde la zona pueda estar vinculada a áreas naturales protegidas o a sus zonas de amortiguamiento.</li> </ul> <p><b>2. Otras Entidades y Actores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <u>Municipalidades:</u> Pueden presentar propuestas cuando el área está dentro de su jurisdicción y es clave para la protección de recursos como agua o suelos que benefician a su población.</li> <li>● <u>Organizaciones de la Sociedad Civil o Académicas:</u> Grupos ambientalistas, ONGs, o instituciones académicas pueden identificar áreas críticas y solicitar el establecimiento del bosque protector, en coordinación con las autoridades competentes.</li> <li>● <u>Comunidades Locales o Indígenas:</u> Cuando los recursos naturales de la zona son esenciales para su bienestar y consideran que la protección es una necesidad para evitar riesgos ambientales como la erosión o inundaciones.</li> </ul> <p><b>Proceso de Presentación de la Solicitud:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La solicitud debe dirigirse al SERFOR o a la autoridad forestal regional correspondiente.</li> <li>● Debe estar respaldada por estudios técnicos que justifiquen la necesidad del bosque protector, incluir una delimitación precisa del área propuesta y demostrar la participación de los actores involucrados.</li> </ul>
<p><i>Reconoce/ Registra</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR):</b> Responsable de establecer, regular y supervisar los bosques protectores.</li> <li>● <b>Gobiernos Regionales:</b> Tienen competencias en la gestión y</li> </ul>

	<p>fiscalización de los bosques protectores dentro de sus jurisdicciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Municipalidades:</b> Pueden colaborar en la gestión y protección, especialmente en la articulación con comunidades locales.</li> </ul>
<i>Beneficios</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Conservación de Recursos Naturales:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Protegen los suelos de la erosión, especialmente en áreas frágiles como cuencas altas y laderas empinadas.</li> <li>● Contribuyen a la regulación del ciclo hidrológico, asegurando el suministro de agua de calidad para uso humano, agrícola y energético.</li> </ul> </li> <li>2. <u>Mitigación de Desastres Naturales:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Reducen el riesgo de deslizamientos, inundaciones y otros fenómenos asociados a la degradación del suelo y la deforestación.</li> </ul> </li> <li>3. <u>Beneficios Climáticos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Actúan como sumideros de carbono, ayudando a mitigar los efectos del cambio climático.</li> <li>● Promueven la resiliencia de los ecosistemas frente a cambios climáticos extremos.</li> </ul> </li> <li>4. <u>Conservación de la Biodiversidad:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Proveen hábitats esenciales para especies de flora y fauna, muchas de las cuales son endémicas o están en peligro de extinción.</li> </ul> </li> <li>5. <u>Servicios Ecosistémicos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ofrecen beneficios indirectos como la purificación del aire, la recarga de acuíferos y la estabilización del microclima.</li> </ul> </li> <li>6. <u>Reconocimiento Legal y Planificación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Brindan un marco claro para gestionar el uso del suelo y evitar conflictos de uso con actividades extractivas no sostenibles.</li> </ul> </li> <li>7. <u>Educación y Ecoturismo:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Promueven actividades no extractivas como la investigación científica, la educación ambiental y el ecoturismo, generando conciencia y oportunidades económicas.</li> </ul> </li> </ol>
<i>Restricciones</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Limitaciones Económicas:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Las restricciones de uso pueden generar tensiones con comunidades locales que dependen de la explotación de recursos forestales o agrícolas en estas áreas.</li> <li>● Pueden percibirse como una limitación al desarrollo económico si no se ofrecen alternativas sostenibles a las poblaciones cercanas.</li> </ul> </li> <li>2. <u>Falta de Financiamiento y Recursos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>● En muchos casos, no se asignan suficientes recursos para la implementación de planes de manejo, vigilancia y conservación, lo que debilita su efectividad.</li> </ul> </li> </ol>

	<p>3. <u>Conflictos de Uso de Suelo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las superposiciones con otras categorías de uso (por ejemplo, concesiones mineras o agrícolas) pueden generar conflictos legales y sociales.</li> </ul> <p>4. <u>Falta de Participación Comunitaria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La exclusión o la falta de consulta a las comunidades locales puede provocar resistencia al establecimiento del bosque protector.</li> </ul> <p>5. <u>Deficiencia en la Vigilancia y Control:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La limitada capacidad institucional para monitorear y fiscalizar estas áreas puede permitir actividades ilegales como la tala, minería o cacería.</li> </ul> <p>6. <u>Presión Externa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades humanas en áreas colindantes, como la expansión agrícola, la minería ilegal o la urbanización, pueden poner en riesgo la integridad del bosque protector.</li> </ul> <p>7. <u>Complejidad Administrativa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El establecimiento y gestión de bosques protectores a menudo requieren coordinación entre múltiples actores, lo que puede ralentizar su implementación y efectividad.</li> </ul>
--	--

<b>16. Otros Mecanismos Efectivos para la conservación (OMEC)</b>	
<i>Marco Legal</i>	<p>Si bien no hay una ley que mencione directamente los OMEC, varias normas legales peruanas pueden ser utilizadas para respaldar y promover estas iniciativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley General del Ambiente (Ley N° 28611)</li> <li>Reglamento de la Ley sobre la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.</li> </ul>
<i>Sector</i>	Medio Ambiente
<i>Modalidad</i>	Otros Mecanismos Efectivos para la conservación (OMEC)
<i>Descripción</i>	<p>Los OMEC son áreas conservadas voluntariamente por pueblos indígenas, comunidades locales, propietarios privados o el sector privado, que contribuyen de manera significativa a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. A diferencia de las áreas naturales protegidas por el Estado, los OMEC no necesariamente cuentan con un reconocimiento formal o un estatus legal específico.</p>
<i>Procedimiento</i>	<p>Su registro se hace ante el Ministerio del Ambiente (MINAM), el cual evaluará si cumple los criterios establecidos por el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB).</p>
<i>Requisito</i>	<p>Pasos Generales para Promover un OMEC en Perú:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Identificación del área:</b> Definir claramente los límites del área que se desea conservar y caracterizar sus valores ecológicos,</li> </ul>

	<p>sociales y culturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Elaboración de un plan de manejo:</b> Desarrollar un plan detallado que incluya objetivos de conservación, estrategias de gestión, indicadores de éxito y un cronograma de actividades.</li> <li>● <b>Participación comunitaria:</b> Involucrar a las comunidades locales, pueblos indígenas y otros actores relevantes en el proceso de planificación y gestión del OMEC.</li> <li>● <b>Fortalecimiento institucional:</b> Establecer alianzas con organizaciones no gubernamentales, instituciones de investigación y agencias gubernamentales para obtener apoyo técnico y financiero.</li> <li>● <b>Promoción y difusión:</b> Dar a conocer el OMEC a través de diferentes canales de comunicación, como publicaciones, eventos y redes sociales.</li> <li>● <b>Búsqueda de reconocimiento:</b> Explorar las diferentes opciones legales y administrativas para obtener algún tipo de reconocimiento formal del OMEC, como un contrato de conservación, una servidumbre ecológica o un acuerdo de custodia.</li> </ul>
<i>Solicita</i>	La solicitud puede ser realizada por una persona natural o jurídica que se haga responsable.
<i>Reconoce/ Registra</i>	Ministerio del Ambiente
<i>Beneficios</i>	Las OMEC ofrecen una oportunidad única para complementar las áreas protegidas tradicionales, promover el desarrollo sostenible y conservar la biodiversidad de manera efectiva. Al reconocer y apoyar las OMEC, los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades locales pueden contribuir a un futuro más sostenible para el territorio.
<i>Restricciones</i>	Las OMEC ofrecen una gran flexibilidad para la conservación de la biodiversidad, pero su éxito depende de un equilibrio entre la conservación y el desarrollo sostenible. Es fundamental contar con un marco legal claro, la participación de las comunidades locales y un financiamiento sostenible para garantizar la efectividad de estas iniciativas.

## 5. Ecosistemas Frágiles en Tocache

Los ecosistemas frágiles, identificados por el SERFOR mediante la Resolución N.º 004-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, son áreas de alta sensibilidad ecológica debido a su baja resiliencia frente a disturbios. Estos ecosistemas, aunque no constituyen modalidades de conservación formal, representan una prioridad para la gestión territorial por su contribución a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

En Tocache, se han reconocido **cuatro ecosistemas frágiles**, clasificados de acuerdo a sus características ecológicas. Estos incluyen bosques con alta singularidad biológica y cabeceras de cuenca críticas para la regulación hídrica. A continuación, se presenta un resumen de los ecosistemas identificados:

*Tabla 05: Ecosistemas frágiles reconocidos en Tocache:*

N°	Nombre del Ecosistema	Tipo de Ecosistema	Distrito
01	El Tunki	Bosque Basimontano de Yunga	Shunté
02	Mana Hermoso	Bosque Basimontano de Yunga	Pólvora
03	Sinai	Bosque Basimontano de Yunga	Tocache / Uchiza
04	Mishollo	Bosque Basimontano de Yunga	Pólvora

Fuente: Resolución N.º 004-2019-MINAGRI-SERFOR-DE

Estos ecosistemas, aunque no cuentan con un estatus de protección formal, deben ser priorizados para acciones de conservación y restauración debido a su alta vulnerabilidad y su importancia para los servicios ecosistémicos locales y regionales.

## 6. Análisis

La provincia de Tocache cuenta con una extensión de **375,086.98 hectáreas** de bosque al año 2023<sup>3</sup>. Estos bosques están distribuidos en diferentes escenarios que determinan el nivel de protección y manejo al que están sujetos, otorgándoles características diferenciadoras en cuanto a su conservación y uso sostenible.

En el presente estudio, se han identificado **11 escenarios de bosques**, los cuales se describen y analizan a continuación, junto con su respectiva visualización en mapas y datos detallados:

*Tabla 06: Resumen de escenarios de conservación de bosques en Tocache:*

SÍMBOLO	ESCENARIO		
	DENOMINACIÓN	HA	%
		<b>375,086.98</b>	<b>100.00%</b>
	ESCENARIO 1 (E1) - BOSQUES EN PREDIOS PRIVADOS	15,976.96	4.26%
	ESCENARIO 3 (E3) - BOSQUES EN CONCESIONES PARA CONSERVACIÓN	16,339.18	4.36%
	ESCENARIO 4 (E4) - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS ACTIVAS	66,563.88	17.75%
	ESCENARIO 5 (E5) - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS INACTIVAS	34,493.26	9.20%
	ESCENARIO 6 (E6) - BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE NO CONCESIONADO	5,231.65	1.39%
	ESCENARIO 7 (E7) - BOSQUES SIN DERECHOS	88,667.37	23.64%
	ESCENARIO 8 (E8) - BOSQUES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP)	1,608.70	0.43%
	ESCENARIO 9 (E9) - BOSQUES EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN REGIONAL (ACR)	133,027.93	35.47%

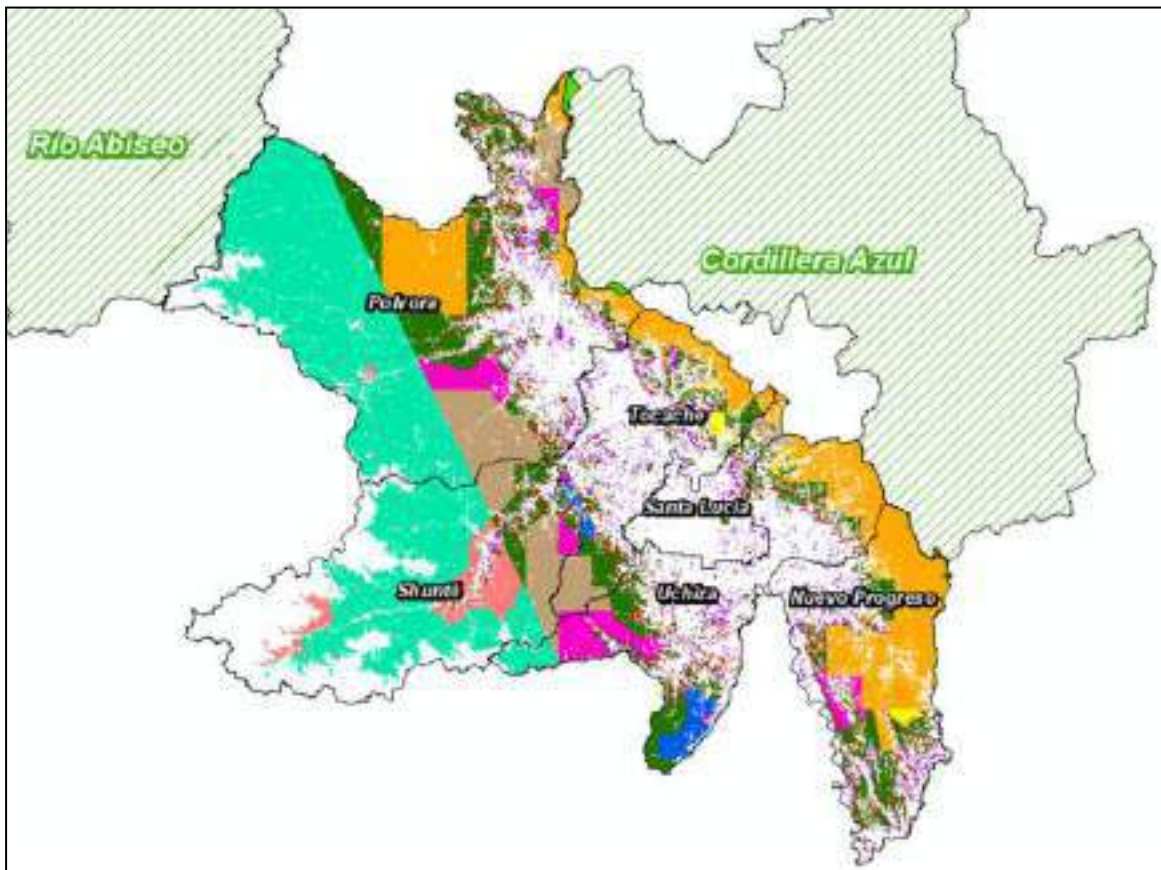
<sup>3</sup> GEOBOSQUES

SÍMBOLO	ESCENARIO		
	DENOMINACIÓN	HA	%
			<b>375,086.98</b>
	ESCENARIO 10 (E10) - BOSQUES EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS (ZOCRE)	10,990.37	2.93%
	ESCENARIO 11 (E11) - BOSQUES LOCALES	2,187.69	0.58%

SÍMBOLO	ESCENARIO		
	DENOMINACIÓN	HA	%
			<b>14,743.29</b>
	ESCENARIO 2 (E2) - BOSQUES EN PREDIOS POSESIONADOS <i>(Este escenario es una aproximación, y se superpone con las áreas de bosque del E7 - Bosques sin derechos)</i>	14,743.29	100.00%

Fuente: Elaboración propia

*Ilustración 03: Escenarios de conservación de bosques en Toache:*

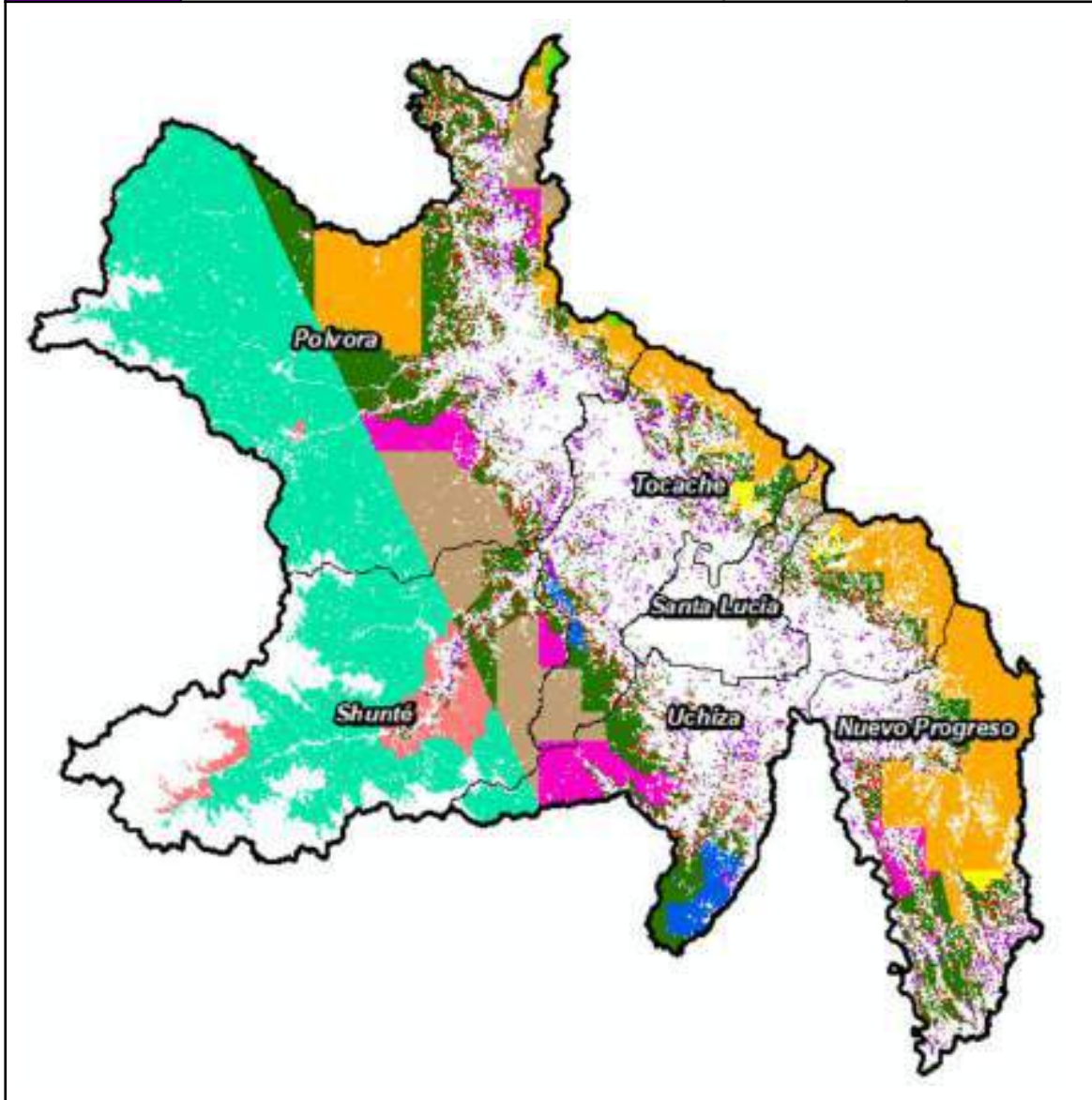


Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta un análisis detallado de cada uno de los escenarios y sitios identificados en el estudio. Este análisis incluye información clave sobre su ubicación, extensión, características ecológicas, socioeconómicas y el nivel de protección o manejo

al que están sujetos, así como las principales presiones, amenazas y oportunidades asociadas a cada sitio, ajustándose al nivel de la información disponible.

Símbolo	Escenario	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 1 - BOSQUES EN PREDIOS PRIVADOS	15,976.96	4.26%

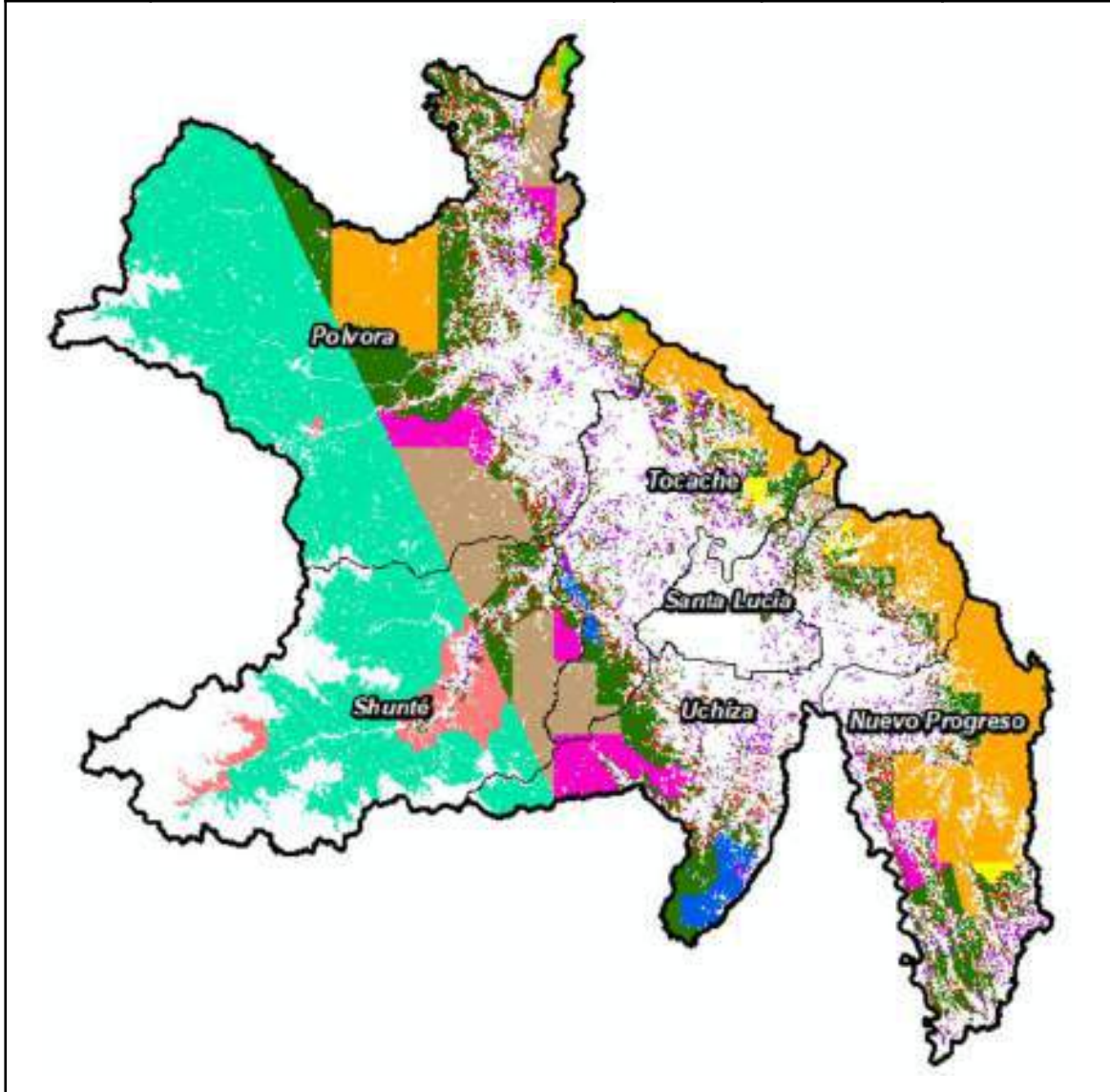


**Características del escenario:**

Comprende bosques remanentes localizados en áreas rurales ya intervenidas y en sitios de frontera donde la deforestación avanza rápidamente. Se encuentran dentro de predios titulados, principalmente en áreas agrícolas con cultivos como cacao, café, palma aceitera, naranja, maíz y plátano, entre otros. Abarcan aproximadamente 15,976.96 hectáreas y son estratégicos para mantener la conectividad y procesos ecológicos a escala de paisaje en Tocache. Al estar titulados, estos bosques cuentan con responsables de su conservación, sin embargo, la cobertura forestal puede ser retirada a través de una autorización de desbosque y el compromiso de mantener al menos el 30% de la cobertura. De igual forma, su proximidad a la red vial de Tocache, centros poblados y ríos hacen estos espacios atractivos para el desarrollo agrícola y

ganadero por lo que su conservación requiere de incentivos positivos para procurar el mantenimiento de la cobertura.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 1 - BOSQUES EN PREDIOS PRIVADOS	E1 - S1	15,976.96	4.26%



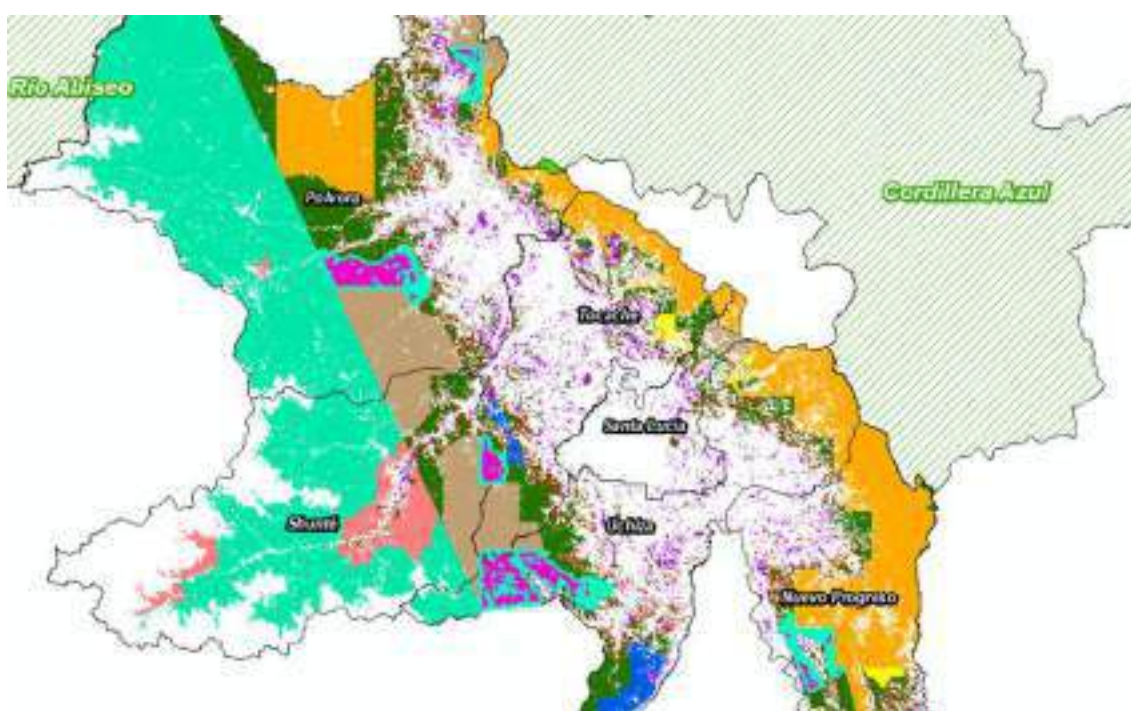
**Características del sitio:**

Estos bosques, aunque dispersos, comparten características similares y las posibles estrategias de intervención para su conservación. Estas estrategias incluyen la implementación de incentivos positivos dirigidos a sus titulares, con el objetivo de promover su mantenimiento y eventual restauración. Se encuentran distribuidos en los seis distritos de la provincia de Tucumán y representan aproximadamente el 4.26 % de los bosques de esta región. Además, dentro de los predios donde se localizan estos bosques, también hay áreas dedicadas al uso agropecuario, incluyendo zonas con potencial para restauración.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Establecer contratos civiles o acuerdos con los propietarios para la conservación de estas áreas boscosas: a) Servidumbres ecológicas/Fideicomiso de conservación, b) Arrendamientos, Usufructo y Donación con cláusulas de conservación, c) Compraventa, Comodato, Copropiedad y Herencia con fines de conservación.
- Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener al menos el 30% de cobertura forestal.

Símbolo	Escenario	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 3 - BOSQUES EN CONCESIONES PARA CONSERVACIÓN	16,339.18	4.36%



**Características del escenario:**

Abarca cinco concesiones dedicadas a la conservación, con una extensión total de aproximadamente 16,339.18 hectáreas de bosques, todas con algún nivel de intervención humana. Estas concesiones están distribuidas en los distritos de la siguiente manera:

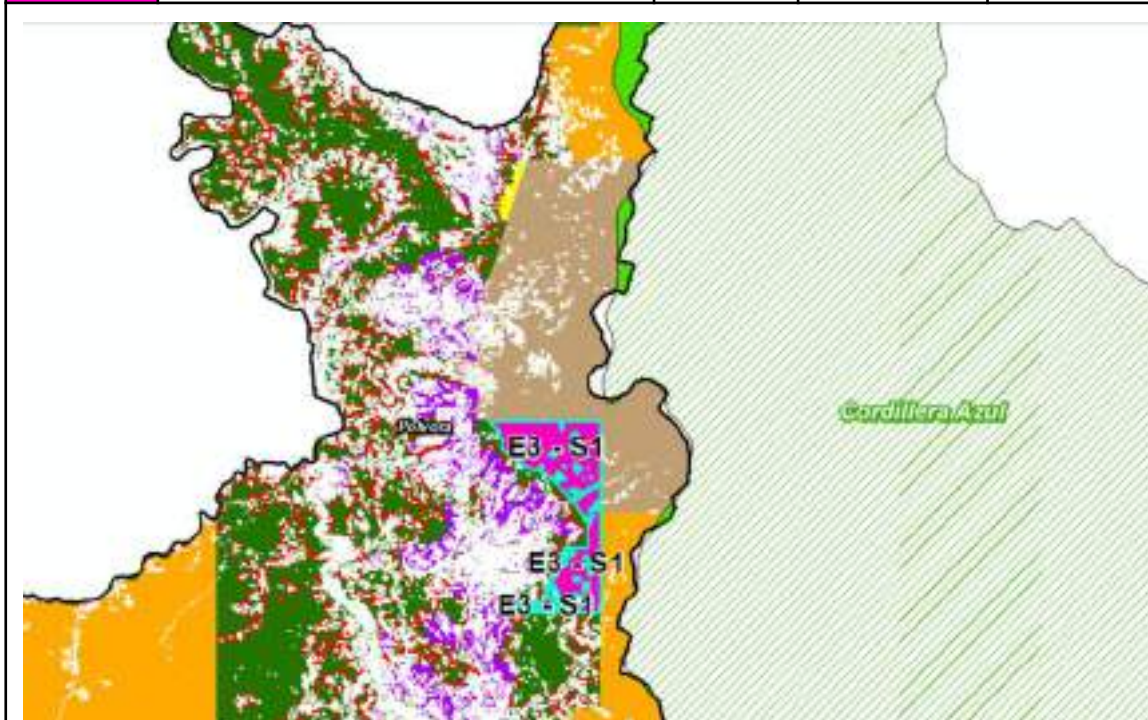
- Pólvora: Concesión Para Conservación "Bosques De Pacota", y Concesión Para Conservación "Bosques de Mana Hermoso".
- Shunté: Concesión Para Conservación "La Reserva Del Tunki".
- Uchiza: Concesión Para Conservación "Bosques Del Sinaí".
- Nuevo Progreso: Concesión Para Conservación "Bosques El Mirador Del Huallaga".

Estas áreas son fundamentales para la preservación de la biodiversidad local y la provisión de servicios ecosistémicos esenciales, como la regulación hídrica y la protección del suelo. Además, tienen un alto potencial turístico, lo que abre

oportunidades para desarrollar actividades sostenibles como el ecoturismo.

A través del marco legal que ofrecen estas concesiones, se busca proteger los bosques y limitar actividades ilegales. Sin embargo, el control sobre las intervenciones humanas sigue siendo un desafío significativo.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 3 - BOSQUES EN CONCESIONES PARA CONSERVACIÓN	E3 - S1	1,147.71	0.31%



**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a la Concesión para Conservación "Bosques de Pacota", abarca 1302.239 hectáreas, y contiene aproximadamente 1,147.71 hectáreas de bosque, lo que equivale al 0.31% del total de bosques en la provincia de Tucumán, cuyo titular es la Asociación de Agricultores para la Conservación de la Microcuenca Pacota - Acompa. Se sitúa en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tucumán, Departamento de San Martín. El área se encuentra en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul, un área crucial para la biodiversidad de San Martín. Se accede a la concesión por vía terrestre desde la ciudad de Tucumán, con dos rutas posibles que conducen al área.

**Aspectos Geográficos y Biológicos:**

La concesión presenta altitudes que varían entre 450 y 1,000 metros sobre el nivel del mar. La fisiografía se caracteriza por pronunciados buzamientos y fracturas, con cantos rodados provenientes de los ríos Pacota y Pólvora. La actividad tectónica ha

provocado un ascenso de la zona, lo que ha dado lugar a un relieve montañoso con predominancia de colinas de fuerte pendiente. Geológicamente, la concesión pertenece a la Cordillera Sub Andina, con una estructura compuesta por sedimentos de la formación Sarayaquillo.

El clima de la zona es cálido y húmedo, con temperaturas que oscilan entre 24°C y 32°C. La clasificación de las tierras según su Capacidad de Uso Mayor (CUM) las define como tierras de protección debido a la pendiente y al suelo, aptas para la producción forestal con limitaciones. La erosión edáfica por escorrentía es una amenaza importante para los suelos de la concesión.

La concesión ""Bosques de Pacota"" alberga una rica biodiversidad, incluyendo especies de flora como el cedro, la caoba y el tornillo. La fauna presente en la zona incluye mamíferos como el oso de anteojos, el venado, la chosna y el tigrillo. También se encuentran diversas especies de aves, anfibios y reptiles.

#### **Aspectos Socioeconómicos y Potencial de Conservación:**

La población local de Pueblo Libre depende principalmente de la agricultura, con cultivos como café, coca, cacao y agricultura de subsistencia. Sin embargo, la migración y la ocupación desordenada del territorio representan una presión considerable sobre los recursos naturales.

La concesión ""Bosques de Pacota"" tiene un gran potencial para la conservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ambientales. Al proteger los bosques primarios, se contribuye a la fijación de carbono, la regulación del microclima y la protección de las fuentes de agua que alimentan el río Huallaga. Además, el área ofrece oportunidades para el desarrollo del ecoturismo, lo que podría generar ingresos económicos para la población local.

La Asociación de Agricultores para la Conservación de la Microcuenca Pacota (ACOMPA) ha desarrollado un plan de manejo que incluye estrategias para el control de amenazas como la tala ilegal, la caza indiscriminada y la extracción ilegal de madera. El plan también contempla la sensibilización de la población local y el fortalecimiento de sus capacidades organizativas para la gestión sostenible de los recursos naturales.

Sus límites se establecen de la siguiente manera:

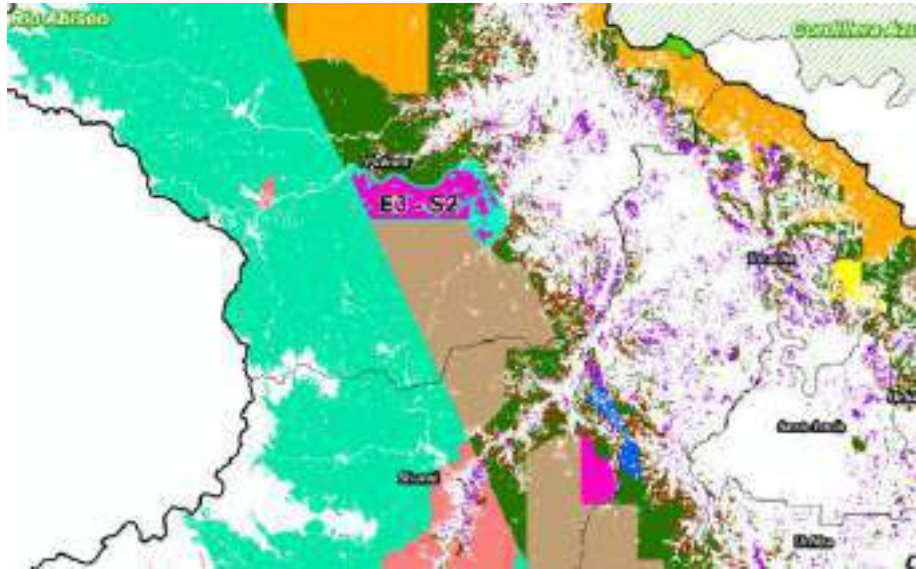
- Norte y noreste: con una concesión forestal inactiva bajo la administración de Fidel Alegría Gonzales.
- Sureste: con una concesión forestal activa administrada por la Extractora Huallaga E.I.R.L.

Además, está próxima a áreas de bosques sin derechos asignados, así como a bosques localizados dentro de predios rurales titulados y poseionados.

#### **Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis detallado de la situación actual de la concesión, que incluya entrevistas con los titulares y un informe sobre su capacidad para continuar cumpliendo con los objetivos establecidos al momento de su creación.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 3 - BOSQUES EN CONCESIONES PARA CONSERVACIÓN	E3 - S2	5,025.90	1.34%



**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a la Concesión para Conservación "Bosques de Mana Hermoso" (CCBMH), se encuentra en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín, Perú. Abarca una superficie de 5,425.96 hectáreas y contiene aproximadamente 5,025.91 hectáreas de bosque, lo que equivale al 1.34% del total de bosques en la provincia de Tocache, cuyo titular es la Asociación Comunidad Conservando los Bosques de Mana Hermoso Sub Cuenca Río Challuayacu Río Batán y cabecera de la Microcuenca Río Iscote-ACOBMAH. Con la siguiente adyacencia:

- Este: Bosques remanentes sin derechos, bosques posesionados y el centro poblado Mana Hermoso.
- Oeste: Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).
- Norte: Áreas de bosques sin derechos asignados.
- Sur: Concesión forestal inactiva administrada por Maderas Tocache S.A.C.

El acceso principal es a través de la carretera Fernando Belaunde Terry, llegando al centro poblado Challuayacu, y luego siguiendo una trocha carrozable hacia Mana Hermoso.

Geográficamente, la CCBMH se sitúa en la Cordillera Oriental y la Cordillera Subandina, presentando un relieve montañoso con laderas escarpadas y valles profundos. La zona se caracteriza por un clima cálido a templado, con temperaturas que oscilan entre 14.5°C y 25°C. La CCBMH alberga cinco zonas de vida natural, lo que indica una alta diversidad de ecosistemas. Los suelos son principalmente superficiales a muy superficiales, con buen drenaje y textura variable.

En cuanto a la biodiversidad, la CCBMH se encuentra dentro de la Ecorregión de las

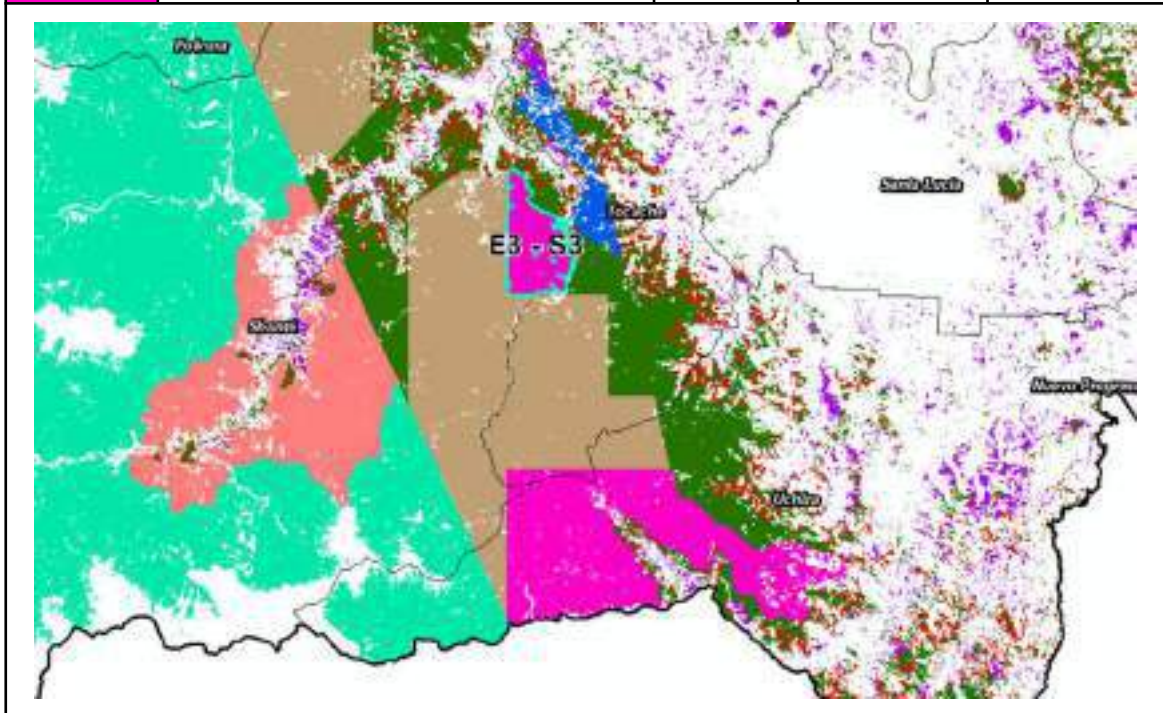
Yungas Peruanas. Se han identificado dos Sistemas Ecológicos Terrestres prioritarios para la conservación: el Bosque montano de Yungas y el Bosque premontano de Yungas. El área alberga especies de flora y fauna amenazadas, como el oso de anteojos, el jaguar, el paujil y la cascarilla. El tornillo (*Cedrelinga catenaeformis*) es una especie maderable de alto valor comercial presente en la CCBMH, que enfrenta amenazas como la tala ilegal y la pérdida de hábitat.

Socioeconómicamente, la población local se dedica principalmente a la agricultura, incluyendo la agricultura migratoria, lo que ejerce presión sobre los recursos naturales. Las comunidades colindantes a la CCBMH, Mana Hermoso y Nuevo San Antonio, se caracterizan por sus bajos ingresos y la débil presencia estatal. La principal actividad económica en Mana Hermoso es el cultivo de cacao y palma aceitera, mientras que en Nuevo San Antonio predomina el café y la ganadería.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Por un lado, no corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis detallado de la situación actual de la concesión, que incluya entrevistas con los titulares y un informe sobre su capacidad para continuar cumpliendo con los objetivos establecidos al momento de su creación.
- Por otro lado, este sitio, podría considerarse para una eventual ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI). Sin embargo, este proceso implicaría un procedimiento más extenso y requeriría la conformidad de la Asociación Comunidad Conservando los Bosques de Mana Hermoso Subcuenca Río Challuayacu, Río Batán y cabecera de la Microcuenca Río Iscote (ACOBMAH).

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 3 - BOSQUES EN CONCESIONES PARA CONSERVACIÓN	E3 - S3	1,382.23	0.37%



**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a la concesión para conservación "La Reserva del Tunki" se encuentra ubicada en el Centro Poblado La Convención, distrito y provincia de Tocache, región San Martín. Geográficamente, la concesión se caracteriza por un clima muy húmedo-semicálido, con presencia de lluvias durante todo el año. El relieve es joven y dinámico, conformado por Montañas Altas Estructurales Denudacionales y Colinas Altas por Denudación . Se encuentra en la sub cuenca del río Pushurumbo, tributario del río Huallaga, y abarca aproximadamente 1,382.23 hectáreas de bosque, lo que equivale al 0.37% del total de bosques en la provincia de Tocache, cuyo titular es la Asociación Agraria de Cafetaleros y Protección del Medio Ambiente El Tunki. Geológicamente, se caracteriza por la presencia de la Formación Condorsinga. Con la siguiente adyacencia:

- Este: Bosques sin derechos, y bosques de producción permanente no concesionado.
- Oeste: Concesión forestal maderera inactiva, a cargo de la MADERERA CERRO AZUL S.A.C.
- Norte: Bosques sin derechos y bosques posesionados.
- Sur: Concesión forestal maderera inactiva, a cargo de la MADERERA CERRO AZUL S.A.C.

En cuanto a los aspectos biológicos, la zona alberga una importante diversidad de flora y fauna. Se destaca el ecosistema de "bosque siempre verde subandino del oeste de la Amazonía". Entre la fauna representativa se encuentran especies como el oso de anteojos, el erizo negro y el gallito de las rocas.

Socioeconómicamente, la zona se caracteriza por una baja densidad poblacional, principalmente asentada en caseríos alejados. Las principales actividades económicas son la extracción forestal, la agricultura y la caza.

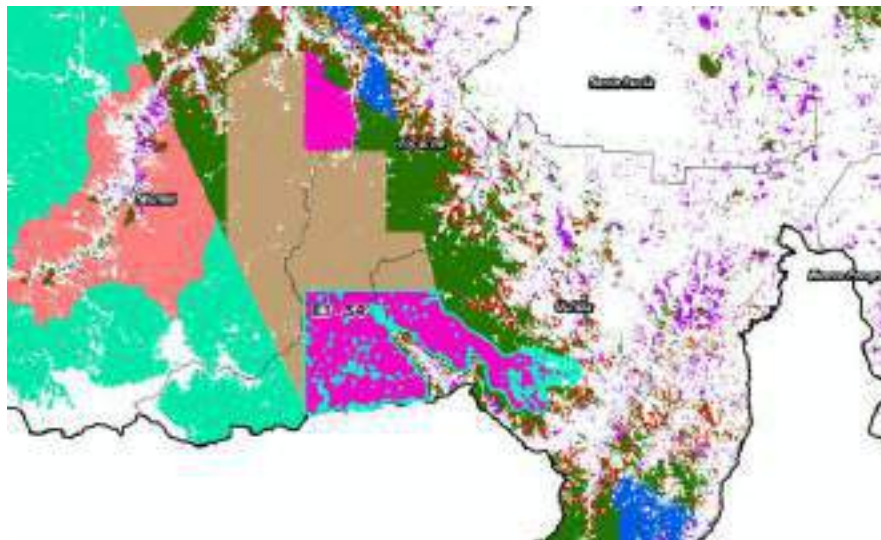
El potencial de conservación de la biodiversidad de la concesión se sustenta en la protección del ecosistema de Yungas Peruanas y la presencia de especies en estado vulnerable. Asimismo, la concesión provee servicios ambientales como la protección de las cabeceras de agua y la estabilidad de los suelos.

Finalmente, la concesión ofrece oportunidades para el mejoramiento de los ingresos económicos de la población local a través del ecoturismo, el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y el estudio del potencial turístico de especies como el gallito de las rocas.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Por un lado, no corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis detallado de la situación actual de la concesión, que incluya entrevistas con los titulares y un informe sobre su capacidad para continuar cumpliendo con los objetivos establecidos al momento de su creación.
- Por otro lado, este sitio, podría considerarse para una eventual ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI). Sin embargo, este proceso implicaría un procedimiento más extenso y requeriría la conformidad de la Asociación Agraria de Cafetaleros y Protección del Medio Ambiente El Tunki.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 3 - BOSQUES EN CONCESIONES PARA CONSERVACIÓN	E3 - S4	6,967.70	1.86%



**Características del sitio:**

Este sitio comprende la Concesión para Conservación "Bosques del Sinaí", ubicada en los distritos de Uchiza y Tocache, San Martín, abarca 7,554.96 hectáreas, posee alrededor de 6,967.70 Ha de bosque aproximadamente, lo que representa el 1.86% de los bosques en la provincia de Tocache, cuyo titular es la Asociación de Agricultores Montes del Sinaí (ASOAMSI). Este corredor conecta áreas importantes de biodiversidad como el Área de Conservación Regional (ACR) "Bosques de Shunte y Mishollo", estableciendo un corredor biológico vital para la fauna de la provincia. Con la siguiente adyacencia:

- Este: Bosques sin derechos, y bosques posesionados.
- Oeste: Concesión forestal maderera inactiva, a cargo de la MADERERA CERRO AZUL S.A.C.
- Norte: Concesión forestal maderera inactiva, a cargo de la MADERERA CERRO AZUL S.A.C.
- Sur: Región Huánuco.

**Importancia Geográfica y Biológica:**

"Bosques del Sinaí" se caracteriza por un relieve montañoso con pendientes pronunciadas que varían entre 25% y 50%. Esta topografía alberga una rica variedad de ecosistemas de yungas peruanas, los cuales son considerados frágiles y prioritarios para la conservación en la región. La presencia de ríos como el Crisnejas y el Chontayacu, que forman parte de la cuenca del Río Huallaga, realza su valor ecológico.

La concesión alberga una diversidad notable de flora y fauna, incluyendo especies maderables como la caoba y el cedro, así como especies no maderables de importancia comercial, medicinal y ornamental. La fauna incluye mamíferos, aves, reptiles e insectos, muchos de los cuales se encuentran en peligro de extinción. Entre ellos se destacan el mono choro de cola amarilla, el oso de anteojos y la pava de monte.

**Beneficios Socioeconómicos y Potencial de Conservación:**

La población local, ubicada en centros poblados como Pampayacu, Pucayacu, Bombonaje, Cajatambo e Isla Seca, se beneficia directamente de los servicios ambientales que provee "Bosques del Sinaí". El agua, esencial para la vida diaria y la agricultura, se origina en las microcuencas de la concesión. Además, la belleza escénica, con atracciones como la Catarata Velo de Plata y las cascadas de Pampayacu, ofrece un potencial turístico significativo que puede generar ingresos para la población local.

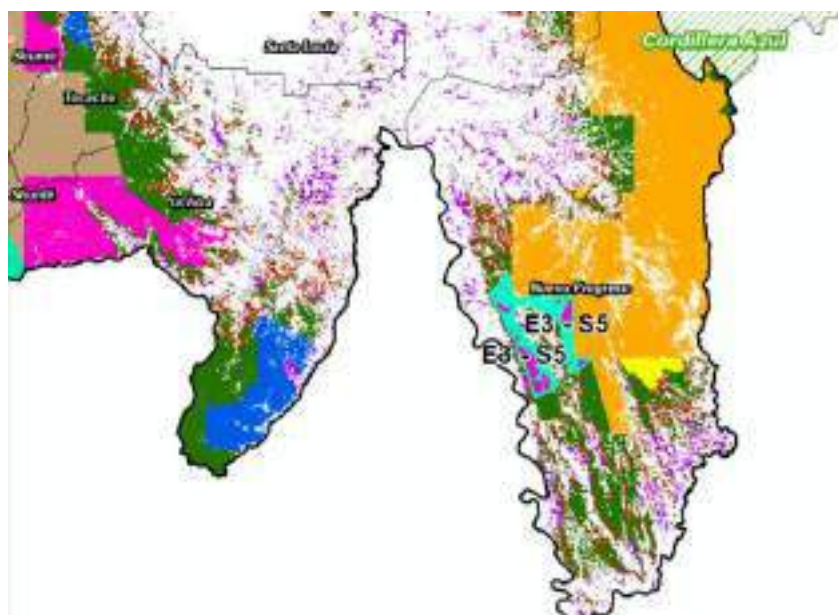
**Gestión Participativa y Sostenibilidad:**

La gestión de "Bosques del Sinaí" está a cargo de la Asociación de Agricultores Montes del Sinaí (ASOAMSI), la cual busca la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible a través de la participación activa de las comunidades locales. La ASOAMSI trabaja en conjunto con la ARA, el SRC, la MDU y PRODATU II para fortalecer la gestión y el control de la concesión. La elaboración e implementación de un plan de manejo participativo es crucial para asegurar el éxito a largo plazo de esta iniciativa.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Por un lado, no corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis detallado de la situación actual de la concesión, que incluya entrevistas con los titulares y un informe sobre su capacidad para continuar cumpliendo con los objetivos establecidos al momento de su creación.
- Por otro lado, este sitio, podría considerarse para una eventual ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI). Sin embargo, este proceso implicaría un procedimiento más extenso y requeriría la conformidad de la Asociación de Agricultores Montes del Sinaí (ASOAMSI).

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 3 - BOSQUES EN CONCESIONES PARA CONSERVACIÓN	E3 - S5	1,815.65	0.48%



**Características del sitio:**

Este sitio concierne a la Concesión para Conservación "Bosques Mirador del Huallaga" se extiende por 2,408.40 hectáreas en el distrito de Nuevo Progreso, provincia de Tocache, región San Martín, abarcando alrededor de 1,815.65 Ha de bosques aproximadamente, que representa el 0.48% del total de bosques en la provincia de Tocache. Sus límites colindan con el río Huallaga, la carretera Fernando Belaunde Terry y el departamento de Huánuco. Esta área alberga una rica biodiversidad y ofrece importantes servicios ambientales a las comunidades locales.

**Ubicación y Características Geográficas:** Ubicada en la parte sur de la región San Martín, el acceso a la concesión se realiza por vía terrestre, con dos rutas principales que parten desde Moyobamba y Tingo María. La topografía del área se caracteriza por colinas bajas y altas, con pendientes pronunciadas que limitan la actividad agrícola. El clima es muy húmedo semicálido, con abundantes precipitaciones durante todo el año. La quebrada Santa Cruz, principal fuente hídrica, provee de agua al distrito de Nuevo Progreso y comunidades vecinas, además de ser un recurso para la pesca y la recreación.

**Importancia Biológica y Servicios Ambientales:** La concesión protege ecosistemas de Bosque Montano Húmedo, Bajo y Premontano, característicos de la Ecorregión de Yungas Peruanas. Entre las especies de flora representativas se encuentran el tornillo, cedro, caoba, ishpingo, cumala, bombonaje y chonta, utilizadas por la población local para madera, construcción y artesanía. La fauna también es diversa, con la presencia del mono choro de cola amarilla, maquisapa vientre blanco, oso de anteojos, lobo de río, sachavaca, pava de monte y paujil. La concesión juega un rol crucial en la regulación hídrica, protegiendo las nacientes de agua que abastecen a las comunidades y contribuyen al caudal del río Huallaga. Además, los bosques primarios almacenan grandes cantidades de carbono, mitigando el cambio climático.

**Beneficios Socioeconómicos y Potencial para el Desarrollo:** La población del distrito de Nuevo Progreso se ha dedicado históricamente a la extracción de shiringa y la agricultura. La concesión ofrece oportunidades para diversificar las actividades económicas a través del ecoturismo, aprovechando sus atractivos naturales como bosques, quebradas y cataratas. La capacitación de la población local en temas como guiado turístico, manejo de bosques y agroforestería es esencial para el desarrollo sostenible del área.

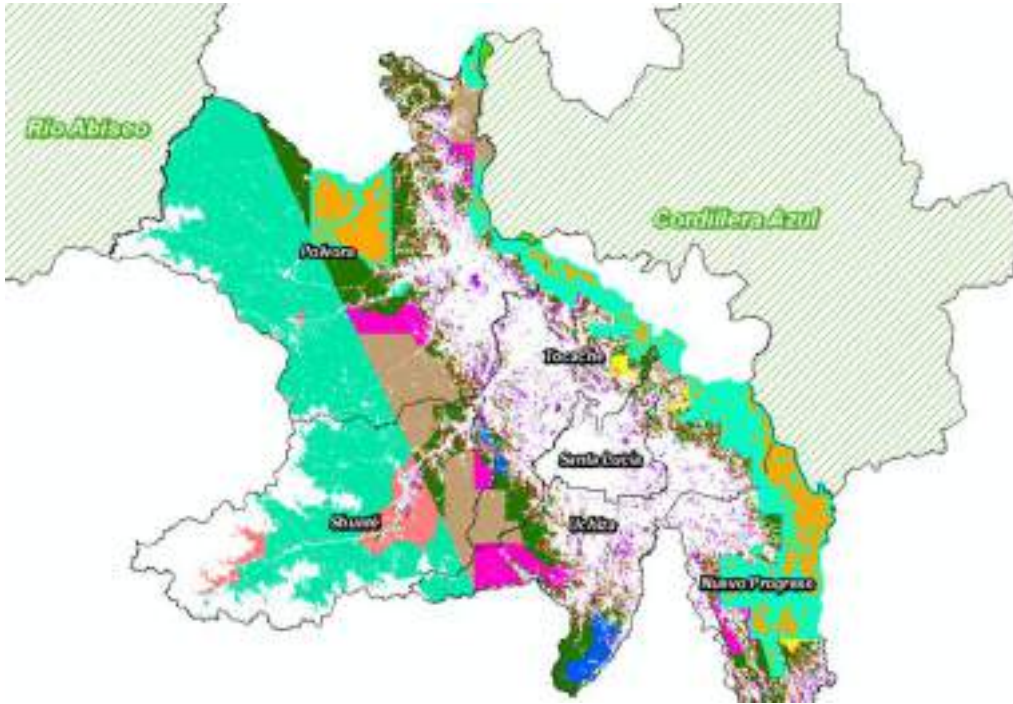
**Gestión Participativa y Alianzas para la Conservación:** La gestión de la concesión está a cargo de la Asociación de Agricultores "El Mirador del Huallaga" (ASOAMIH), con el apoyo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, y el Sistema Regional de Conservación.

**Amenazas y Desafíos:** La construcción de carreteras y la expansión de la frontera agrícola representan amenazas para la integridad de la concesión. La agricultura migratoria y la ocupación desordenada de tierras fragmentan el bosque y afectan la biodiversidad. Es crucial implementar estrategias para mitigar estas amenazas y promover prácticas agrícolas sostenibles.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis detallado de la situación actual de la concesión, que incluya entrevistas con los titulares y un informe sobre su capacidad para continuar cumpliendo con los objetivos establecidos al momento de su creación.

Símbolo	Escenario	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 4 - BOSQUES EN CONCESIONES MADERERAS ACTIVAS FORESTALES	66,563.88	17.75%



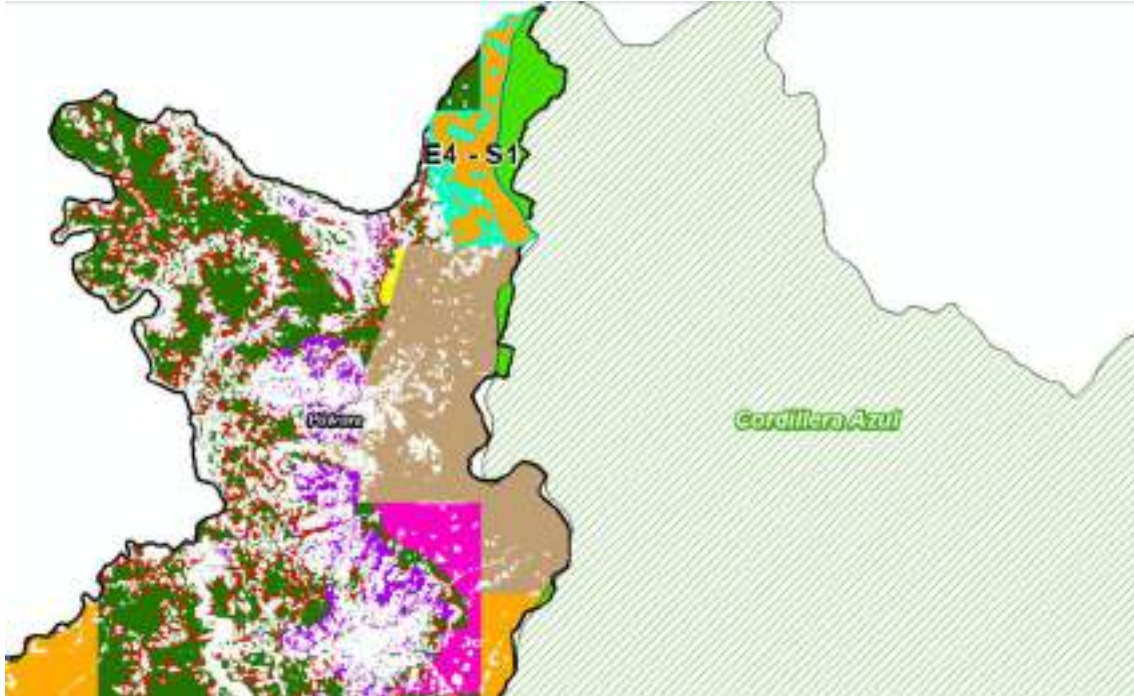
**Características del escenario:**

Está conformado por siete concesiones forestales madereras activas, que abarcan un total de aproximadamente 66,563.88 hectáreas de bosques. Estas concesiones, todas con algún grado de intervención humana, se dedican a la extracción regulada de recursos maderables y están distribuidas de la siguiente manera:

- Pólvora: 3 concesiones.
- Tocache: 1 concesión.
- Uchiza: 1 concesión.
- Nuevo Progreso: 2 concesiones.

Estas concesiones operan bajo un marco legal que promueve prácticas sostenibles de manejo forestal, con el fin de reducir el impacto ecológico y garantizar la regeneración natural del bosque. Este enfoque no solo contribuye al desarrollo económico de la región, sino que también preserva la biodiversidad y los servicios ecosistémicos esenciales que proporcionan estos bosques.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 4 - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS ACTIVAS	E4 - S1	1,316.99	0.35%



**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a la concesión forestal maderera administrada por la Agrupación Maderera Alto Biavo S.A.C., bajo el contrato N° 22-SAM/C-J-016-03 del 28 de septiembre de 2018, con restitución de derechos por mandato judicial. La concesión tiene una extensión total de 2,049.31 hectáreas, de las cuales 1,316.99 hectáreas son bosques, lo que representa el 0.35% del total de bosques en la provincia de Tucumán.

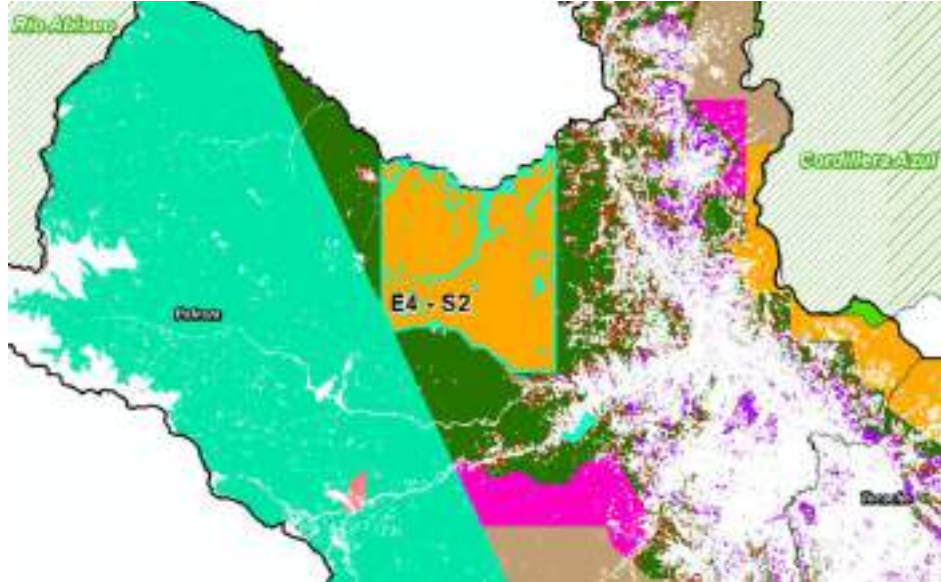
Se encuentra en el distrito de Pólvora, con la siguiente adyacencia:

- Este: Parque Nacional Cordillera Azul.
- Oeste: Bosques remanentes sin derechos y bosques posesionados.
- Norte: Bosques sin derechos, y con el distrito de Campanilla de la provincia de Mariscal Cáceres.
- Sur: Concesión forestal maderera inactiva, a cargo de FIDEL ALEGRIA GONZALES.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis detallado de la situación actual de la concesión, que incluya entrevistas con los titulares y un informe sobre su capacidad para continuar cumpliendo con los objetivos establecidos al momento de su creación.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 4 - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS ACTIVAS	E4 - S2	15,122.65	4.03%



**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a la concesión forestal maderera administrada por el CONSORCIO FORESTAL RIO AZUL - C, bajo el contrato N° 22-SAM/C-J-003-03 del 09 de mayo de 2019, con restitución de derechos por mandato judicial. La concesión tiene una extensión total de 15,416.27 hectáreas, de las cuales 15,122.65 hectáreas son bosques, lo que representa el 4.03% del total de bosques en la provincia de Tucumán.

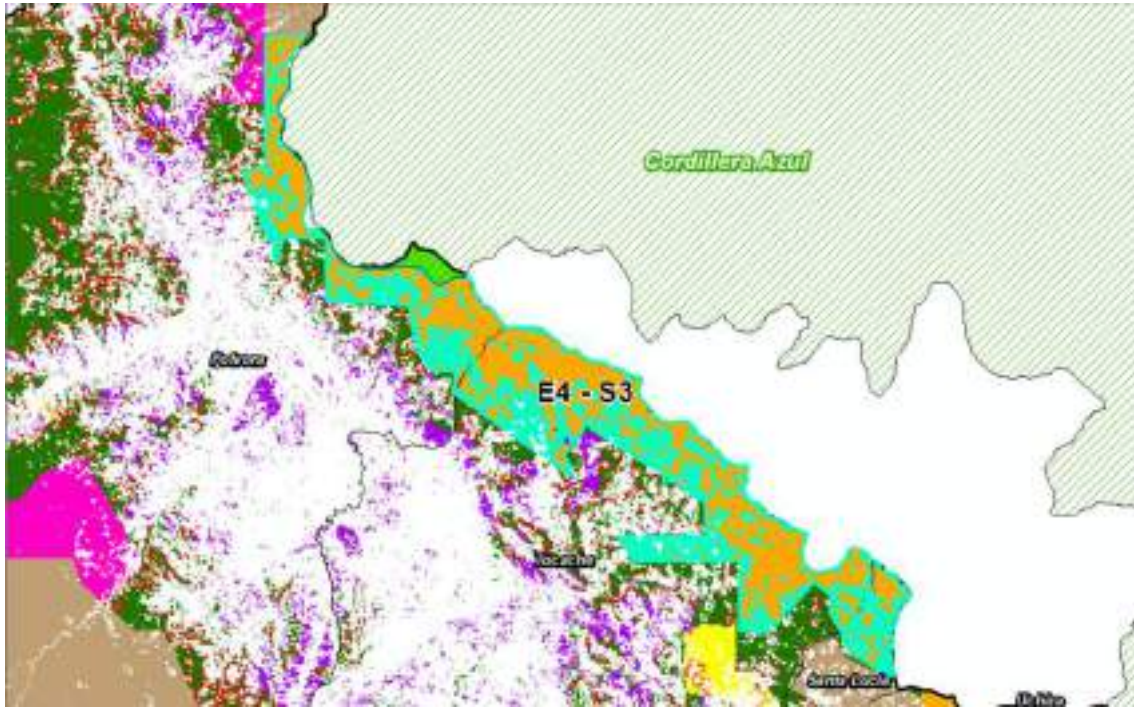
Se encuentra en el distrito de Pólvara, con la siguiente adyacencia:

- Este: Bosques sin derechos.
- Oeste: Bosques sin derechos y el Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).
- Norte: Distrito de Campanilla de la provincia de Mariscal Cáceres.
- Sur: Bosques sin derechos y bosques poseionados.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Por un lado, no corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis detallado de la situación actual de la concesión, que incluya entrevistas con los titulares y un informe sobre su capacidad para continuar cumpliendo con los objetivos establecidos al momento de su creación.
- Por otro lado, este sitio, podría considerarse para una eventual ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI). Sin embargo, este proceso implicaría un procedimiento más extenso y requeriría la conformidad del CONSORCIO FORESTAL RIO AZUL - C.
- Existe una propuesta de concesión para conservación denominada "Mishollo", con una extensión de 25,352.05 Ha, impulsada por AMPA, y que abarca este sitio, así como también los bosques sin derechos que se encuentran conlindantes con el Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 4 - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS ACTIVAS	E4 - S3	13,024.57	3.47%



**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a las concesiones forestales madereras administradas por la Extractora Huallaga E.I.R.L. y Biavo S.A.C., bajo los contratos N° 22-TIM/C-J-033-03 y N° 22-SAM/C-I-AD-003-06, respectivamente, ambos firmados el 28 de septiembre de 2018. Estas concesiones abarcan un área total de 17,072.79 hectáreas en la provincia de Tucumán, de las cuales 13,024.57 hectáreas son bosques, representando el 3.47% del total de bosques en la provincia.

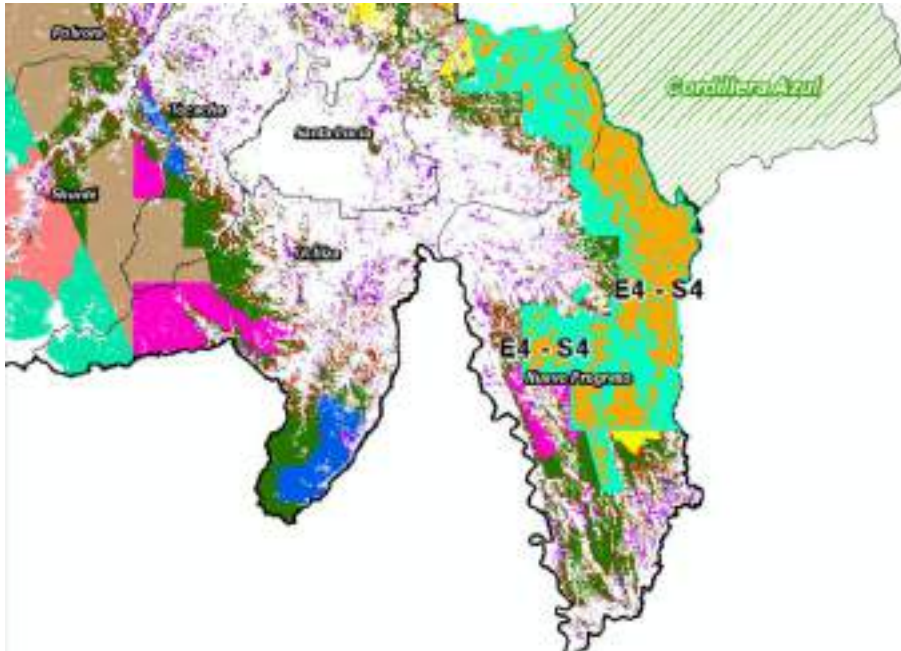
Se distribuyen en los distritos de Pólvora, Tucachá y Santa Lucía, con la siguiente adyacencia:

- Este: Distrito de Alto Biavo, provincia de Bellavista.
- Oeste: Bosques sin derechos, bosques en predios rurales, bosques posesionados, y con el bosque local Mantención.
- Norte: Concesión forestal maderera inactiva, a cargo de FIDEL ALEGRIA GONZALES.
- Sur: Concesión forestal maderera inactiva, a cargo de ERNULFO GILBERTO RUFFNER HEIDINGER.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis detallado de la situación actual de la concesión, que incluya entrevistas con los titulares y un informe sobre su capacidad para continuar cumpliendo con los objetivos establecidos al momento de su creación.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 4 - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS ACTIVAS	E4 - S4	37,099.67	9.89%



**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a las concesiones forestales madereras administradas por la PERCY RAFAEL GIBSON FRECH, Biavo S.A.C., INDUSTRIA FORESTAL RUFFNER S.R.L. (INFOR SRL), y GERVI ROMEL RUFFNER HEIDINGER, bajo los contratos N° 22-TIM/C-J-021-03, N° 22-SAM/C-I-AD-003-06, N° 22-TIM/C-J-007-03, y Contrato N° 22-TIM/C-J-009-03, respectivamente, todos firmados el 28 de septiembre de 2018. Estas concesiones abarcan un área total de 45,300.35 hectáreas en la provincia de Tocache, de las cuales 37,099.67 hectáreas son bosques, representando el 9.89% del total de bosques en la provincia.

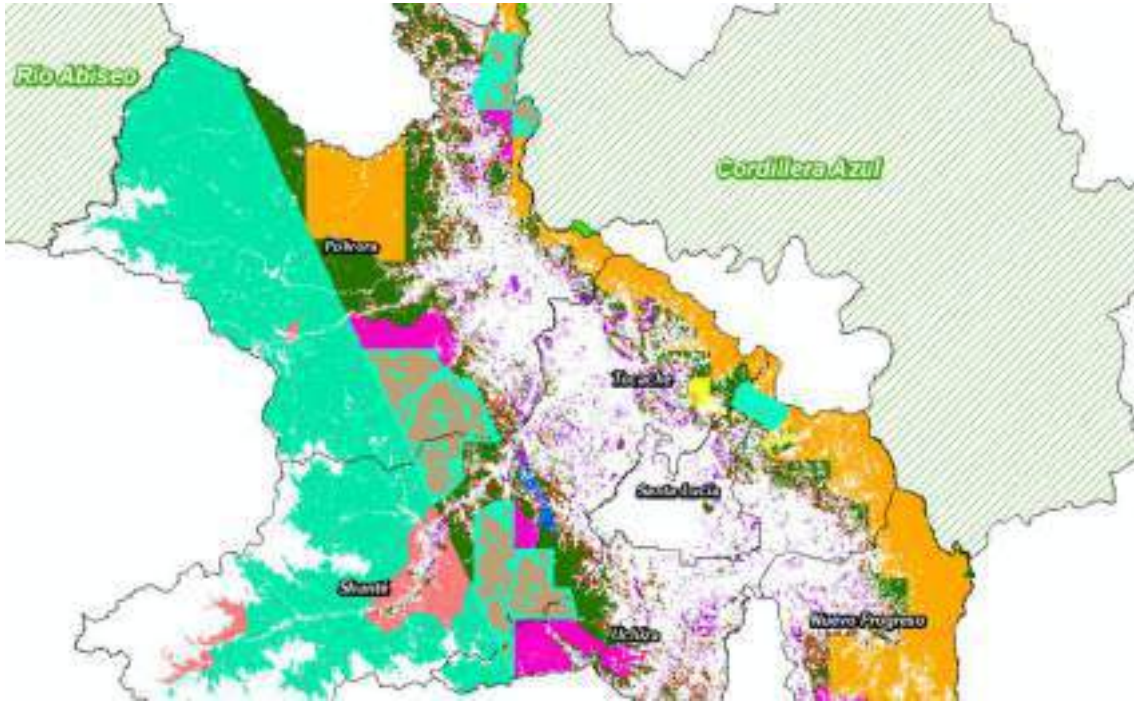
Se distribuyen en los distritos de Uchiza y Nuevo Progreso, con la siguiente adyacencia:

- Este: Parque Nacional Cordillera Azul y la región Huánuco.
- Oeste: Bosques sin derechos y bosques posesionados.
- Norte: Concesión forestal maderera inactiva, a cargo de ERNULFO GILBERTO RUFFNER HEIDINGER, bosque local El Porvenir de Shapaja, y el distrito de Alto Biavo, provincia de Bellavista.
- Sur: Bosques sin derechos, Concesión Para Conservación "Bosques El Mirador Del Huallaga", y con el bosque local El Tornillal de Nuevo San Martin.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis detallado de la situación actual de la concesión, que incluya entrevistas con los titulares y un informe sobre su capacidad para continuar cumpliendo con los objetivos establecidos al momento de su creación.

Símbolo	Escenario	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 5 - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS INACTIVAS	34,493.26	9.20%



**Características del escenario:**

Comprende cinco concesiones forestales madereras actualmente inactivas, con un total aproximado de 34,493.26 hectáreas de bosques, todas con algún nivel de intervención. Estas concesiones están distribuidas de la siguiente manera:

- Pólvora: 3 concesiones.
- Shunté: 1 concesión.
- Santa Lucía: 1 concesión.

Inicialmente asignadas para la explotación de recursos maderables, las actividades en estas concesiones se han suspendido debido a factores como problemas administrativos, falta de rentabilidad o conflictos territoriales. Estos bosques poseen un alto valor ecológico y socioeconómico, presentando un gran potencial para la conservación y el desarrollo sostenible de la provincia.

**Importancia para la biodiversidad:** Desempeñan un papel crucial en la conectividad biológica de la región, formando parte de varios corredores biológicos propuestos. Entre ellos, destacan el corredor N° 1 - Pólvora, vital para el oso de anteojos, el corredor N°2 - Tocache, caracterizado por la presencia de humedales y una aparente disminución de la deforestación desde 2016, y el corredor N°3 - Uchiza, con áreas boscosas bien conservadas y hogar de la propuesta de conservación de bosques de Uchiza y el corredor de conservación del jaguar. El corredor N°4 - Montecristo, rodeado de bosques en buen estado, destaca por la buena predisposición de la población local hacia la conservación.

**Ecosistemas valiosos:** Estos bosques se caracterizan por la presencia de suelos Xes y F2es, que, aunque con limitaciones productivas y riesgo de erosión, albergan parches de bosques intactos de más de 100 hectáreas, considerados viables para un gran número de especies de flora y fauna. Estos paisajes forestales intactos, cercanos a poblaciones locales, representan un importante refugio para la biodiversidad.

La riqueza de especies presente en estos bosques es notable, incluyendo una variedad de especies endémicas y en peligro de extinción según el libro rojo de especies amenazadas. Además, su ubicación en zonas HCS (high carbon stock) les confiere un papel importante en la mitigación del cambio climático gracias a su capacidad de almacenamiento de carbono.

**Beneficios socioeconómicos:** Más allá de su importancia ecológica, estos bosques ofrecen una serie de beneficios para las comunidades locales. Representan una fuente importante de recursos naturales renovables, siendo áreas críticas para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales debido a su proximidad a centros poblados y carreteras.

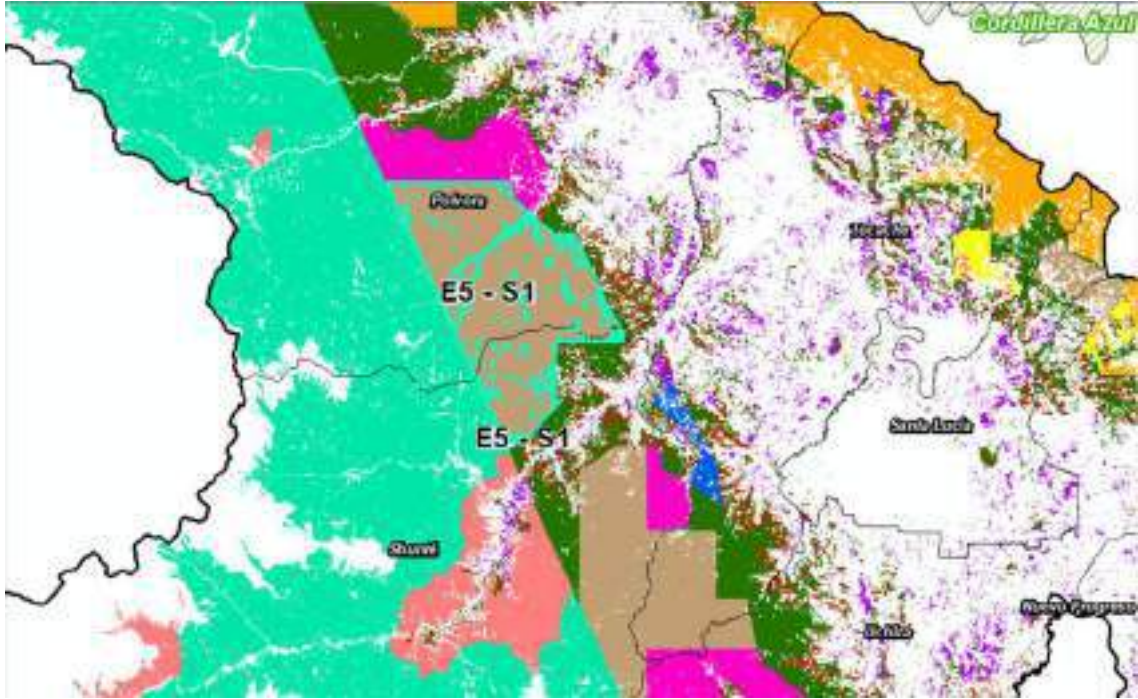
**Oportunidades económicas:** Albergan bosques de categoría III, aptos para usos productivos sostenibles, y bosques tipo I, prioritarios para la conservación. La presencia de especies de valor económico estratégico, como *Cedrela odorata*, ofrece oportunidades para el desarrollo económico de la región.

**Potencial turístico y educativo:** La presencia de atractivos turísticos cercanos, como la cascada La Victoria y la cascada Velo de Plata, junto con la belleza escénica de los paisajes forestales, ofrece un alto potencial para el desarrollo del turismo en la naturaleza. Además, su proximidad a poblaciones urbanas los convierte en espacios ideales para la recreación, educación ambiental y la investigación.

**Desafíos y oportunidades para la gestión:** A pesar de su gran potencial, estos bosques enfrentan desafíos como la degradación y fragmentación debido a actividades humanas y factores naturales. La gestión efectiva de estos bosques requiere de un enfoque integral que considere la tenencia de la tierra, la capacidad de manejo técnico y financiero, y la participación activa de la comunidad local.

**Iniciativas de conservación:** La existencia de propuestas de concesión de conservación, como la del Bosque Sagrado de Uchiza, San Andrés, Mishollo y Camote Frejol, demuestra el interés por la protección de estos valiosos ecosistemas.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 5 - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS INACTIVAS	E5 - S1	15,900.47	4.24%



**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a las concesiones forestales madereras inactivas, a cargo de MADERAS TOCACHE S.A.C., y SAMUEL AMILCAR QUISPE RUFFNER, bajo los contratos N° 22-TIM/C-J-024-03 y N° 22-TIM/C-J-011-03, respectivamente, ambos firmados el 28 de septiembre de 2018. Estas concesiones abarcan un área total de 16,362.41 hectáreas en la provincia de Tucumán, de las cuales 15,900.47 hectáreas son bosques, representando el 4.24% del total de bosques en la provincia.

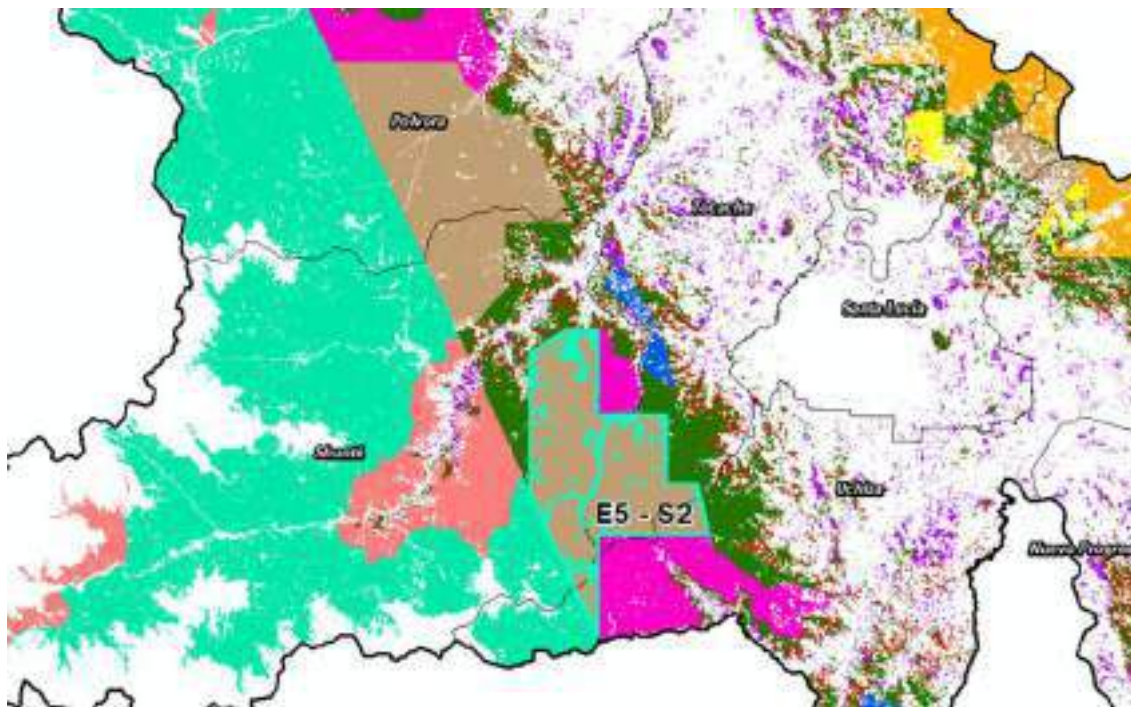
Se distribuyen en los distritos de Pólvora, y Shunté, con la siguiente adyacencia:

- Este: Bosques sin derechos y bosques posesionados.
- Oeste: Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).
- Norte: Concesión Para Conservación "Bosques De Mana Hermoso".
- Sur: Bosques sin derechos y bosques posesionados.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).
- Establecimiento de una concesión para conservación.
- Establecimiento de bosques locales.
- Bosque protector.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 5 - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS INACTIVAS	E5 - S2	12,679.02	3.38%



**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a la concesión forestal maderera inactiva, a cargo de MADERERA CERRO AZUL S.A.C., bajo el contrato N° 22-TIM/C-J-030-03, firmado el 28 de septiembre de 2018. Esta concesión abarca un área total de 13,081.30 hectáreas en la provincia de Tocache, de las cuales 12,679.02 hectáreas son bosques, representando el 3.38% del total de bosques en la provincia.

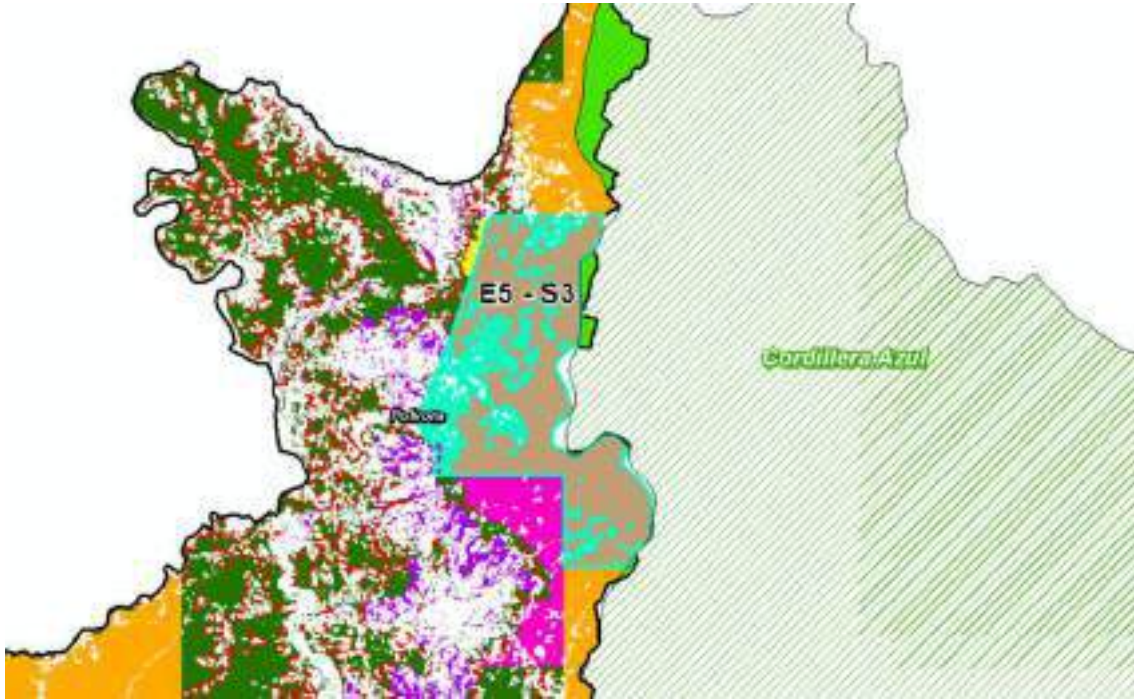
Se distribuye en los distritos de Shunté y Uchiza, con la siguiente adyacencia:

- Este: Bosques sin derechos y Concesión Para Conservación "La Reserva Del Tunki".
- Oeste: Bosques sin derechos y Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).
- Norte: Bosques sin derechos y bosques posesionados.
- Sur: Concesión Para Conservación "Bosques Del Sinaí".

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).
- Establecimiento de una concesión para conservación.
- Establecimiento de bosques locales.
- Bosque protector.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 5 - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS INACTIVAS	E5 - S3	4,561.43	1.22%



**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a la concesión forestal maderera inactiva, a cargo de FIDEL ALEGRIA GONZALES, bajo el contrato N° 22-TIM/C-J-027-03, firmado el 28 de septiembre de 2018. Esta concesión abarca un área total de 5,431.87 hectáreas en la provincia de Tucumán, de las cuales 4,576.43 hectáreas son bosques, representando el 1.22% del total de bosques en la provincia.

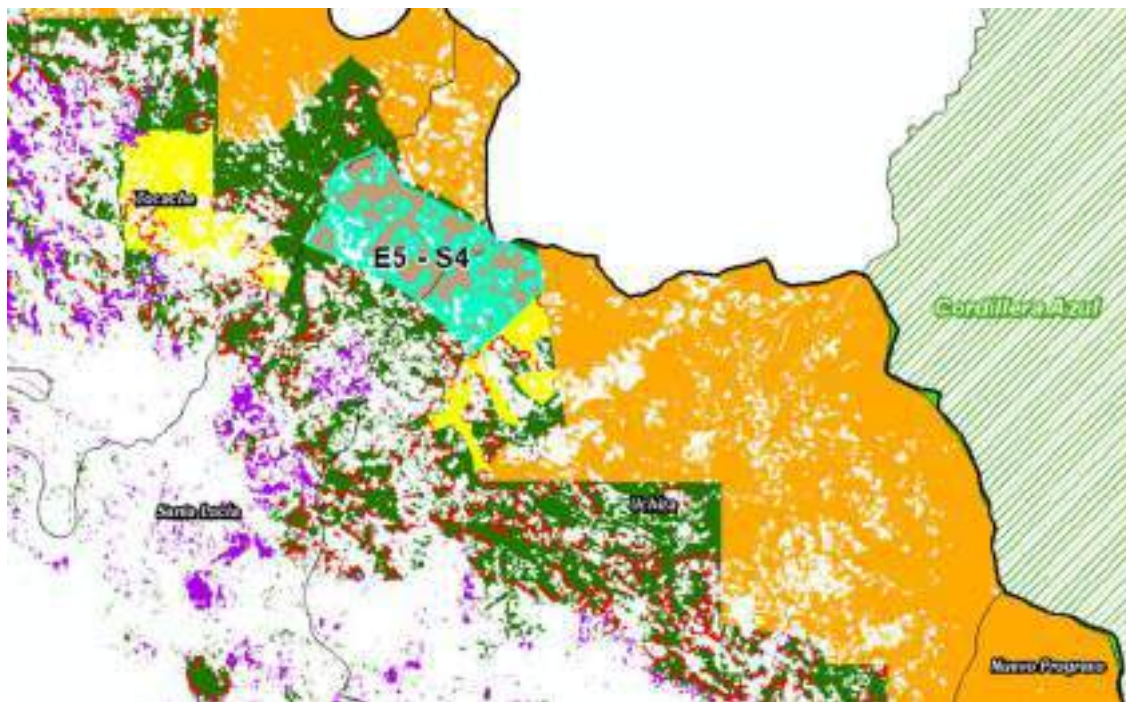
Se distribuye en el distrito de Pólvora, con la siguiente adyacencia:

- Este: Parque Nacional Cordillera Azul.
- Oeste: Bosque local Nuevo San Martín, bosques sin derechos, bosques remanentes en predios rurales titulados, y bosques posesionados.
- Norte: Concesión forestal maderera a cargo de la AGRUPACIÓN MADERERA ALTO BIAVO S.A.C., bosques sin derechos y bosques posesionados.
- Sur: Concesión Para Conservación "Bosques Del Sinaí".

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Establecimiento de una concesión para conservación.
- Establecimiento de bosques locales.
- Bosque protector.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 5 - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS INACTIVAS	E5 - S4	1,352.34	0.36%



**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a la concesión forestal maderera inactiva, a cargo de ERNULFO GILBERTO RUFFNER HEIDINGER, bajo el contrato N° 22-SAM/C-I-AD-004-06, firmado el 28 de septiembre de 2018. Esta concesión abarca un área total de 1,979.29 hectáreas en la provincia de Tocache, de las cuales 1,352.34 hectáreas son bosques, representando el 0.36% del total de bosques en la provincia.

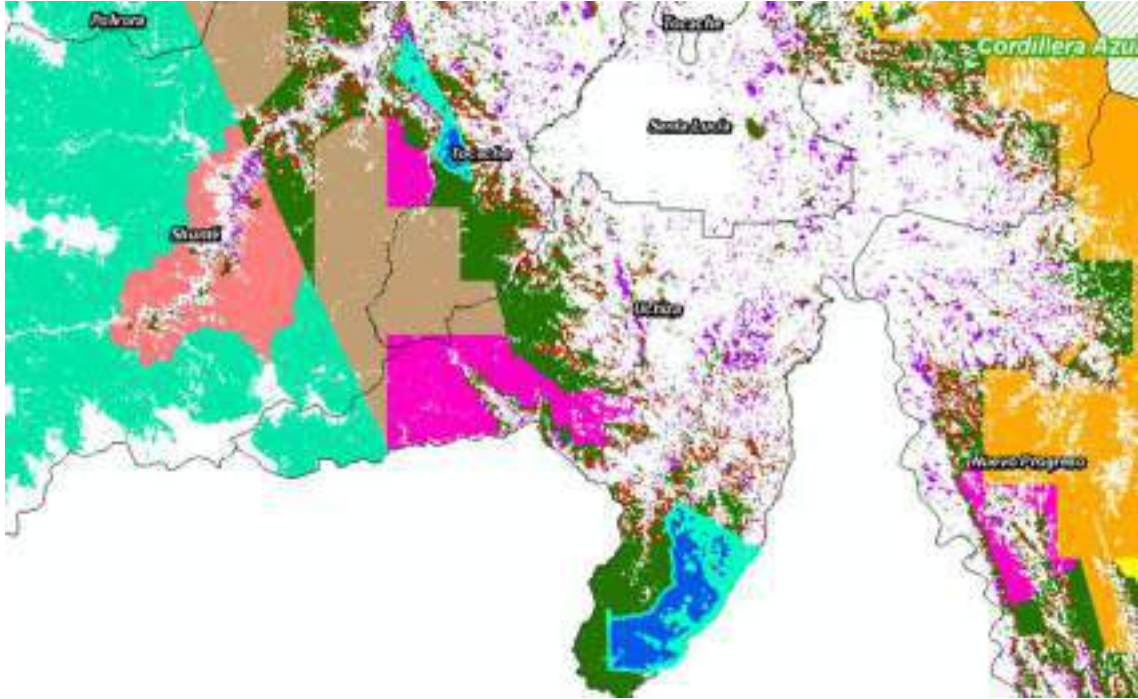
Se distribuye en los distritos de Santa Lucía y Uchiza, con la siguiente adyacencia:

- Este: Bosques sin derechos, y cerca a la concesión forestal maderera activo, a cargo de BIAVO S.A.C.
- Oeste: Bosques sin derechos fragmentados, y bosques posesionados.
- Norte: Bosques sin derechos y bosques posesionados.
- Sur: Bosque local El Porvenir de Shapaja.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Establecimiento de una concesión para conservación.
- Establecimiento de bosques locales.
- Bosque protector.

Símbolo	Escenario	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 6 - BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE CONCESIONADO	5,231.65	1.39%



**Características del escenario:**

Este escenario abarca áreas de bosque designadas como de producción permanente, pero que no han sido concesionadas para su explotación, que comprende aproximadamente 5,231.65 Ha. Aunque están destinadas al aprovechamiento productivo forestal, actualmente no cuentan con concesiones activas, lo que crea un vacío en su manejo formal. Esto las hace altamente vulnerables a actividades no reguladas, como la tala ilegal y la ocupación informal, poniendo en riesgo la integridad de estos ecosistemas. A pesar de ello, estas áreas representan un recurso estratégico que podría aprovecharse de manera sostenible bajo un esquema adecuado de gestión y conservación.

Dentro de este escenario, se encuentran áreas superpuestas con ecosistemas frágiles reconocidos oficialmente. Este factor refuerza la necesidad de priorizar estas áreas para asignación de derechos y diseño de instrumentos de conservación. Los ecosistemas frágiles pueden guiar decisiones sobre qué áreas requieren medidas urgentes de conservación, restauración o manejo sostenible.

Al igual que los bosques en concesiones forestales maderables inactivas, estos también desempeñan un papel importante en la conectividad biológica de la provincia y albergan una rica biodiversidad.

**Conectividad y biodiversidad:** Estos bosques forman parte de los corredores biológicos N° 1 - Pólvora y N° 2 - Tocache. El corredor N° 1 - Pólvora se caracteriza por tener pocas áreas boscosas perturbadas, especialmente en las zonas del norte, donde la compleja fisiografía dificulta el acceso y favorece la conservación del bosque. Este corredor es de vital importancia para el oso de anteojos. Por otro lado, el corredor

N° 2 - Tocache, atravesado por el río Huallaga, presenta pequeños parches de bosque joven y una tendencia decreciente de la deforestación desde 2016. Este corredor se destaca por la presencia de humedales, ecosistemas inundables y aguajales.

**Características del ecosistema:** Estos bosques se encuentran principalmente en suelos Xes, con una capacidad productiva muy reducida y limitaciones topográficas por riesgo de erosión. También se encuentran en menor medida en suelos F2es, de calidad agroecológica media.

**Importancia para la flora y fauna:** Al igual que los bosques en concesiones forestales maderables inactivas, los bosques de producción permanente no concesionado contienen parches de bosque de más de 100 hectáreas, considerados viables para un porcentaje sustancial de las especies de flora y fauna. Estos parches forman parte de paisajes forestales intactos, es decir, grandes áreas de bosques vírgenes que no han sido alteradas significativamente. En cuanto a la presencia de especies endémicas o raras, en peligro o claves para la persistencia de un ecosistema, en estos bosques se encuentran 10 especies incluidas en el libro rojo de especies amenazadas. Entre ellas destacan el *Akodon orophilus*, el *Aotus miconax*, el *Ara militaris*, el *Dasytus pilosus*, el *Lonchophylla hesperia*, el *Priodontes maximus*, el *Rhipidomys modicus*, el *Setophaga cerulea*, el *Tremarctos ornatus* y el *Vampyressa melissa*.

**Valor de adaptación al cambio climático:** Estos bosques también forman parte de zonas HCS (high carbon stock), lo que significa que contienen altas cantidades de carbono en su biomasa, tanto en árboles como en el suelo. Esta característica los convierte en áreas prioritarias para la conservación, ya que contribuyen a la mitigación del cambio climático mediante el almacenamiento de carbono.

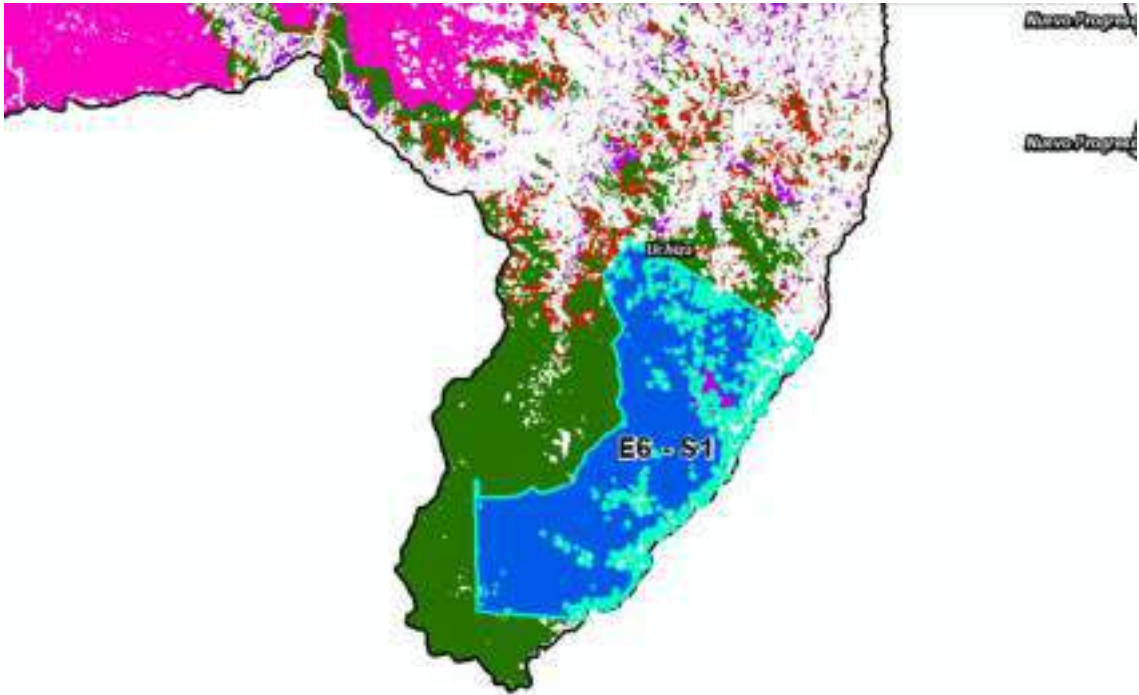
**Relevancia socioeconómica:** Al igual que los bosques en concesiones forestales maderables inactivas, los bosques de producción permanente no concesionado se clasifican como áreas de Alto Valor de Conservación N° 5, ya que representan áreas críticas para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales debido a su proximidad a centros poblados y carreteras. En cuanto a la presencia de especies de valor económico estratégico para la región, existe la presencia de bosques de categoría III, destinados a usos productivos sostenibles, y bosques tipo I, de alta prioridad de conservación.

**Degradación y fragmentación:** Existen algunas zonas degradadas (110 ha) dentro de estos bosques, es decir, áreas que han sufrido una pérdida de calidad en su estructura, composición y funcionalidad debido a actividades humanas o factores naturales.

**Viabilidad de la gestión:** La tenencia de la tierra en estos bosques se clasifica como Bosque de producción permanente (ZONA 3C-1 y ZONA 1A). La Municipalidad Distrital de Uchiza y AMPA son potenciales responsables del manejo de estos bosques. Asimismo, existen propuestas de concesión de conservación como la del Bosque Sagrado de Uchiza.

En resumen, los bosques de producción permanente no concesionado, aunque de menor extensión que los bosques en concesiones forestales maderables inactivas, comparten características similares en términos de biodiversidad, valor ecológico y potencial socioeconómico. La gestión efectiva de estos bosques es crucial para garantizar la conservación de sus recursos y la provisión de servicios ecosistémicos para las comunidades locales.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 6 - BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE NO CONCESIONADO	E6 - S1	4,253.59	1.13%



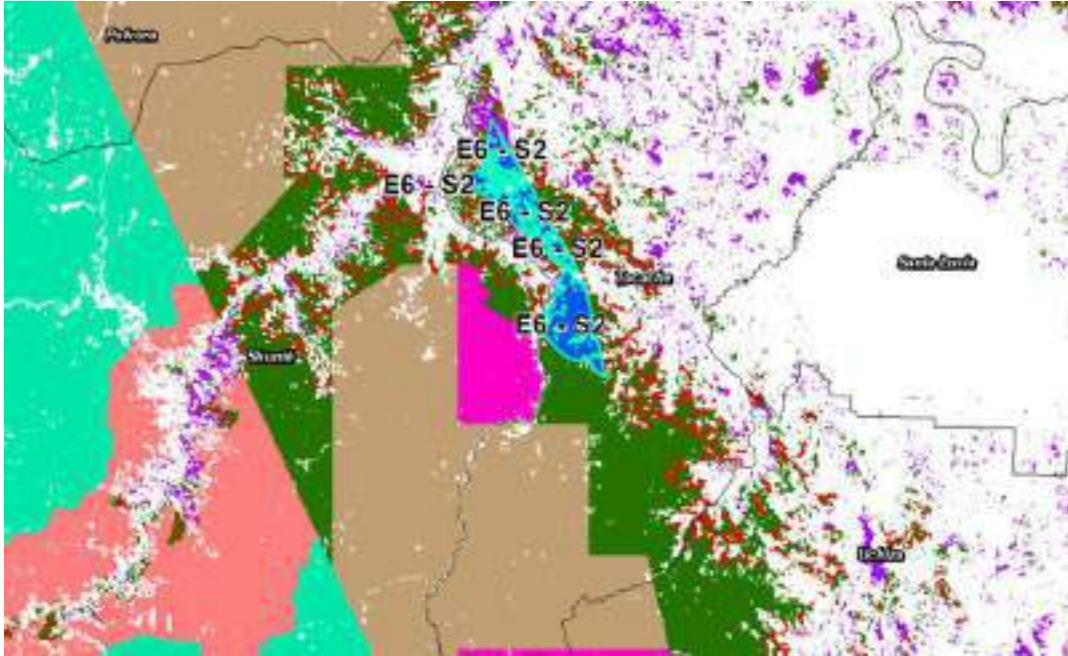
**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a una porción significativa de bosque de producción permanente no concesionado, que abarca aproximadamente 4,253.59 hectáreas, equivalentes al 1.13% del total de bosques en la provincia de Ucayali. Está ubicado en el distrito de Uchiza, cercano a una importante área de bosques sin derechos asignados y en la frontera con la región Huánuco.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Establecimiento de una concesión para conservación, pero se requiere que el BPP sea redimensionado o sea reconocido como un bosque protector.
- Establecimiento de bosques locales.
- Bosque protector.
- En este sitio se han planteado dos propuestas de concesiones para conservación: "Bosque Sagrado de Uchiza" y "Camote Frejol", con extensiones de 6,206.90 hectáreas y 5,570.24 hectáreas, respectivamente. La primera es impulsada por la Municipalidad Distrital de Uchiza, mientras que la segunda está promovida por la Asociación Amazónicas por la Amazonía (AMPA). Ambas propuestas abarcan el área de bosque de producción permanente no concesionado, así como los bosques sin derechos que se encuentran en los alrededores.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 6 - BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE NO CONCESIONADO	E6 - S2	978.07	0.26%



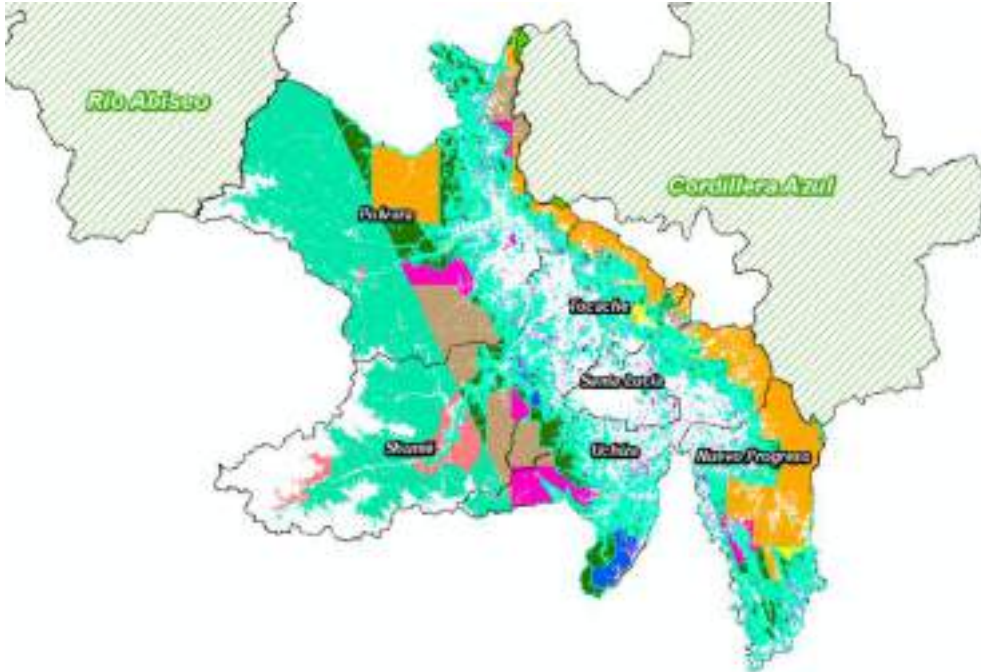
**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a una porción menos significativa de bosque de producción permanente no concesionado, que abarca aproximadamente 978.07 hectáreas, equivalentes al 0.26% del total de bosques en la provincia de Tocache. Está ubicado en el distrito de Tocache y se encuentra en su mayoría intervenido, con fuerte presión por parte de las actividades agrarias.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI), enfocándose en la zona más cercana al ACR y con mayor concentración de bosques.
- Establecimiento de bosques locales.
- Bosque protector.
- Redimensionar el BBP, y avanzar con la formalización de derechos, ya sea a través de títulos rurales o CCUSAF (según correspondan), es la primera brecha que se debe de cerrar.
- Formalización de derechos, ya sea a través de títulos rurales o CCUSAF (según correspondan), es la primera brecha que se debe de cerrar.
- Establecer contratos civiles o acuerdos con los propietarios para la conservación de estas áreas boscosas: a) Servidumbres ecológicas/Fideicomiso de conservación, b) Arrendamientos, Usufructo y Donación con cláusulas de conservación, c) Compraventa, Comodato, Copropiedad y Herencia con fines de conservación.
- Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener al menos el 30% de cobertura forestal (para el caso de predios rurales).
- Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener toda la cobertura de bosque primario y secundario maduro existente en el área otorgada (para el caso de CCUSAF).

Símbolo	Escenario	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 7 - BOSQUES SIN DERECHOS	88,667.37	23.64%



**Características del escenario:**

Este escenario está conformado por áreas de bosque que no cuentan con derechos formalizados, en aproximadamente 88,667.37 Ha, lo que significa que no están tituladas ni concesionadas para ninguna actividad específica. Su estatus legal incierto las hace especialmente vulnerables a la tala ilegal, la ocupación informal y la deforestación no controlada, representando uno de los escenarios más críticos en términos de manejo forestal en la provincia de Tucumán. A pesar de estas presiones, estos bosques conservan una biodiversidad significativa y cumplen un rol importante en la provisión de servicios ecosistémicos como la regulación hídrica y la protección del suelo. Dentro de este escenario, se encuentran áreas superpuestas con ecosistemas frágiles reconocidos oficialmente. Este factor refuerza la necesidad de priorizar estas áreas para asignación de derechos y diseño de instrumentos de conservación. Los ecosistemas frágiles pueden guiar decisiones sobre qué áreas requieren medidas urgentes de conservación, restauración o manejo sostenible. Estos bosques se encuentran distribuidos en los distritos de Pólvara, Shunte, Tucaché, Santa Lucía, Uchiza y Nuevo Progreso. A continuación, se presenta una descripción de sus características y potencial:

**Conectividad Biológica:**

Estos bosques desempeñan un papel crucial en la conectividad de los ecosistemas, ya que forman parte integral de cuatro corredores biológicos:

- Corredor N°1 - Pólvara (6.713,93 ha): Destaca por albergar al oso de anteojos, una especie emblemática y en peligro de extinción.
- Corredor N° 2 - Tucaché (1.369 ha): Se caracteriza por la presencia de parches de bosque joven, humedales y aguajales, ecosistemas que contribuyen a la diversidad de la región.

- Corredor N° 3 - Uchiza: Incluye la propuesta de conservación de bosques de Uchiza y el corredor de conservación del jaguar, lo que subraya su importancia para la protección de felinos amenazados.
- Corredor N° 4 - Montecristo (851 ha): Se beneficia de la presencia de bosques en buen estado de conservación en sus alrededores, lo que refuerza su importancia para la conectividad.

**Fragilidad y Riqueza del Ecosistema:** La mayor parte de estos bosques se encuentran en suelos Xes (50.784 hectáreas), que se caracterizan por su limitada capacidad productiva y su susceptibilidad a la erosión. También se hallan en suelos F2es (24.931 hectáreas) y Xsi (812 hectáreas), con diferentes niveles de riesgo de inundación y capacidad agroecológica. Esta variedad de suelos implica que la gestión de estos bosques debe considerar la fragilidad específica de cada zona para asegurar su conservación a largo plazo. Albergan una notable diversidad de especies, incluyendo 26 especies consideradas amenazadas según el libro rojo. Esta riqueza biológica destaca su importancia para la conservación de la flora y fauna de la región. Entre las especies presentes, se encuentran:

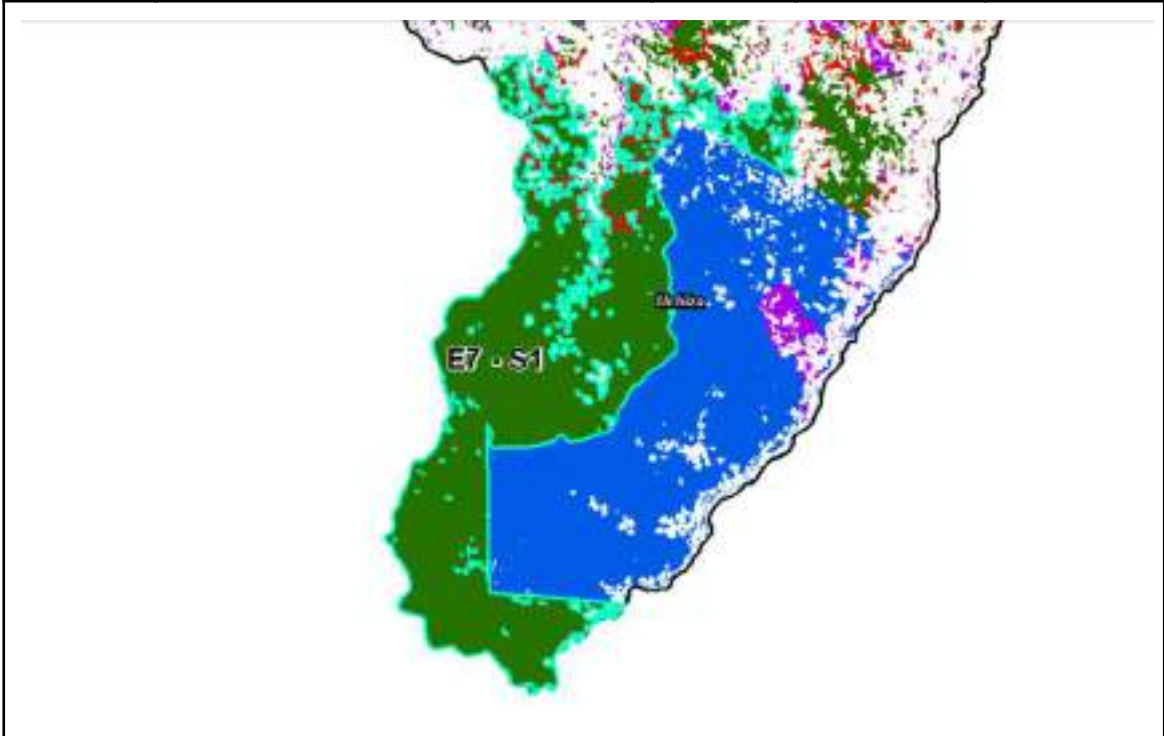
- Aves: *Aburria aburri*, *Agriornis albicauda*, *Ara militaris*, *Cnemathraupis aureodorsalis*, *Doliornis sclateri*, *Leptosittaca branickii*, *Poospiza rufosuperciliaris*, *Primolius couloni*, *Setophaga cerulea*, *Spizaetus isidori*, *Zaratornis stresemanni*.
- Mamíferos: *Akodon orophilus*, *Aotus miconax*, *Dasyopus pilosus*, *Dinomys branickii*, *Lonchophylla hesperia*, *Myrmecophaga tridactyla*, *Oreonax flavicauda*, *Priodontes maximus*, *Pteronura brasiliensis*, *Pudu mephistophiles*, *Rhipidomys modicus*, *Thomasomys incanus*, *Tremarctos ornatus*, *Vampyressa melissa*.
- Anfibios: *Ctenophryne carpish*.

**Mitigación del Cambio Climático y Valor Socioeconómico:** Al igual que otras categorías de bosque en la zona, los Bosques sin derechos son considerados zonas HCS (high carbon stock), lo que significa que almacenan una cantidad considerable de carbono en su biomasa. Esta característica los convierte en aliados importantes en la lucha contra el cambio climático, ya que contribuyen a la captura y almacenamiento de carbono atmosférico. Se clasifican como áreas de Alto Valor de Conservación N° 5 debido a su importancia para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales. Su proximidad a centros poblados y carreteras facilita el acceso a recursos naturales renovables. La presencia de *Cedrela odorata*, una especie maderable de alto valor comercial, ofrece oportunidades para el desarrollo económico sostenible. Además, la presencia de bosques de categoría III, destinados a usos productivos sostenibles, y bosques tipo I, de alta prioridad de conservación, refleja la diversidad de usos potenciales de estos bosques.

**Degradación, Fragmentación y Propuestas de Conservación:** A pesar de su potencial, los Bosques sin derechos enfrentan desafíos como la degradación (343 hectáreas) y la fragmentación (7.602 hectáreas). Estas presiones, causadas por actividades humanas y factores naturales, pueden afectar la biodiversidad, la provisión de servicios ecosistémicos y la capacidad del bosque para adaptarse al cambio climático. Para abordar estos desafíos, se han propuesto varias iniciativas de conservación:

- Propuesta de Concesión de Conservación Bosque Sagrado de Uchiza: Busca proteger un área de alto valor ecológico y cultural.
- Propuesta de Concesión San Andrés, Propuesta de Concesión Mishollo, Propuesta de Concesión de Conservación Camote Frejol: Buscan promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales en diferentes áreas.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 7 - BOSQUES SIN DERECHOS	E7 - S1	4,433.09	1.18%



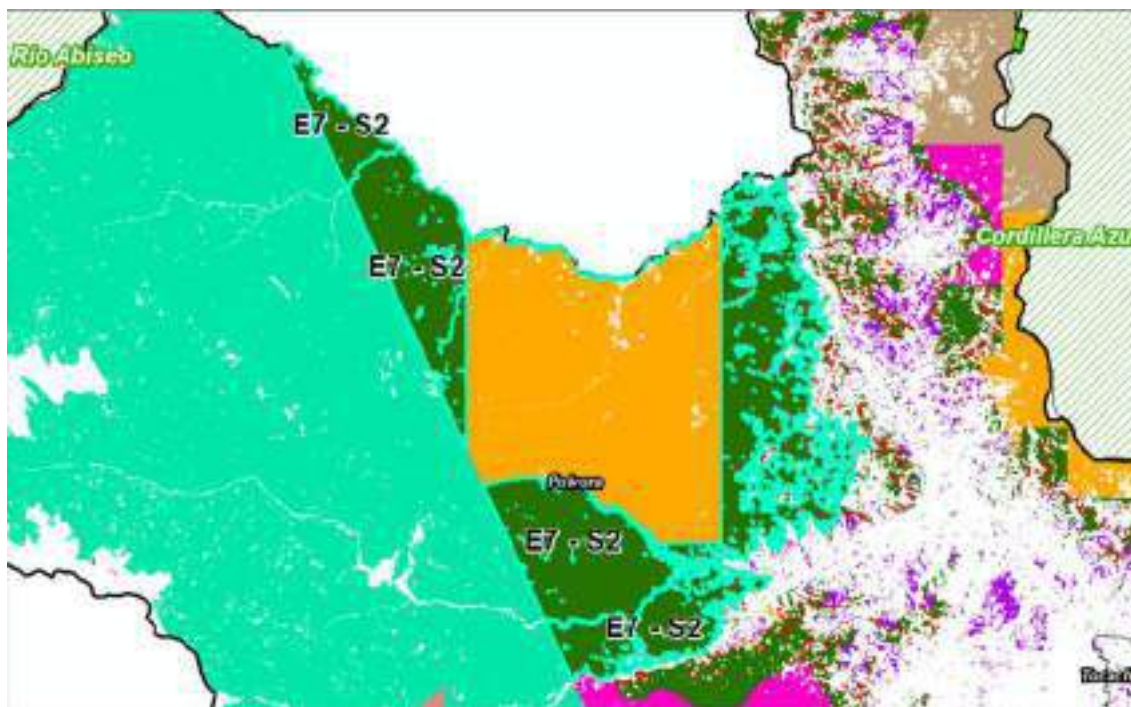
**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a una importante extensión de bosques sin derechos, ubicados en el distrito de Uchiza, con un área aproximada de 4,433.09 hectáreas, lo que representa el 1.18% del total de bosques en la provincia de Ucayali. Se encuentra adyacente a una porción significativa de bosques de producción permanente no concesionados y en la frontera con la región Huánuco. En esta área, se observa una presión, especialmente en el norte, debido a las actividades agrícolas realizadas en tierras de posesión.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Establecimiento de bosques locales.
- Bosque protector.
- En este sitio se han planteado dos propuestas de concesiones para conservación: "Bosque Sagrado de Uchiza" y "Camote Frejol", con extensiones de 6,206.90 hectáreas y 5,570.24 hectáreas, respectivamente. La primera es impulsada por la Municipalidad Distrital de Uchiza, mientras que la segunda está promovida por la Asociación Amazónicas por la Amazonía (AMPA). Ambas propuestas abarcan este sitio de bosques sin derechos, así como el área de bosque de producción permanente no concesionado adyacente.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 7 - BOSQUES SIN DERECHOS	E7 - S2	18,680.91	4.98%



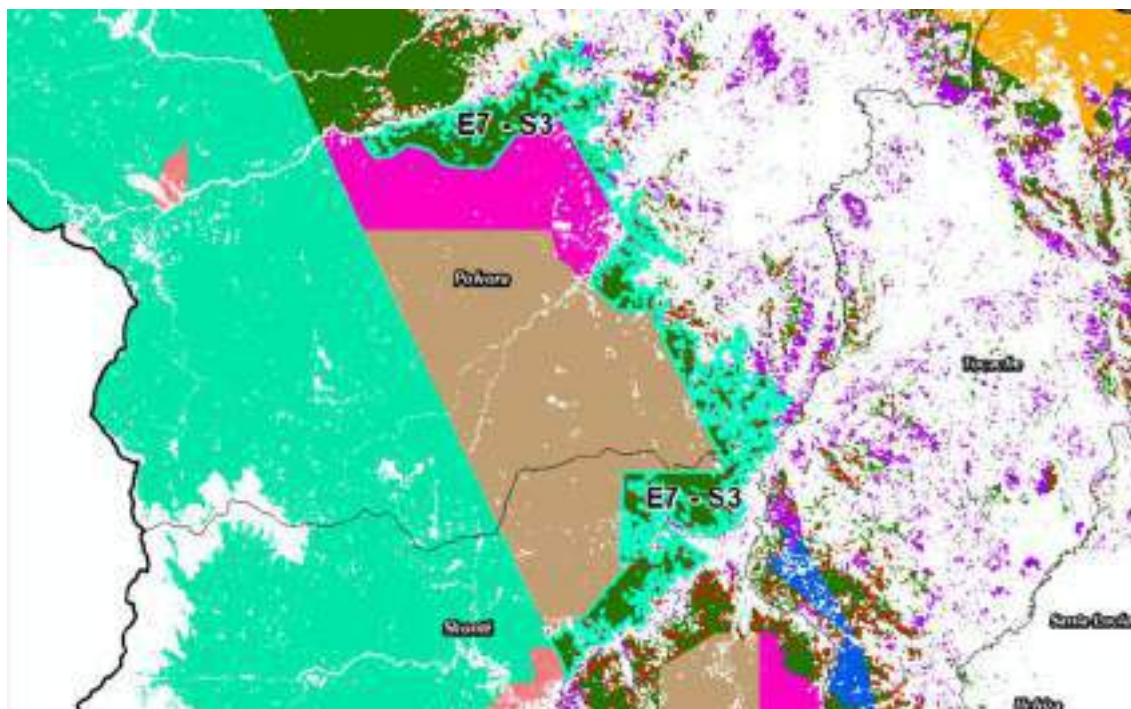
**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a una importante extensión de bosques sin derechos, ubicados en el distrito de Pólvora, con un área aproximada de 18,680.91 hectáreas, lo que representa el 4.98% del total de bosques en la provincia de Tocache. Al centro de este sitio se ubica una concesión maderera restituida por mandato judicial, a cargo del CONSORCIO FORESTAL RÍO AZUL - C.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).
- Establecimiento de una concesión para conservación.
- Establecimiento de bosques locales.
- Bosque protector.
- Existe una propuesta de concesión para conservación denominada "Mishollo", con una extensión de 25,352.05 Ha, impulsada por AMPA, y que abarca este sitio, así como también la concesión forestal maderera ubicada en el centro y bajo administración del CONSORCIO FORESTAL RIO AZUL - C.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 7 - BOSQUES SIN DERECHOS	E7 - S3	7,012.14	1.87%



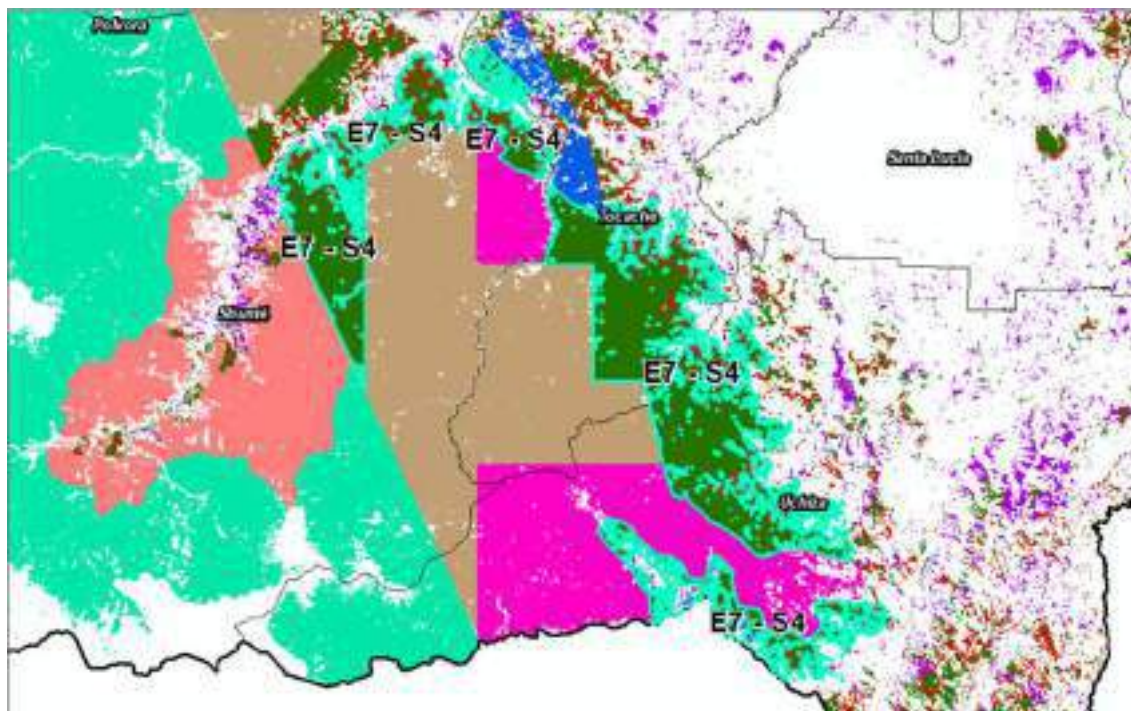
**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a una importante extensión de bosques sin derechos, ubicados en los distritos de Pólvora y Shunté, con un área aproximada de 7,012.14 hectáreas, lo que representa el 1.87% del total de bosques en la provincia de Tocache. De manera Adyacente se ubican la Concesión Para Conservación "Bosques de Mana Hermoso", y las concesiones forestales madereras inactivas a cargo de MADERAS TOCACHE S.A.C., y SAMUEL AMILCAR QUISPE RUFFNER.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).
- Establecimiento de una concesión para conservación.
- Establecimiento de bosques locales.
- Bosque protector.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 7 - BOSQUES SIN DERECHOS	E7 - S4	11,637.59	3.10%



**Características del sitio:**

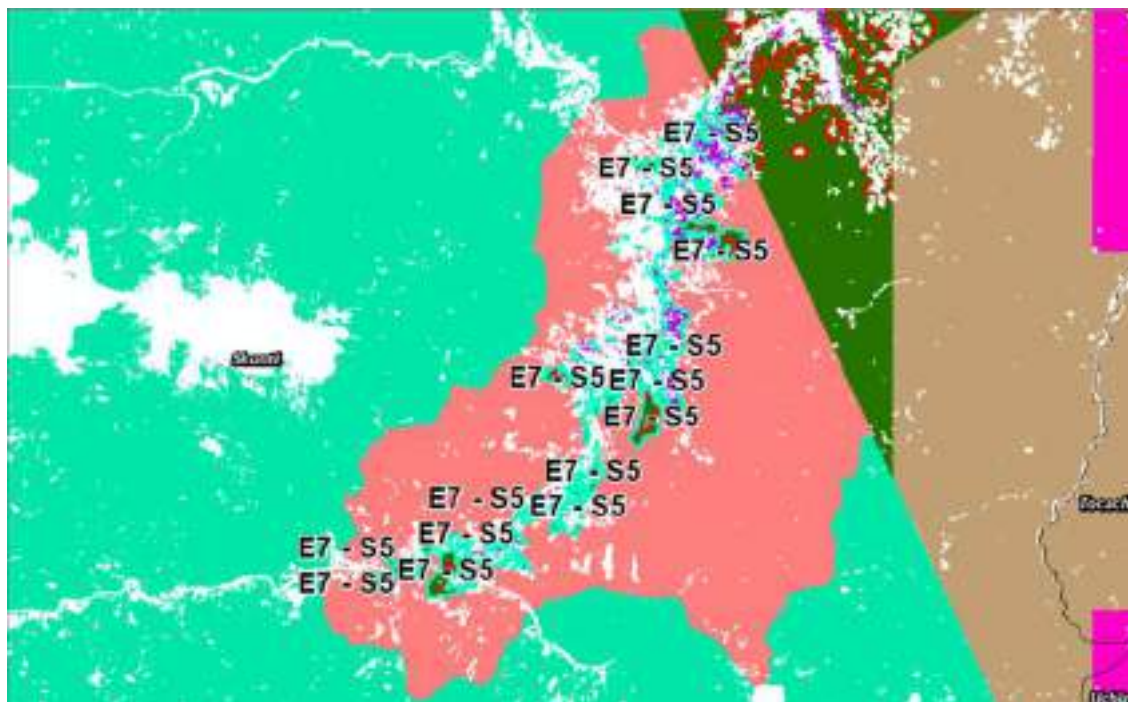
Este sitio corresponde a una importante extensión de bosques sin derechos, ubicados en los distritos de Shunté, Tocache y Uchiza, con un área aproximada de 11,637.59 hectáreas, lo que representa el 3.10% del total de bosques en la provincia de Tocache.

De manera adyacente, se encuentran las Concesiones para Conservación "La Reserva del Tunki" y "Bosques del Sinaí", así como la concesión forestal maderera inactiva administrada por Maderera Cerro Azul S.A.C. Además, este sitio limita con el Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI) y con la Zona de Conservación y Recuperación de Ecosistemas (ZOCRE BOSHUMI).

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).
- Establecimiento de una concesión para conservación.
- Establecimiento de bosques locales.
- Bosque protector.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 7 - BOSQUES SIN DERECHOS	E7 - S5	445.24	0.12%



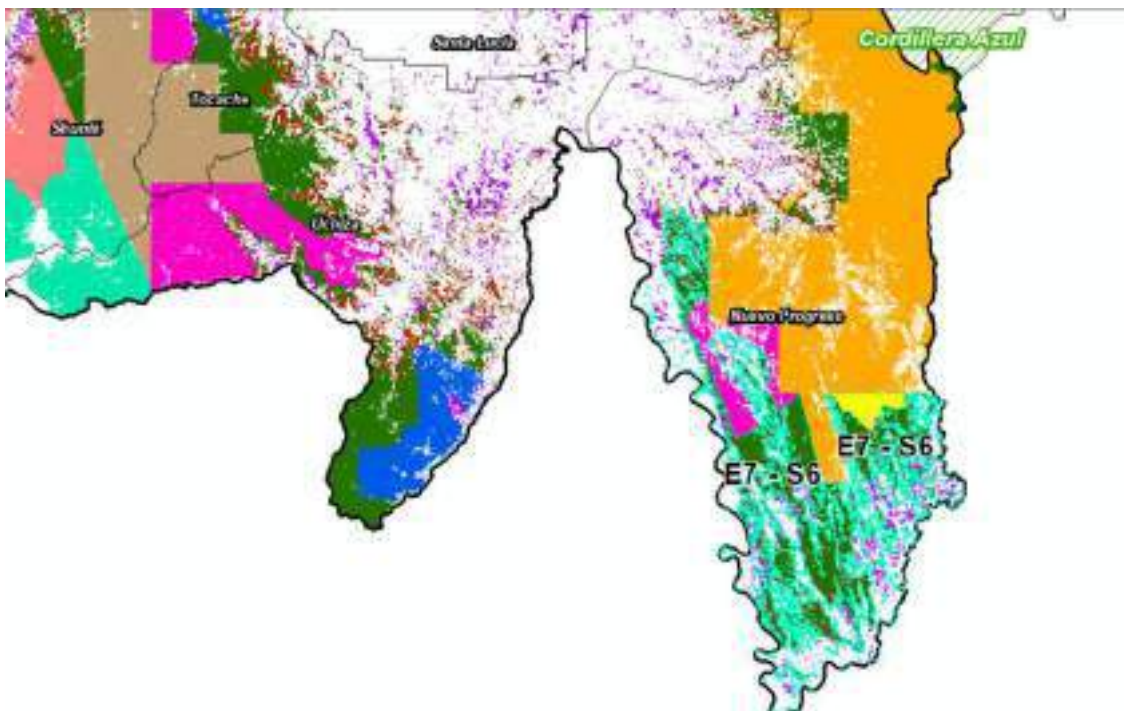
**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a bosques fragmentados sin derechos, con una extensión aproximada de 445.24 hectáreas, lo que equivale al 0.12% del total de bosques en la provincia de Tocache. Estos bosques están ubicados cerca de la ZOCRE BOSHUMI, de las principales vías de acceso y centros poblados del distrito de Shunté, y en su mayoría han sido intervenidos por poseisionarios. Además, se encuentran adyacentes a bosques ubicados dentro de predios rurales titulados.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Formalización de derechos, ya sea a través de títulos rurales o CCUSAF (según correspondan), es la primera brecha que se debe de cerrar.
- Establecer contratos civiles o acuerdos con los propietarios para la conservación de estas áreas boscosas: a) Servidumbres ecológicas/Fideicomiso de conservación, b) Arrendamientos, Usufructo y Donación con cláusulas de conservación, c) Compraventa, Comodato, Copropiedad y Herencia con fines de conservación.
- Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener al menos el 30% de cobertura forestal (para el caso de predios rurales).
- Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener toda la cobertura de bosque primario y secundario maduro existente en el área otorgada (para el caso de CCUSAF).

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 7 - BOSQUES SIN DERECHOS	E7 - S6	12,164.26	3.24%



**Características del sitio:**

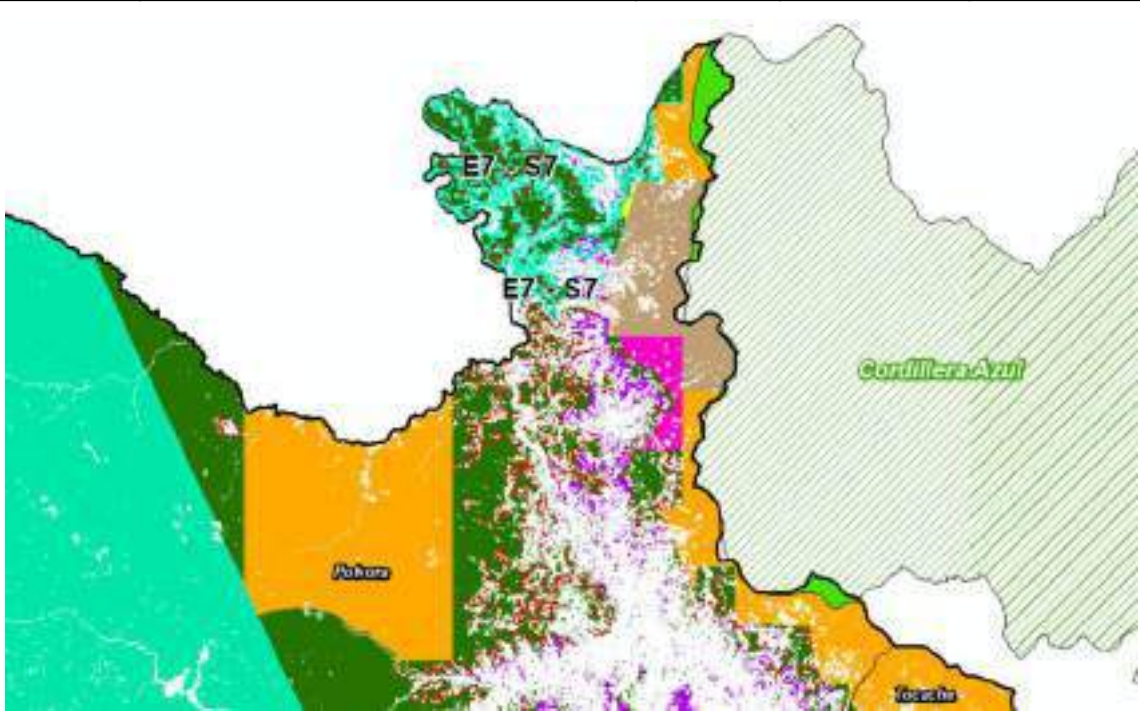
Este sitio corresponde a una importante extensión de bosques sin derechos, ubicados en el distrito de Nuevo Progreso, con un área aproximada de 12,164.26 hectáreas, lo que representa el 3.24% del total de bosques en la provincia de Tucumán.

De manera adyacente, se encuentra la Concesión Para Conservación "Bosques El Mirador Del Huallaga", el Bosque Local "El Tornillal de Nuevo San Martín", así como la concesión forestal maderera inactiva administrada por GERVI ROMEL RUFFNER HEIDINGER.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Establecimiento de una concesión para conservación.
- Establecimiento de bosques locales.
- Bosque protector.
- Formalización de derechos, ya sea a través de títulos rurales o CCUSAF (según correspondan), es la primera brecha que se debe de cerrar.
- Establecer contratos civiles o acuerdos con los propietarios para la conservación de estas áreas boscosas: a) Servidumbres ecológicas/Fideicomiso de conservación, b) Arrendamientos, Usufructo y Donación con cláusulas de conservación, c) Compraventa, Comodato, Copropiedad y Herencia con fines de conservación.
- Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener al menos el 30% de cobertura forestal (para el caso de predios rurales).
- Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener toda la cobertura de bosque primario y secundario maduro existente en el área otorgada (para el caso de CCUSAF).

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 7 - BOSQUES SIN DERECHOS	E7 - S7	5,522.18	1.47%



**Características del sitio:**

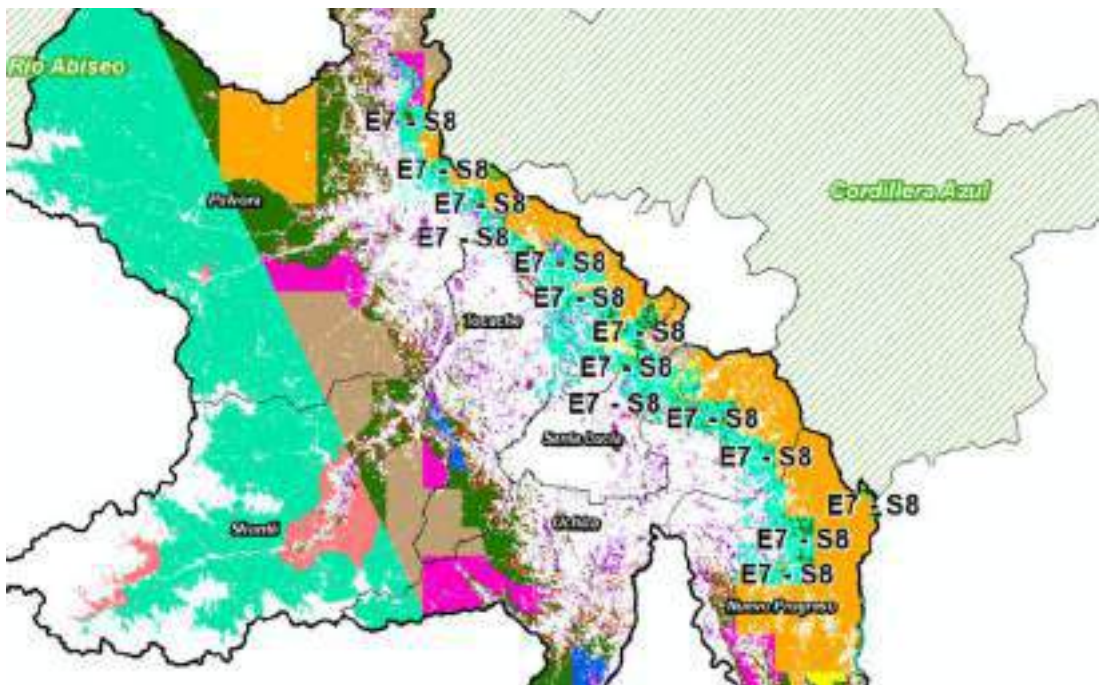
Este sitio corresponde a una importante extensión de bosques sin derechos, en la parte norte, ubicados en el distrito de Pólvora, con un área aproximada de 5,522.18 hectáreas, lo que representa el 1.47% del total de bosques en la provincia de Tucumán.

De manera adyacente, se encuentra el Bosque Local "Nuevo San Martín", y la concesión forestal maderera inactiva, a cargo de FIDEL ALEGRIA GONZALES.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Establecimiento de una concesión para conservación.
- Establecimiento de bosques locales.
- Bosque protector.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 7 - BOSQUES SIN DERECHOS	E7 - S8	17,187.63	4.58%



**Características del sitio:**

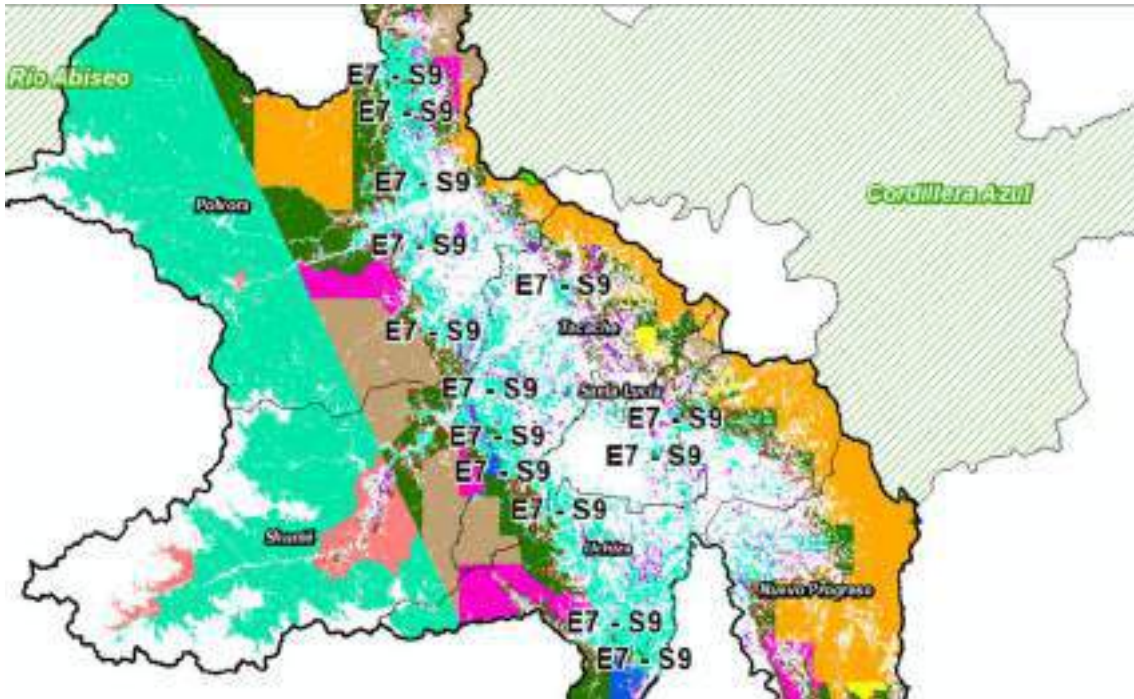
Este sitio corresponde a un cinturón de bosques remanentes sin derechos ubicados al este de la provincia de Tucumán. Con una extensión aproximada de 17,187.63 hectáreas, representa el 4.58% del total de bosques de la provincia. Abarcan los distritos de Pólvara, Tucachichani, Santa Lucía, Uchiza y Nuevo Progreso.

Estos bosques se encuentran adyacentes a concesiones forestales madereras activas e inactivas, así como a concesiones para conservación, lo que los convierte en una zona clave para integrar y consolidar esfuerzos de manejo sostenible. Este cinturón de bosques ofrece oportunidades estratégicas para promover la conservación, regular actividades humanas y fortalecer la conectividad entre áreas forestales con derechos establecidos.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Establecimiento de bosques locales.
- Bosque protector.
- Formalización de derechos, ya sea a través de títulos rurales o CCUSAF (según correspondan), es la primera brecha que se debe de cerrar.
- Establecer contratos civiles o acuerdos con los propietarios para la conservación de estas áreas boscosas: a) Servidumbres ecológicas/Fideicomiso de conservación, b) Arrendamientos, Usufructo y Donación con cláusulas de conservación, c) Compraventa, Comodato, Copropiedad y Herencia con fines de conservación.
- Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener al menos el 30% de cobertura forestal (para el caso de predios rurales).
- Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener toda la cobertura de bosque primario y secundario maduro existente en el área otorgada (para el caso de CCUSAF).

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 7 - BOSQUES SIN DERECHOS	E7 - S9	11,584.32	3.09%



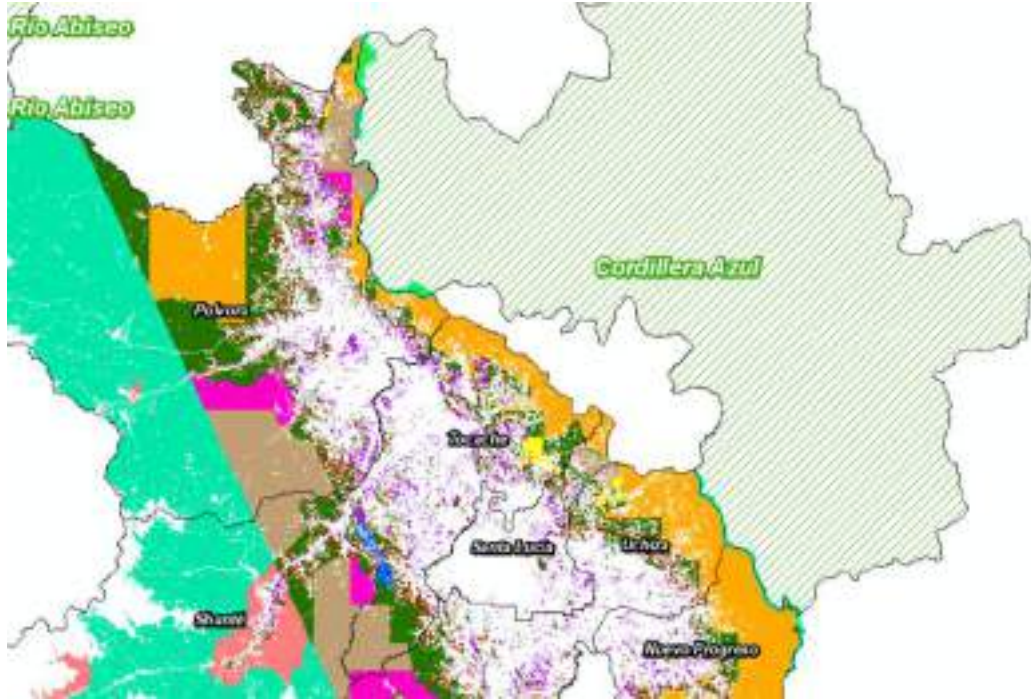
**Características del sitio:**

Este sitio representa a todos los bosques remanentes y fragmentados sin derechos que se encuentran en la provincia de Tucumán, sobre estos bosques también se encuentran poseedores, que realizan actividades agrícolas que generan presión sobre estos, suman alrededor de 11,584.32 Ha, lo que representa el 3.09% del total de bosques de la provincia, se encuentran ubicados en los seis distritos de la provincia y cerca a las vías de acceso y ríos principales, lo que favorece a las actividades agrarias.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Formalización de derechos, ya sea a través de títulos rurales o CCUSAF (según correspondan), es la primera brecha que se debe de cerrar.
- Establecer contratos civiles o acuerdos con los propietarios para la conservación de estas áreas boscosas: a) Servidumbres ecológicas/Fideicomiso de conservación, b) Arrendamientos, Usufructo y Donación con cláusulas de conservación, c) Compraventa, Comodato, Copropiedad y Herencia con fines de conservación.
- Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener al menos el 30% de cobertura forestal (para el caso de predios rurales).
- Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener toda la cobertura de bosque primario y secundario maduro existente en el área otorgada (para el caso de CCUSAF).

Símbolo	Escenario	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 8 - BOSQUES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP)	1,608.70	0.43%

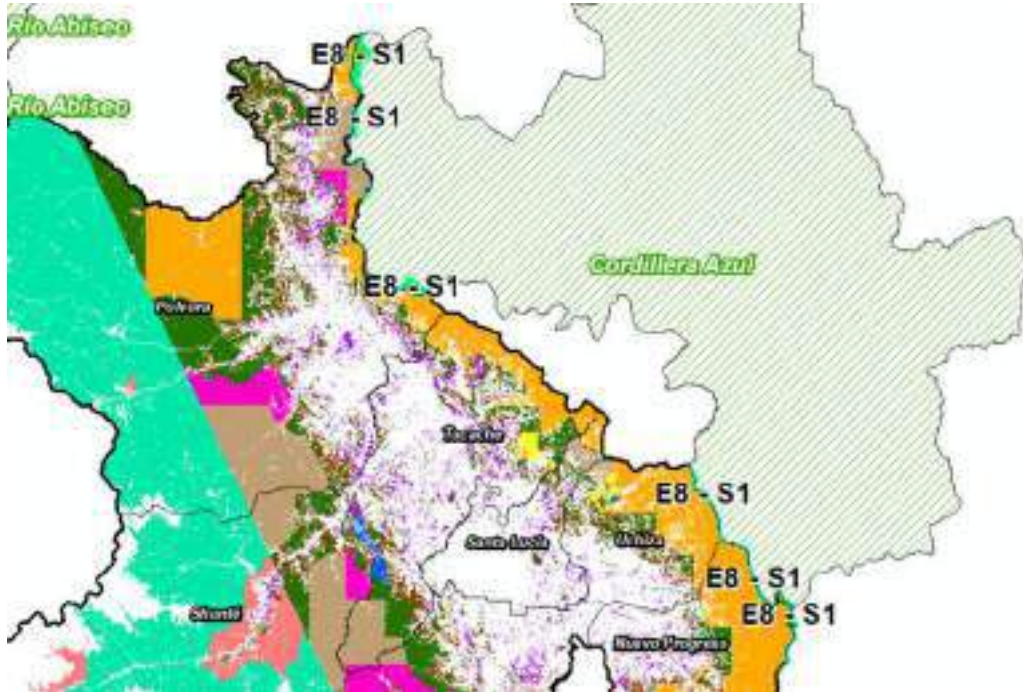


**Características del escenario:**

Este escenario corresponde a una porción del Parque Nacional Cordillera Azul, una de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) más importantes del Perú, que se extiende parcialmente en la provincia de Tacna, en 1,608.70 Ha aproximadamente. Aunque representa una parte reducida del parque, su ubicación estratégica le confiere un valor significativo en términos de conectividad ecológica y biodiversidad. Este sector del parque conserva ecosistemas únicos y alberga una rica diversidad de flora y fauna, incluyendo especies emblemáticas y en peligro de extinción.

Los bosques de esta situación están sujetos a un alto grado de protección bajo el marco legal del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), lo que limita las actividades humanas y asegura la conservación de sus recursos naturales.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 8 - BOSQUES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP)	E8 - S1	1,608.70	0.43%



**Características del sitio:**

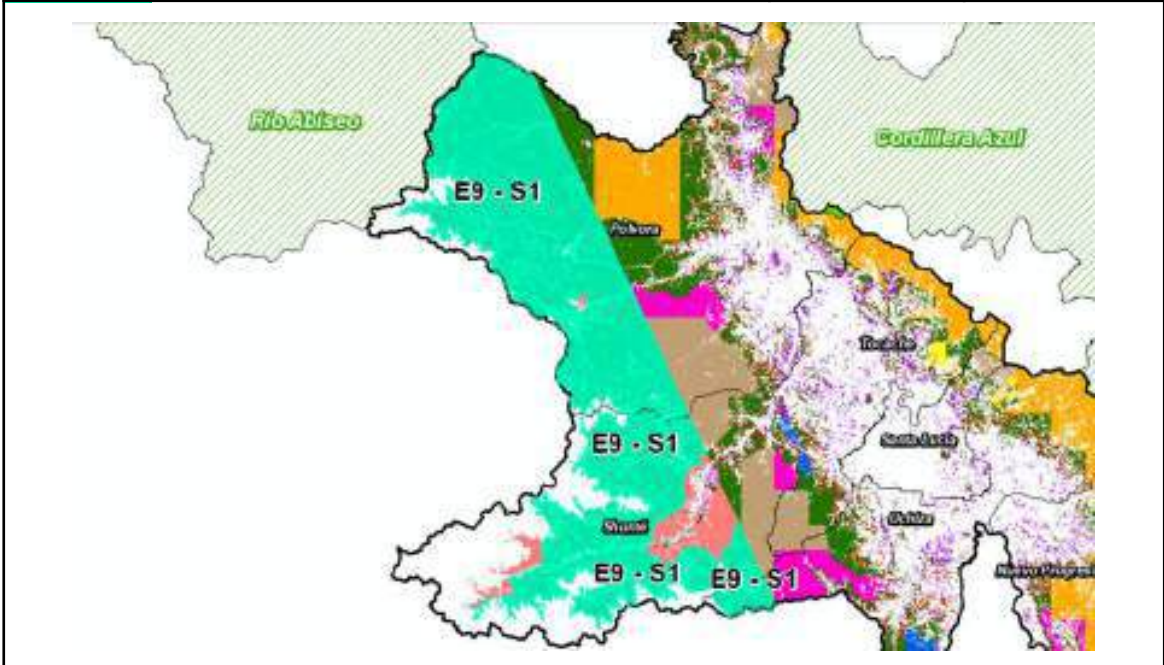
Este sitio comprende pequeñas áreas de bosques ubicadas dentro de la provincia de Tocache, específicamente en los distritos de Pólvora, Uchiza y Nuevo Progreso, que forman parte del Parque Nacional Cordillera Azul. Estas áreas abarcan aproximadamente 1,608.70 hectáreas, lo que equivale al 0.43% del total de bosques de la provincia.

Los bosques de este sitio se encuentran principalmente adyacentes a concesiones forestales madereras activas, lo que resalta su importancia estratégica para fortalecer la conectividad ecológica y promover el manejo sostenible en la provincia.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio.

Símbolo	Escenario	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 9 - BOSQUES EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN REGIONAL (ACR)	133,027.93	35.47%



**Características del escenario:**

Abarca el ámbito del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (BOSHUMI), con alrededor de 133,027.93 Ha de bosques. Este ACR es un espacio vital para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, albergando una rica diversidad de flora y fauna, así como hábitats críticos para especies emblemáticas y endémicas. Su rol en la regulación hídrica, la captura de carbono y la protección de suelos lo posiciona como un eje clave en las estrategias de conservación regional y desarrollo sostenible. El Área de Conservación Regional Bosques de Shunte y Mishollo (ACR BOSHUMI) alberga principalmente dos ecosistemas: Yungas y Jalcas.

**Yungas:**

- **Características:** Conocido localmente como "montañas", este ecosistema cubre la mayor parte del área, con una superficie de 155,319.94 ha. Presenta una vegetación densa con una estructura vertical organizada en múltiples estratos. El dosel alcanza alturas de hasta 15 metros, con árboles emergentes que pueden llegar a los 30 o 35 metros. Abundan las epífitas, líquenes, bromelias, orquídeas y helechos arborescentes de más de 10 metros de altura. Se desarrolla en terrenos con una fisiografía extremadamente accidentada, con grandes pendientes. Su altitud varía desde los 900 a los 3,500 msnm. Cerca del límite con las jalcas se encuentra una formación de bosque enano de entre 2 y 3 metros de altura.
- **Diversidad biológica:** Alberga especies vulnerables como el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), el tapir (*Tapirus terrestres*), el musmuqui (*Aotus miconax*), el armadillo gigante (*Priodontes maximus*) y el mono choro de cola amarilla (*Lagothrix flavicauda*), este último en Peligro Crítico. Se registran especies forestales de valor comercial como el cedro (*Cedrela sp.*) y el tornillo (*Cedrelinga cateniformis*). Entre las especies no maderables destaca el incienso (*Clusia sp.*). El picuro (*Cuniculus*

paca) y el venado (*Mazama americana*) son las especies de fauna con mayor presión antrópica.

- **Conectividad biológica:** Los bosques de yungas del ACR comparten el mismo tipo de ecosistema con el Parque Nacional Río Abiseo, formando un corredor biológico crucial para la conservación de la biodiversidad en la región.
- **Fragilidad y vulnerabilidad:** A pesar de su topografía accidentada, este ecosistema es vulnerable a la intervención humana. La apertura de nuevas vías de acceso, como la carretera Metal-Marcos y la trocha que conecta Guacamayo con Las Piñitas, facilita el ingreso de personas para la extracción de madera, la caza indiscriminada y el desarrollo de actividades agrícolas.
- **Integridad/calidad de ecosistemas:** La tala ilegal, la caza furtiva y la expansión agrícola representan amenazas significativas para la integridad del ecosistema de yungas.
- **Especies endémicas o raras:** El ACR alberga especies de flora endémica como *Aechmea ferruginea*, *Anthurium hamiltonii*, *Parahancornia peruviana*, *Peperomia exilamenta* y *Peperomia puberulep*.
- **Valor de adaptación frente al cambio climático:** La conservación de estos bosques es fundamental para la mitigación del cambio climático, ya que actúan como sumideros de carbono.

#### **Jalcas:**

- **Características:** Conocido localmente como "pajonal", este ecosistema abarca 34,037.47 ha y se ubica entre los 3,500 y 4,200 msnm. Presenta una vegetación herbácea de hasta 1 metro de altura y vegetación arbustiva húmeda de hasta 3 metros. Se caracteriza por un clima húmedo y frío.
- **Diversidad biológica:** Alberga especies como la taruca, el zorro andino, la vizcacha y la pacarana.
- **Conectividad biológica:** Forma parte del ecosistema andino transicional, conectando los páramos y la puna húmeda.
- **Fragilidad y vulnerabilidad:** Es un ecosistema susceptible a la degradación por actividades humanas como el pastoreo.
- **Integridad/calidad de ecosistemas:** El pastoreo a baja escala realizado por pobladores de Huanchay (Huánuco) impacta en la integridad de este ecosistema.
- **Valor de adaptación frente al cambio climático:** Las jalcas juegan un papel crucial en la regulación hídrica, capturando agua de las nieblas a través de su suelo y vegetación, lo que las convierte en importantes reservorios de agua, especialmente relevantes en el contexto del cambio climático.

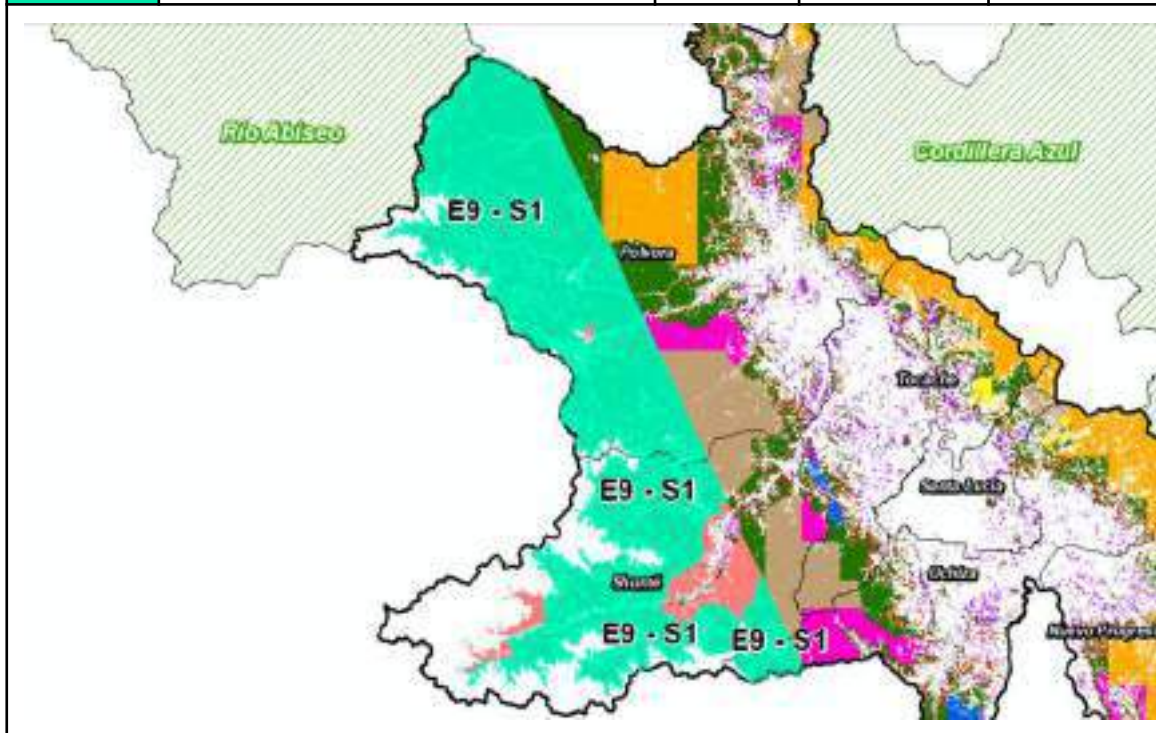
#### **Relevancia socioeconómica:**

- **Recursos naturales:** Ambos ecosistemas proveen una variedad de recursos naturales que son utilizados por las comunidades locales para su subsistencia:
  - **Especies de valor económico:** El cedro y el tornillo son especies maderables de alto valor comercial, mientras que el incienso se utiliza para la extracción de resina.

- Prácticas tradicionales o valores culturales: La caza de especies como el picuro y el venado forma parte de las prácticas tradicionales de las comunidades locales, proveyéndoles de alimento.
  - Potencial para el turismo: La belleza escénica del ACR, con cascadas, cataratas y senderos, ofrece un alto potencial para el desarrollo del turismo sostenible. La zona de uso turístico se ubica en el sector de La Victoria (distrito de Shunte), donde una asociación local está trabajando en el desarrollo turístico a pequeña escala.
- Degradación y fragmentación: La expansión agrícola, la extracción de madera y la caza furtiva son las principales causas de degradación y fragmentación de los bosques dentro del ACR.
  - Potencial educativo y de recreación: El ACR ofrece oportunidades para la educación ambiental, la investigación científica y el desarrollo de actividades recreativas como el senderismo y la observación de aves.

En resumen, los bosques dentro del ACR BOSHUMI son ecosistemas ricos en biodiversidad que proveen importantes servicios ecosistémicos y recursos naturales a las comunidades locales. Sin embargo, la creciente presión antrópica representa una seria amenaza para su integridad. La implementación de estrategias de manejo sostenible, la participación de las comunidades locales y el fortalecimiento de la gestión del área son cruciales para garantizar la conservación de estos valiosos ecosistemas a largo plazo.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 9 - BOSQUES EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN REGIONAL (ACR)	E9 - S1	133,027.93	35.47%



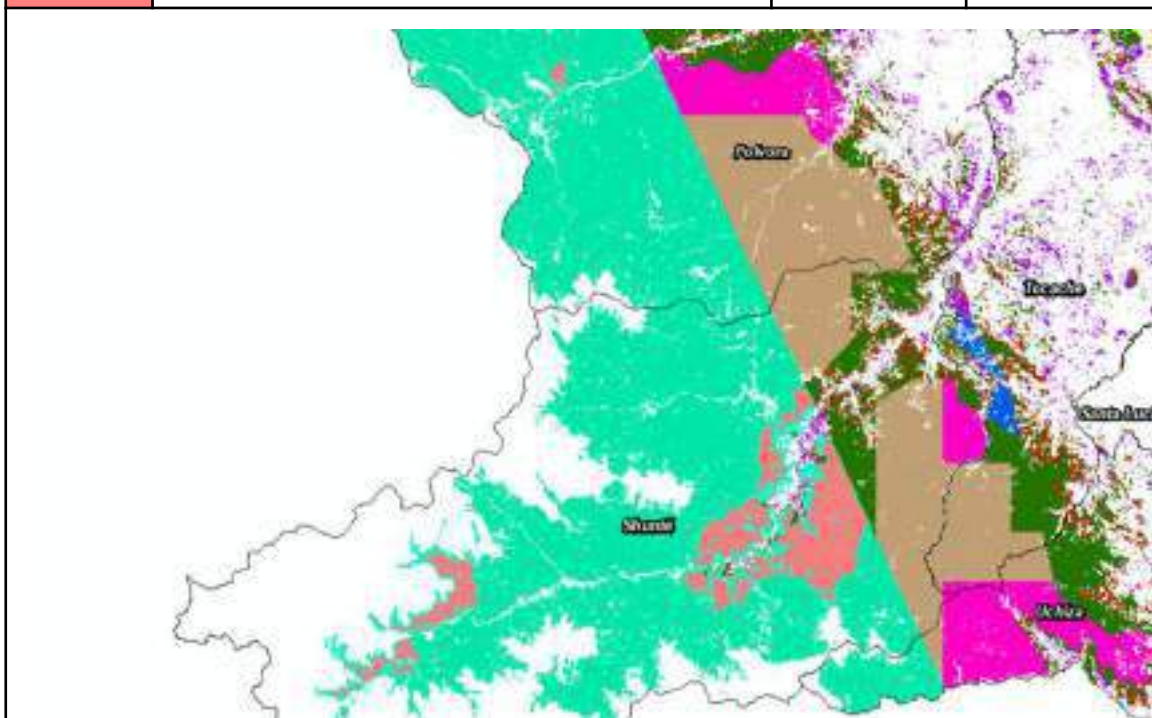
**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a la totalidad del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI), con 133,027.93 ha, representa el 35.47% de los bosques en la provincia de Tocache, siendo el sitio de mayor extensión identificado. Es clave para la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, albergando especies emblemáticas como el oso de anteojos y el mono choro de cola amarilla, además de recursos valiosos como el cedro y el incienso. Este espacio regula el agua, captura carbono y tiene potencial para turismo y educación ambiental. Sin embargo, enfrenta amenazas como tala ilegal y expansión agrícola. Adyacentes al ACR se encuentran bosques ZOCRE, bosques sin derechos, concesiones para conservación y concesiones forestales.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio.

Símbolo	Escenario	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 10 - BOSQUES EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS (ZOCRE)	10,990.37	2.93%

**Características del escenario:**

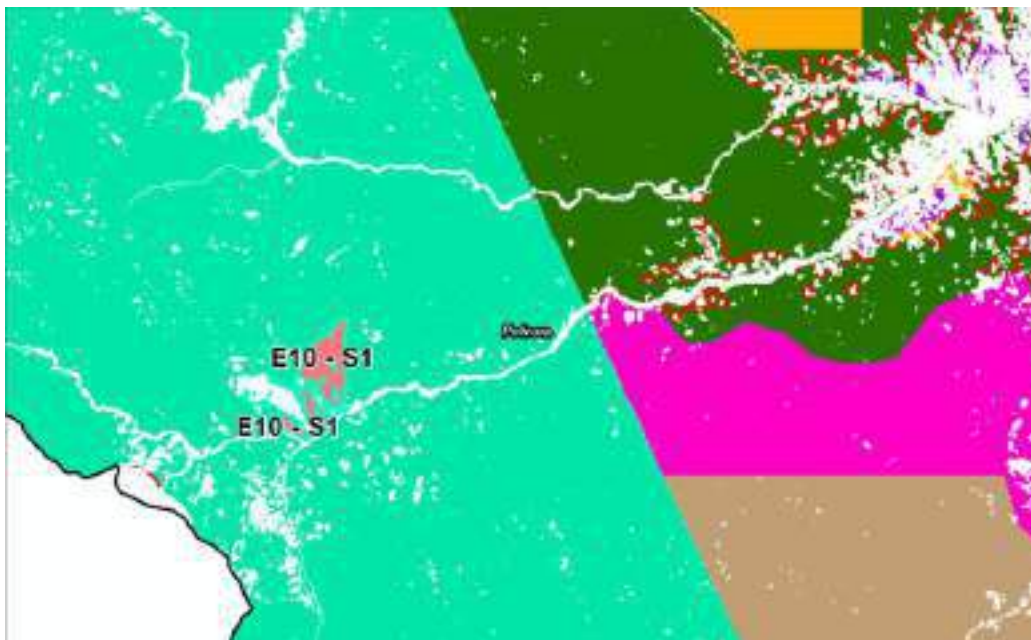
Este escenario abarca 3 sitios identificados como Zonas de Conservación y Recuperación de Ecosistemas (ZOCRE) en la provincia de Tucumán, con una extensión aproximada de 10,990.37 hectáreas de bosque. Estas zonas formaron parte de la propuesta original para el Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (BOSHUMI). Sin embargo, diversos factores impidieron su inclusión en los registros públicos como parte del ACR.

A pesar de esta limitación, las ZOCRE desempeñan un papel crucial en la protección

de la biodiversidad y la recuperación de ecosistemas degradados. Estas áreas representan oportunidades estratégicas para otorgar derechos adecuados, promover la conservación y restauración de ecosistemas, y enfocar esfuerzos en zonas críticas afectadas por presiones humanas.

Además, su estatus permite implementar proyectos de manejo sostenible, reforestación y conservación con la participación activa de las comunidades locales. No obstante, es fundamental superar desafíos como los conflictos territoriales, el uso del suelo en áreas de expansión urbana y la consolidación de estas zonas como parte integral de los esfuerzos de conservación en la provincia.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 10 - BOSQUES EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS (ZOCRE)	E10 - S1	270.07	0.07%



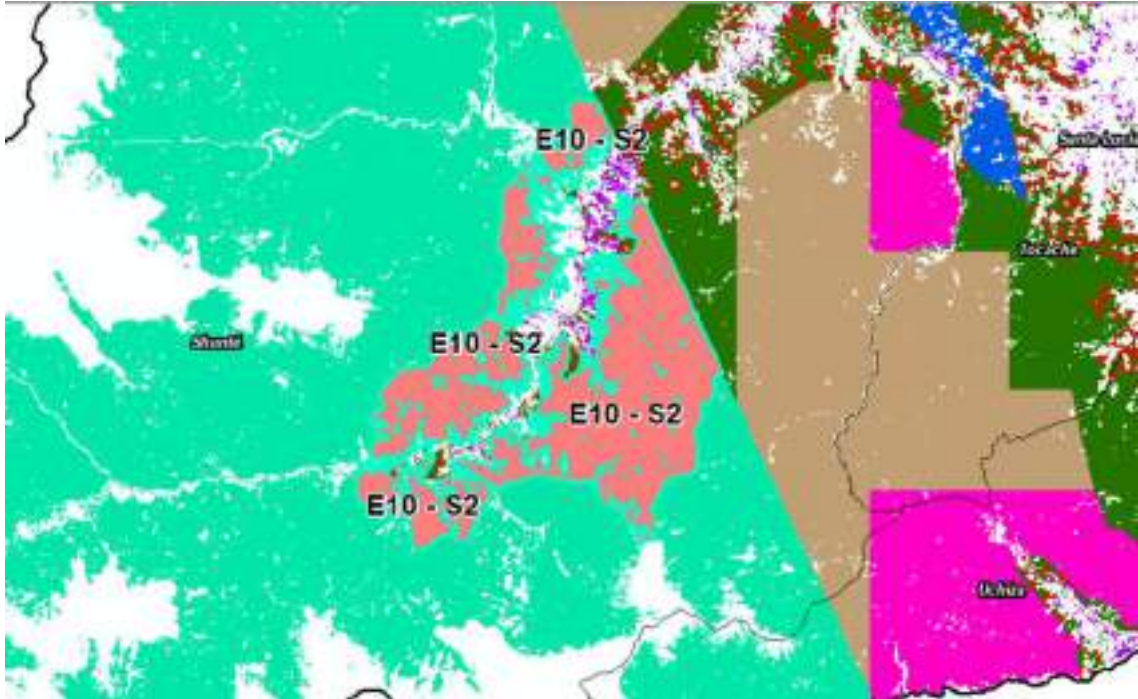
**Características del sitio:**

Este sitio corresponde a un área que originalmente fue propuesta para formar parte del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI), se ubica en el distrito de Pólvora, y abarca aproximadamente 270.07 hectáreas de bosques, lo que representa el 0.07% del total de bosques en la provincia de Tocache. Sin embargo, debido a la preexistencia de un asentamiento poblacional, fue excluida de la propuesta final del ACR. Actualmente, no existe evidencia de población asentada en esta área.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).
- Establecimiento de una concesión para conservación.
- Establecimiento de bosques locales.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 10 - BOSQUES EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS (ZOCRE)	E10 - S2	8,205.07	2.19%



**Características del sitio:**

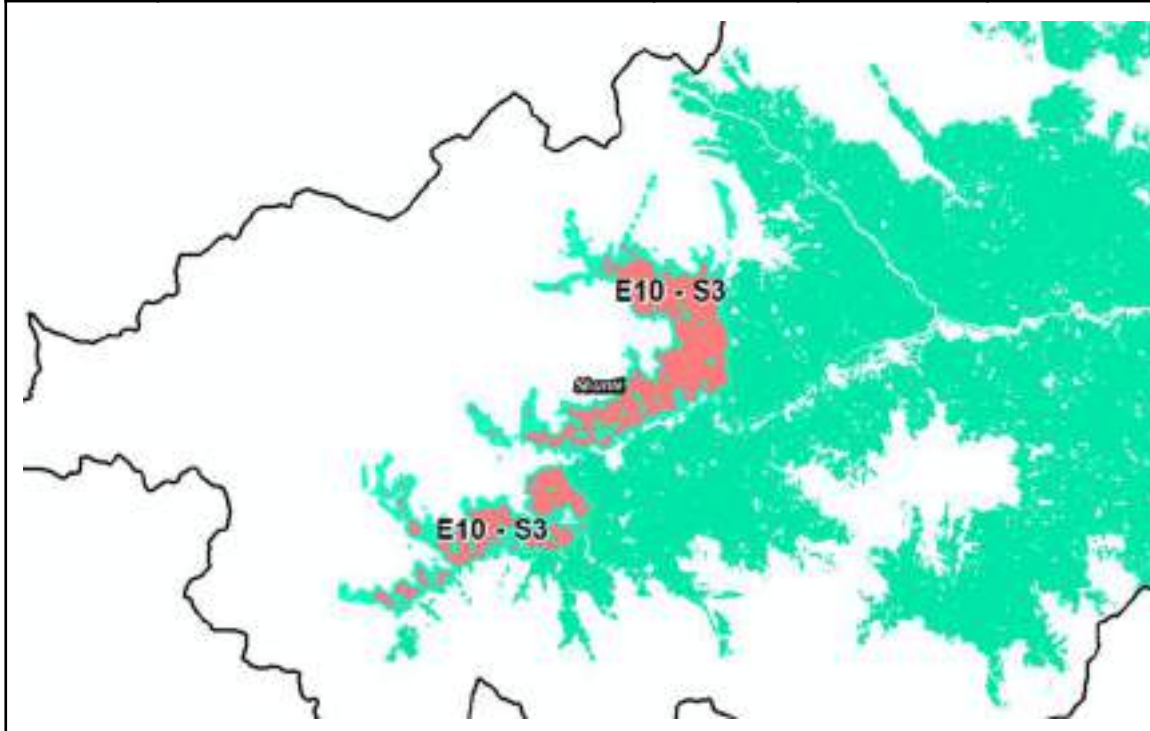
Este sitio corresponde a una importante área de bosques localizada dentro de la Zona de Conservación y Recuperación de Ecosistemas (ZOCRE) BOSHUMI, en el distrito de Shunté. Abarca aproximadamente 8,205.07 hectáreas, lo que equivale al 2.19% del total de bosques de la provincia de Tocache.

Durante el proceso de creación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI), este sitio fue excluido debido a su consideración como una proyección para la expansión urbana del distrito de Shunté, con el fin de evitar posibles conflictos futuros con la población.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).
- Establecimiento de una concesión para conservación.
- Establecimiento de bosques locales.
- Bosque protector.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 10 - BOSQUES EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS (ZOCRE)	E10 - S3	2,515.23	0.67%



**Características del sitio:**

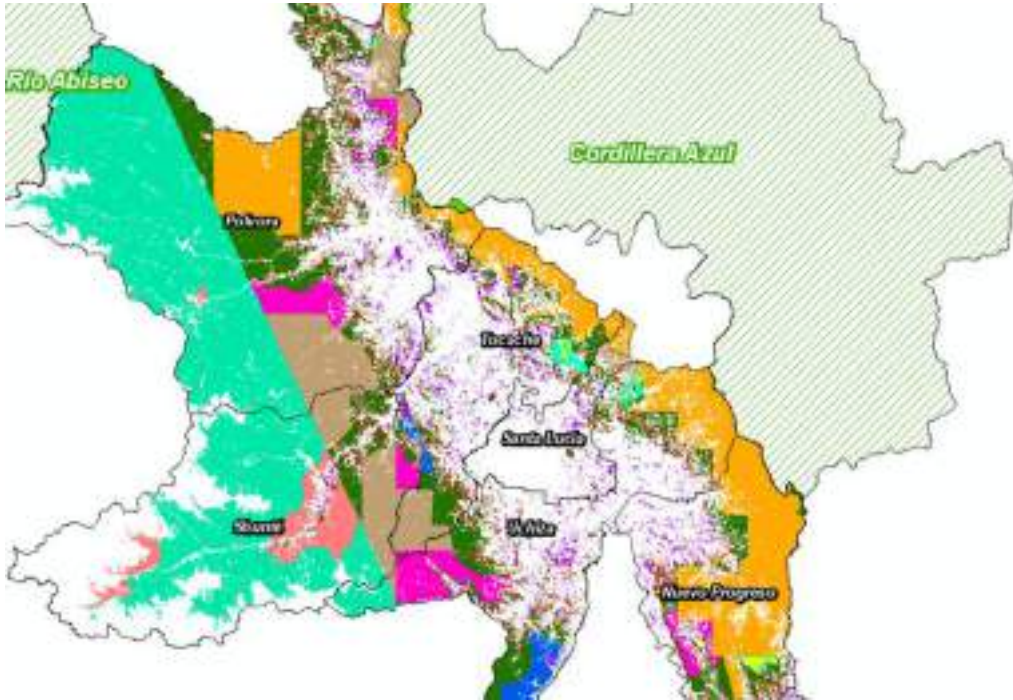
Este sitio corresponde a una importante área de bosques ubicada dentro de la Zona de Conservación y Recuperación de Ecosistemas (ZOCRE) BOSHUMI, en el distrito de Shunté. Abarca aproximadamente 2,515.23 hectáreas, lo que representa el 0.67% del total de bosques en la provincia de Toche.

Se trata de una de las áreas más críticas de la provincia, ya que durante el proceso de creación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI), este sitio fue excluido debido a un conflicto limítrofe con la comunidad campesina "La Victoria", perteneciente al departamento de La Libertad. Además, en esta zona se han registrado actividades ilegales, como la minería ilegal, lo que resalta la necesidad de medidas urgentes para su protección y manejo sostenible.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).
- Establecimiento de una concesión para conservación.
- Establecimiento de bosques locales.
- Bosque protector.

Símbolo	Escenario	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 11 - BOSQUES LOCALES	2,187.69	0.58%

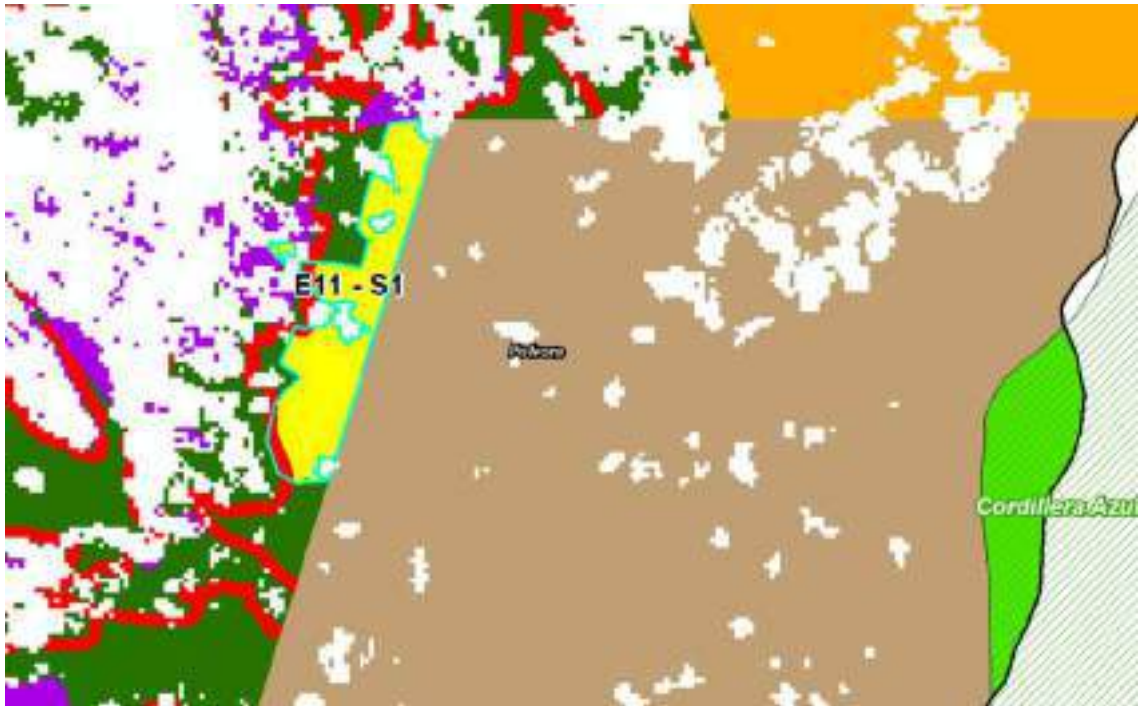


**Características del escenario:**

Comprende cuatro bosques locales en la provincia de Tucaché, e integran 2,187.69 Ha de bosques aproximadamente. Son áreas de dominio público, establecidas y gestionadas con el propósito de facilitar el acceso legal y ordenado de las comunidades locales al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre. Estos espacios promueven el desarrollo socioeconómico de los pobladores locales mediante prácticas sostenibles, preservando los ecosistemas y garantizando la provisión de bienes y servicios ecosistémicos esenciales. Estos bosques locales están distribuidos en los distritos de la siguiente manera:

- Pólvara: Bosque local "Nuevo San Martín".
- Tucaché: Bosque local "Mantención".
- Uchiza: Bosque local "El Porvenir de Shapaja".
- Nuevo Progreso: Bosque local "El Tornillal de Nuevo San Martín".

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 11 - BOSQUES LOCALES	E11 - S1	73.83	0.02%



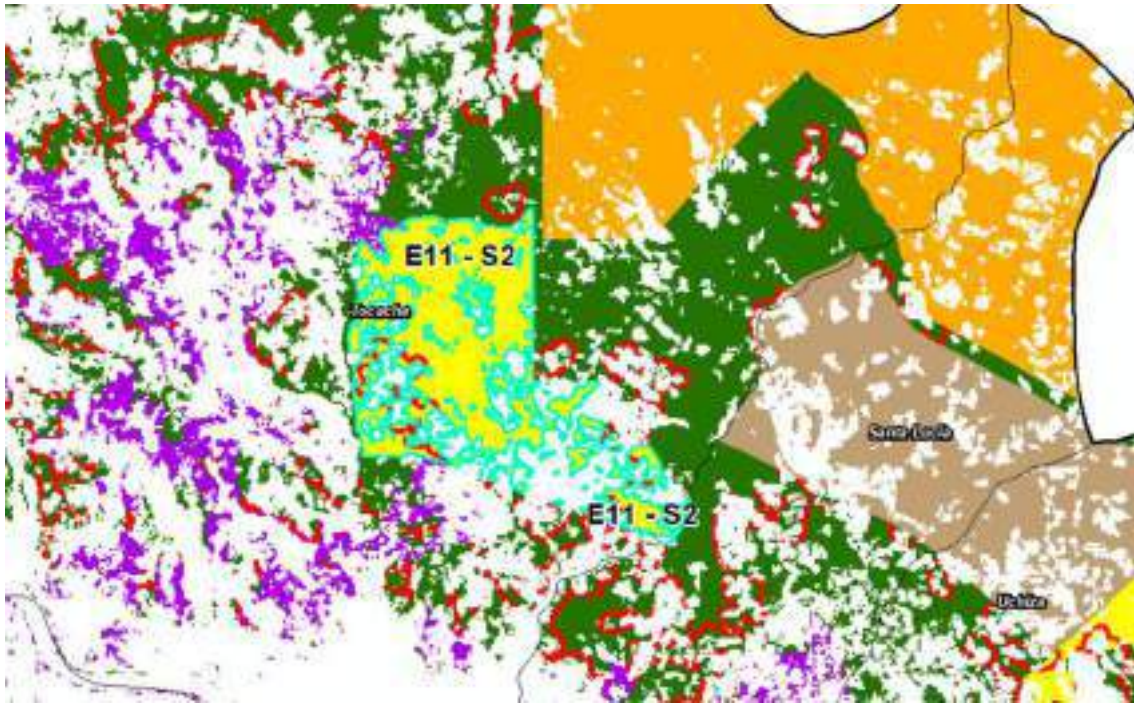
**Características del sitio:**

Este sitio corresponde al ámbito del bosque local Nuevo San Martín, con una superficie aproximada de 73.83 Ha de bosque, lo que representa el 0.02% del total de bosques en la provincia de Tocache, se ubica en el distrito de Pólvora y adyacente a bosques sin derechos, bosques posesionados, bosques dentro de la concesión para conservación inactiva a cargo de FIDEL ALEGRIA GONZALES.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 11 - BOSQUES LOCALES	E11 - S2	862.95	0.23%



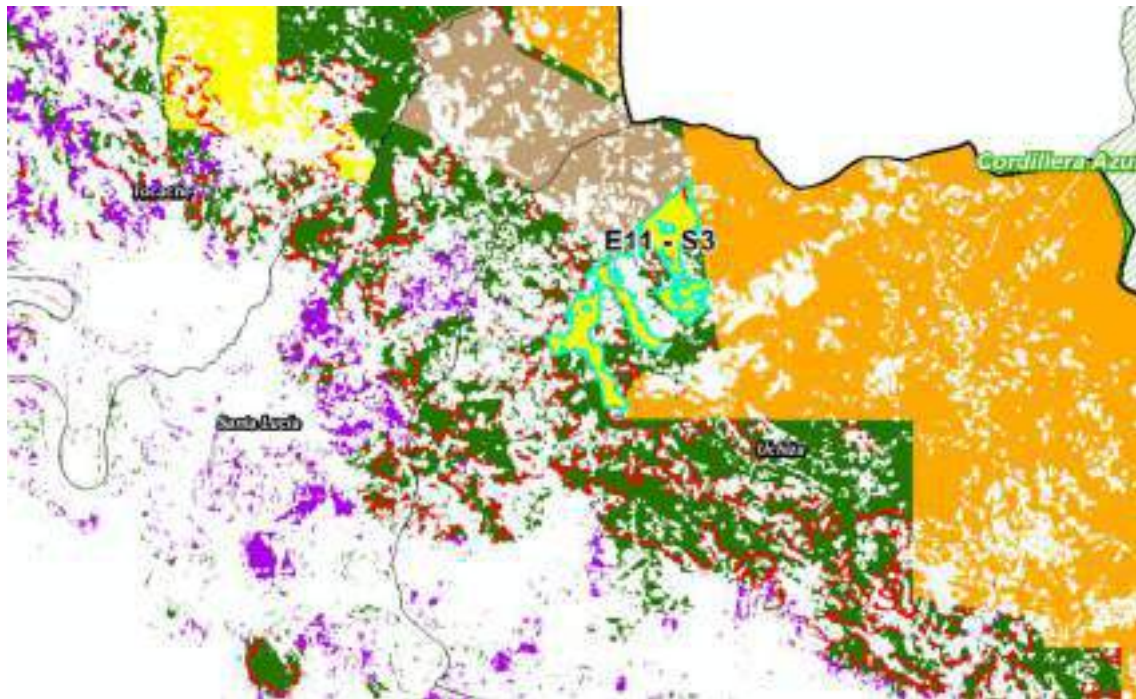
**Características del sitio:**

Este sitio corresponde al ámbito del bosque local Mantención, con una superficie aproximada de 862.95 Ha de bosque, lo que representa el 0.23% del total de bosques en la provincia de Tocache, se ubica en el distrito de Tocache y adyacente a bosques sin derechos, bosques posesionados, y bosques en predios privados titulados.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 11 - BOSQUES LOCALES	E11 - S3	492.43	0.13%



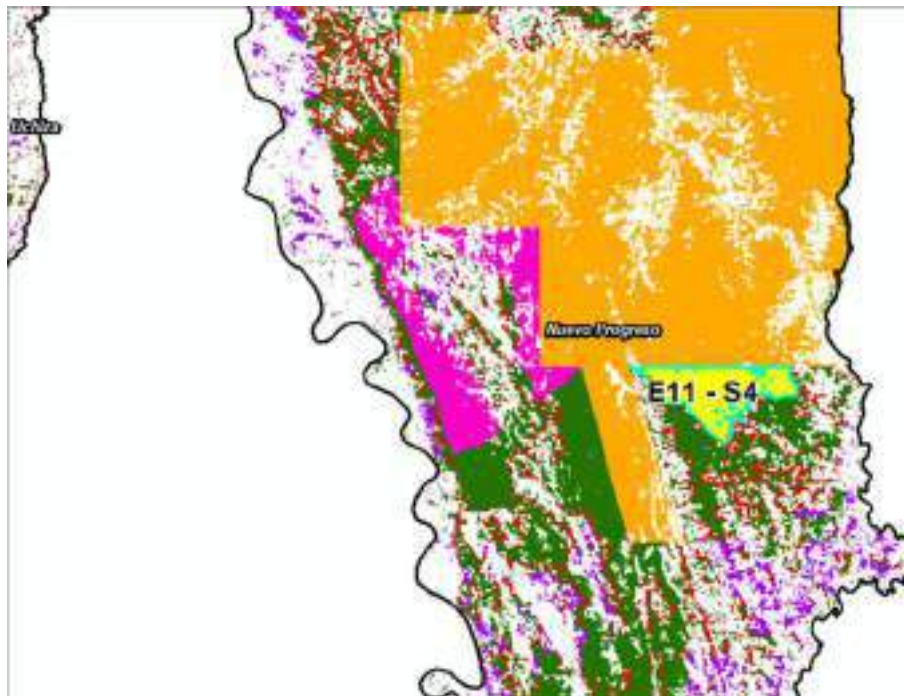
**Características del sitio:**

Este sitio corresponde al ámbito del bosque local El Porvenir de Shapaja, con una superficie aproximada de 492.43 Ha de bosque, lo que representa el 0.13% de total de bosques en la provincia de Tocache, se ubica en el distrito de Uchiza y adyacente a bosques sin derechos, bosques posesionados, y a la concesión forestal maderera inactiva a cargo de ERNULFO GILBERTO RUFFNER HEIDINGER.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 11 - BOSQUES LOCALES	E11 - S4	758.47	0.20%



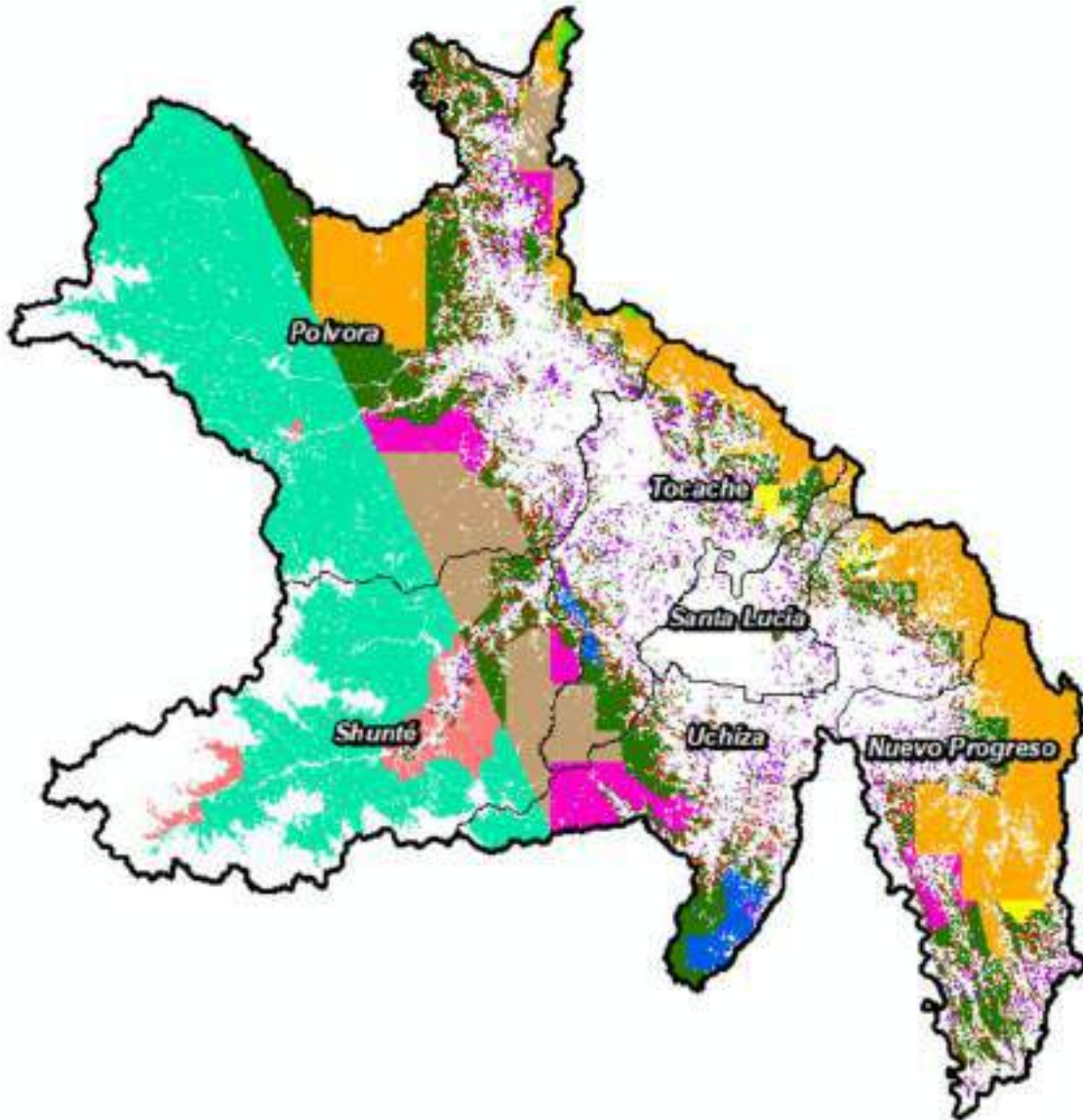
**Características del sitio:**

Este sitio corresponde al ámbito del bosque local El Tornillal de Nuevo San Martín, con una superficie aproximada de 758.47 Ha de bosque, lo que representa el 0.20% de total de bosques en la provincia de Tucumán, se ubica en el distrito de Nuevo Progreso y adyacente a bosques sin derechos, bosques posesionados, y a la concesión forestal maderera a cargo de GERVI ROMEL RUFFNER HEIDINGER.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio.

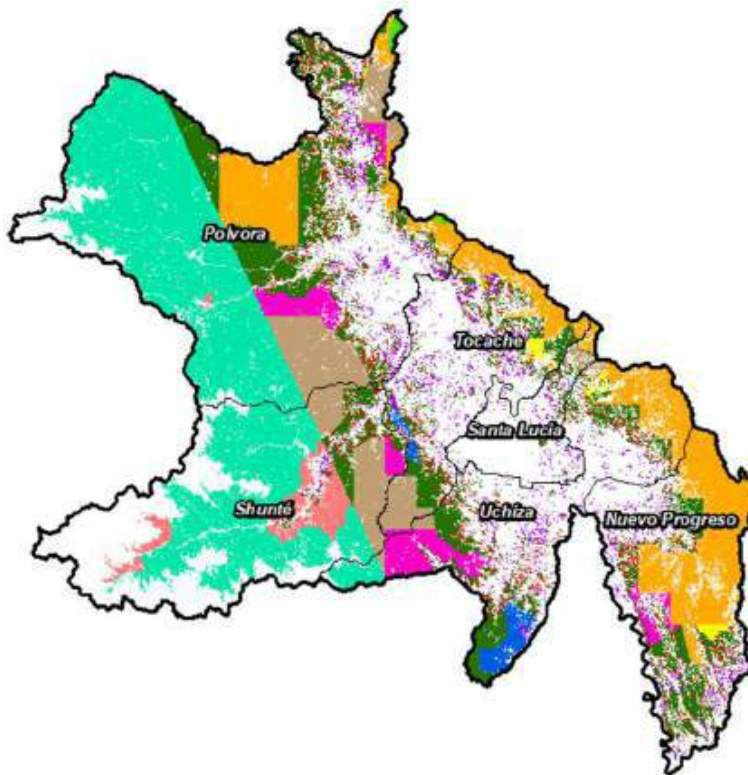
Símbolo	Escenario	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 2 - BOSQUES EN PREDIOS POSESIONADOS	14,743.29	100.00%



**Características del escenario:**

Comprende áreas de bosque ubicadas dentro de predios posesionados, con aproximadamente 14,743.29 Ha de bosques, es decir, terrenos ocupados de manera informal sin derechos de propiedad formalizados. Estos predios suelen estar asociados a actividades agrícolas en expansión, lo que incrementa significativamente la presión sobre los bosques remanentes. Aunque estas áreas no cuentan con títulos legales, se han convertido en territorios de alto uso productivo y en puntos de conflicto debido a la disputa constante por el acceso y control del suelo.

Símbolo	Escenario	Sitio	Hectáreas	Porcentaje
	ESCENARIO 2 - BOSQUES EN PREDIOS POSESIONADOS	E2 - S1	14,743.29	100.00%



**Características del sitio:**

Estos bosques, aunque dispersos, comparten características similares al ser áreas de transición y frontera donde la deforestación avanza rápidamente hacia zonas menos intervenidas. La falta de formalización dificulta la implementación de políticas de manejo forestal, pero también ofrece la oportunidad de regularizar estos predios mediante programas que busquen equilibrar la producción agrícola con la conservación. En los predios posesionados donde se encuentran estos bosques, también hay áreas destinadas al uso agropecuario, así como zonas con potencial para restauración.

**Recomendaciones sobre modalidades de conservación:**

- Dada la naturaleza de los predios posesionados, la implementación de estrategias participativas que involucren a los ocupantes es clave para reducir la presión sobre estos bosques.
- Formalización de derechos, ya sea a través de títulos rurales o CCUSAF (según correspondan), es la primera brecha que se debe de cerrar.
- Establecer contratos civiles o acuerdos con los propietarios para la conservación de estas áreas boscosas: a) Servidumbres ecológicas/Fideicomiso de conservación, b) Arrendamientos, Usufructo y Donación con cláusulas de conservación, c) Compraventa, Comodato, Copropiedad y Herencia con fines de conservación.
- Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener al menos el 30% de cobertura forestal (para el caso de predios rurales).
- Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener toda la cobertura de bosque primario y secundario maduro existente en el área otorgada (para el caso de CCUSAF).

## 7. Resumen propuesta de ordenamiento para la conservación de la diversidad biológica en la provincia de Tocache

*Tabla 07: Resumen de sitios y escenarios de conservación:*

ESCENARIO	SITIO	HA	CONDICIÓN ACTUAL	RECOMENDACIONES SOBRE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN
ESCENARIO 1 (E1) - BOSQUES EN PREDIOS PRIVADOS	E1 - S1	15,976.96	Bosques en predios privados titulados dispersos en los seis distritos de Tocache, representando el 4.26% del total provincial. Considerados como un único sitio para fines de conservación debido a su distribución mixta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer contratos civiles o acuerdos con los propietarios para la conservación de estas áreas boscosas.</li> <li>• Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener al menos el 30% de cobertura forestal.</li> </ul>
ESCENARIO 3 (E3) - BOSQUES EN CONCESIONES PARA CONSERVACIÓN	E3 - S1	1,147.71	Concesión para Conservación "Bosques de Pacota": Ubicada en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache, con 1,302.239 ha (1,147.71 ha de bosques, 0.31% de los bosques provinciales). Administrada por ACOMPA, protege biodiversidad clave, como oso de anteojos y cedro, y está en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul. Potencial para ecoturismo y mitigación de amenazas como tala y caza ilegal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis detallado de la situación actual de la concesión, que incluya entrevistas con los titulares y un informe sobre su capacidad para continuar cumpliendo con los objetivos establecidos al momento de su creación.</li> </ul>
ESCENARIO 3 (E3) - BOSQUES EN CONCESIONES PARA CONSERVACIÓN	E3 - S2	5,025.90	Concesión para Conservación "Bosques de Mana Hermoso" (CCBMH): Ubicada en Pólvora, Tocache, abarca 5,425.96 ha (5,025.91 ha de bosque, 1.34% del total provincial), gestionada por ACOBMAH. Protege ecosistemas de las Yungas Peruanas, hábitat del oso de anteojos y el jaguar, y enfrenta presión de actividades agrícolas como el cultivo de cacao, palma aceitera y café en comunidades colindantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por un lado, no corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis detallado de la situación actual de la concesión, que incluya entrevistas con los titulares y un informe sobre su capacidad para continuar cumpliendo con los objetivos establecidos al momento de su creación.</li> <li>• Por otro lado, este sitio, podría considerarse para una eventual ampliación del Área de Conservación Regional Bosques</li> </ul>

ESCENARIO	SITIO	HA	CONDICIÓN ACTUAL	RECOMENDACIONES SOBRE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN
				de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI). Sin embargo, este proceso implicaría un procedimiento más extenso y requeriría la conformidad de la Asociación Comunidad Conservando los Bosques de Mana Hermoso Subcuenca Río Challuayacu, Río Batán y cabecera de la Microcuenca Río Iscote (ACOBMAH).
ESCENARIO 3 (E3) - BOSQUES EN CONCESIONES PARA CONSERVACIÓN	E3 - S3	1,382.23	Concesión para Conservación "La Reserva del Tunki" Ubicada en Tocache, abarca 1,382.23 ha de bosques (0.37% del total provincial), administrada por la Asociación Agraria de Cafetaleros y Protección del Medio Ambiente El Tunki. Protege el ecosistema de Yungas Peruanas y especies vulnerables como el gallito de las rocas y el oso de anteojos. Potencial para servicios ambientales, ecoturismo y recursos forestales no maderables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por un lado, no corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis detallado de la situación actual de la concesión, que incluya entrevistas con los titulares y un informe sobre su capacidad para continuar cumpliendo con los objetivos establecidos al momento de su creación.</li> <li>• Por otro lado, este sitio, podría considerarse para una eventual ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI). Sin embargo, este proceso implicaría un procedimiento más extenso y requeriría la conformidad de la Asociación Agraria de Cafetaleros y Protección del Medio Ambiente El Tunki.</li> </ul>

ESCENARIO	SITIO	HA	CONDICIÓN ACTUAL	RECOMENDACIONES SOBRE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN
ESCENARIO 3 (E3) - BOSQUES EN CONCESIONES PARA CONSERVACIÓN	E3 - S4	6,967.70	Concesión para Conservación "Bosques del Sinaí": Ubicada en Uchiza y Tocache, abarca 7,554.96 ha (6,967.70 ha de bosque, 1.86% del total provincial) y es gestionada por ASOAMSI. Forma un corredor biológico con el ACR "Bosques de Shunte y Mishollo" y alberga biodiversidad clave como el mono choro de cola amarilla y el oso de anteojos. Potencial para ecoturismo, servicios ambientales y manejo sostenible de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por un lado, no corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis detallado de la situación actual de la concesión, que incluya entrevistas con los titulares y un informe sobre su capacidad para continuar cumpliendo con los objetivos establecidos al momento de su creación.</li> <li>• Por otro lado, este sitio, podría considerarse para una eventual ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI). Sin embargo, este proceso implicaría un procedimiento más extenso y requeriría la conformidad de la Asociación de Agricultores Montes del Sinaí (ASOAMSI)</li> </ul>
ESCENARIO 3 (E3) - BOSQUES EN CONCESIONES PARA CONSERVACIÓN	E3 - S5	1,815.65	Concesión para Conservación "Bosques Mirador del Huallaga": Ubicada en Nuevo Progreso, Tocache, abarca 2,408.40 ha (1,815.65 ha de bosque, 0.48% del total provincial) y es gestionada por ASOAMIH. Protege ecosistemas de Yungas Peruanas y especies como el mono choro de cola amarilla y el oso de anteojos. Ofrece servicios ambientales clave, regula nacientes de agua y tiene potencial para ecoturismo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis detallado de la situación actual de la concesión, que incluya entrevistas con los titulares y un informe sobre su capacidad para continuar cumpliendo con los objetivos establecidos al momento de su creación.</li> </ul>
ESCENARIO 4 (E4) - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS ACTIVAS	E4 - S1	1,316.99	Concesión Forestal Maderera administrada por la Agrupación Maderera Alto Biavo S.A.C.: Ubicada en Pólvara, Tocache, con una extensión de 2,049.31 ha (1,316.99 ha de bosques,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis detallado de la situación actual de la concesión,</li> </ul>

ESCENARIO	SITIO	HA	CONDICIÓN ACTUAL	RECOMENDACIONES SOBRE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN
			0.35% del total provincial). Operada bajo el contrato N° 22-SAM/C-J-016-03, limita con el Parque Nacional Cordillera Azul y áreas de bosques sin derechos.	que incluya entrevistas con los titulares y un informe sobre su capacidad para continuar cumpliendo con los objetivos establecidos al momento de su creación.
ESCENARIO 4 (E4) - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS ACTIVAS	E4 - S2	15,122.65	Concesión Forestal Maderera administrada por el Consorcio Forestal Río Azul - C: Ubicada en Pólvara, Tocache, con una extensión total de 15,416.27 ha (15,122.65 ha de bosques, 4.03% del total provincial). Operada bajo el contrato N° 22-SAM/C-J-003-03, limita con el ACR Bosques de Shunté y Mishollo, así como áreas de bosques sin derechos y posesionados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por un lado, no corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis detallado de la situación actual de la concesión, que incluya entrevistas con los titulares y un informe sobre su capacidad para continuar cumpliendo con los objetivos establecidos al momento de su creación.</li> <li>• Por otro lado, este sitio, podría considerarse para una eventual ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI). Sin embargo, este proceso implicaría un procedimiento más extenso y requeriría la conformidad del CONSORCIO FORESTAL RIO AZUL - C.</li> <li>• Existe una propuesta de concesión para conservación denominada "Mishollo", con una extensión de 25,352.05 Ha, impulsada por AMPA, y que abarca este sitio, así como también los bosques sin derechos que se encuentran conlindantes con el Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).</li> </ul>

ESCENARIO	SITIO	HA	CONDICIÓN ACTUAL	RECOMENDACIONES SOBRE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN
ESCENARIO 4 (E4) - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS ACTIVAS	E4 - S3	13,024.57	Concesiones Forestales Madereras administradas por Extractora Huallaga E.I.R.L. y Biavo S.A.C.: Ubicadas en Pólvara, Tocache y Santa Lucía, abarcan 17,072.79 ha (13,024.57 ha de bosques, 3.47% del total provincial). Operadas bajo los contratos N° 22-TIM/C-J-033-03 y N° 22-SAM/C-I-AD-003-06, limitan con bosques sin derechos, predios rurales y el distrito de Alto Biavo, provincia de Bellavista.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis detallado de la situación actual de la concesión, que incluya entrevistas con los titulares y un informe sobre su capacidad para continuar cumpliendo con los objetivos establecidos al momento de su creación.</li> </ul>
ESCENARIO 4 (E4) - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS ACTIVAS	E4 - S4	37,099.67	Concesiones Forestales Madereras administradas por Percy Rafael Gibson Frech, Biavo S.A.C., INFOR SRL, y Gervi Romel Ruffner Heidinger: Ubicadas en Uchiza y Nuevo Progreso, abarcan 45,300.35 ha (37,099.67 ha de bosques, 9.89% del total provincial). Operadas bajo contratos firmados el 28/09/2018, limitan con el Parque Nacional Cordillera Azul, bosques locales como El Tornillal, y áreas sin derechos asignados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio. Sin embargo, se recomienda realizar un análisis detallado de la situación actual de la concesión, que incluya entrevistas con los titulares y un informe sobre su capacidad para continuar cumpliendo con los objetivos establecidos al momento de su creación.</li> </ul>
ESCENARIO 5 (E5) - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS INACTIVAS	E5 - S1	15,900.47	Concesiones Forestales Madereras Inactivas administradas por Maderas Tocache S.A.C. y Samuel Amílcar Quispe Ruffner: Ubicadas en Pólvara y Shunté, abarcan 16,362.41 ha (15,900.47 ha de bosques, 4.24% del total provincial). Operadas bajo los contratos N° 22-TIM/C-J-024-03 y N° 22-TIM/C-J-011-03, limitan con el ACR Bosques de Shunté y Mishollo, áreas sin derechos y la Concesión para Conservación "Bosques de Mana Hermoso".	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).</li> <li>Establecimiento de una concesión para conservación.</li> <li>Establecimiento de bosques locales.</li> <li>Bosque protector.</li> </ul>

ESCENARIO	SITIO	HA	CONDICIÓN ACTUAL	RECOMENDACIONES SOBRE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN
ESCENARIO 5 (E5) - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS INACTIVAS	E5 - S2	12,679.02	Concesión Forestal Maderera Inactiva administrada por Maderera Cerro Azul S.A.C.: Ubicada en Shunté y Uchiza, abarca 13,081.30 ha (12,679.02 ha de bosques, 3.38% del total provincial). Operada bajo el contrato N° 22-TIM/C-J-030-03, limita con el ACR Bosques de Shunté y Mishollo, las concesiones "La Reserva del Tunki" y "Bosques del Sinaí", y áreas de bosques sin derechos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).</li> <li>• Establecimiento de una concesión para conservación.</li> <li>• Establecimiento de bosques locales.</li> <li>• Bosque protector.</li> </ul>
ESCENARIO 5 (E5) - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS INACTIVAS	E5 - S3	4,561.43	Concesión Forestal Maderera Inactiva administrada por Fidel Alegría Gonzales: Ubicada en Pólvora, abarca 5,431.87 ha (4,576.43 ha de bosques, 1.22% del total provincial). Operada bajo el contrato N° 22-TIM/C-J-027-03, limita con el Parque Nacional Cordillera Azul, el bosque local Nuevo San Martín, áreas sin derechos, y la Concesión para Conservación "Bosques del Sinaí".	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de una concesión para conservación.</li> <li>• Establecimiento de bosques locales.</li> <li>• Bosque protector.</li> </ul>
ESCENARIO 5 (E5) - BOSQUES EN CONCESIONES FORESTALES MADERERAS INACTIVAS	E5 - S4	1,352.34	Concesión Forestal Maderera Inactiva administrada por Ernulfo Gilberto Ruffner Heidinger: Ubicada en Santa Lucía y Uchiza, abarca 1,979.29 ha (1,352.34 ha de bosques, 0.36% del total provincial). Operada bajo el contrato N° 22-SAM/C-I-AD-004-06, limita con áreas sin derechos, bosques posesionados y el bosque local El Porvenir de Shapaja.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de una concesión para conservación.</li> <li>• Establecimiento de bosques locales.</li> <li>• Bosque protector.</li> </ul>

ESCENARIO	SITIO	HA	CONDICIÓN ACTUAL	RECOMENDACIONES SOBRE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN
ESCENARIO 6 (E6) - BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE NO CONCESIONADO	E6 - S1	4,253.59	Bosque de Producción Permanente No Concesionado: Ubicado en Uchiza, abarca 4,253.59 ha (1.13% del total de bosques en Tocache). Está cercano a áreas de bosques sin derechos asignados y limita con la región Huánuco, representando un potencial para manejo sostenible y conservación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de una concesión para conservación, pero se requiere que el BPP sea redimensionado o sea reconocido como un bosque protector.</li> <li>• Establecimiento de bosques locales.</li> <li>• Bosque protector.</li> <li>• En este sitio se han planteado dos propuestas de concesiones para conservación: "Bosque Sagrado de Uchiza" y "Camote Frejol", con extensiones de 6,206.90 hectáreas y 5,570.24 hectáreas, respectivamente. La primera es impulsada por la Municipalidad Distrital de Uchiza, mientras que la segunda está promovida por la Asociación Amazónicas por la Amazonía (AMPA). Ambas propuestas abarcan el área de bosque de producción permanente no concesionado, así como los bosques sin derechos que se encuentran en los alrededores.</li> </ul>

ESCENARIO	SITIO	HA	CONDICIÓN ACTUAL	RECOMENDACIONES SOBRE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN
<p>ESCENARIO 6 (E6) - BOSQUES DE PRODUCCIÓN PERMANENTE NO CONCESIONADO</p>	<p>E6 - S2</p>	<p>978.07</p>	<p>Bosque de Producción Permanente No Concesionado: Ubicado en Tocache, abarca 978.07 ha (0.26% del total de bosques en la provincia). En su mayoría intervenido, enfrenta alta presión por actividades agrarias, lo que limita su potencial de conservación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI), enfocándose en la zona más cercana al ACR y con mayor concentración de bosques.</li> <li>• Establecimiento de bosques locales.</li> <li>• Bosque protector.</li> <li>• Redimensionar el BBP, y avanzar con la formalización de derechos, ya sea a través de títulos rurales o CCUSAF (según correspondan), es la primera brecha que se debe de cerrar.</li> <li>• Formalización de derechos, ya sea a través de títulos rurales o CCUSAF (según correspondan), es la primera brecha que se debe de cerrar.</li> <li>• Establecer contratos civiles o acuerdos con los propietarios para la conservación de estas áreas boscosas.</li> <li>• Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener al menos el 30% de cobertura forestal (para el caso de predios rurales).</li> <li>• Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener toda la cobertura de bosque primario y secundario maduro existente en el área otorgada (para el caso de CCUSAF).</li> </ul>

ESCENARIO	SITIO	HA	CONDICIÓN ACTUAL	RECOMENDACIONES SOBRE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN
ESCENARIO 7 (E7) - BOSQUES SIN DERECHOS	E7 - S1	4,433.09	Bosques sin Derechos en Uchiza: Con una extensión de 4,433.09 ha (1.18% del total de bosques en Tocache), están adyacentes a bosques de producción permanente no concesionados y la frontera con Huánuco. Enfrentan presión en el norte por actividades agrícolas en tierras de posesión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de bosques locales.</li> <li>• Bosque protector.</li> <li>• En este sitio se han planteado dos propuestas de concesiones para conservación: "Bosque Sagrado de Uchiza" y "Camote Frejol", con extensiones de 6,206.90 hectáreas y 5,570.24 hectáreas, respectivamente. La primera es impulsada por la Municipalidad Distrital de Uchiza, mientras que la segunda está promovida por la Asociación Amazónicas por la Amazonía (AMPA). Ambas propuestas abarcan este sitio de bosques sin derechos, así como el área de bosque de producción permanente no concesionado adyacente.</li> </ul>
ESCENARIO 7 (E7) - BOSQUES SIN DERECHOS	E7 - S2	18,680.91	Bosques sin Derechos en Pólvora: Con una extensión de 18,680.91 ha (4.98% del total de bosques en la provincia de Tocache), albergan en su centro una concesión maderera restituida por mandato judicial, a cargo del Consorcio Forestal Río Azul - C. Representan una porción relevante de bosques sin derechos asignados en la provincia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).</li> <li>• Establecimiento de una concesión para conservación.</li> <li>• Establecimiento de bosques locales.</li> <li>• Bosque protector.</li> <li>• Existe una propuesta de concesión para conservación denominada "Mishollo", con una extensión de 25,352.05 Ha, impulsada por AMPA, y que abarca este sitio, así como también la concesión forestal maderera ubicada en el centro y bajo administración del</li> </ul>

ESCENARIO	SITIO	HA	CONDICIÓN ACTUAL	RECOMENDACIONES SOBRE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN
				CONSORCIO FORESTAL RIO AZUL - C.
ESCENARIO 7 (E7) - BOSQUES SIN DERECHOS	E7 - S3	7,012.14	Bosques sin Derechos en Pólvora y Shunté: Abarcan 7,012.14 ha (1.87% del total de bosques). Limitan con la Concesión para Conservación "Bosques de Mana Hermoso" y concesiones forestales madereras inactivas de Maderas Tocache S.A.C. y Samuel Amílcar Quispe Ruffner.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).</li> <li>• Establecimiento de una concesión para conservación.</li> <li>• Establecimiento de bosques locales.</li> <li>• Bosque protector.</li> </ul>
ESCENARIO 7 (E7) - BOSQUES SIN DERECHOS	E7 - S4	11,637.59	Bosques sin Derechos en Shunté, Tocache y Uchiza: Abarcan 11,637.59 ha (3.10% del total de bosques en la provincia). Limitan con las Concesiones para Conservación "La Reserva del Tunki" y "Bosques del Sinaí", la concesión forestal inactiva de Maderera Cerro Azul S.A.C., el ACR Bosques de Shunté y Mishollo, y la ZOCRE BOSHUMI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).</li> <li>• Establecimiento de una concesión para conservación.</li> <li>• Establecimiento de bosques locales.</li> <li>• Bosque protector.</li> </ul>
ESCENARIO 7 (E7) - BOSQUES SIN DERECHOS	E7 - S5	445.24	Bosques Fragmentados sin Derechos en Shunté: Abarcan 445.24 ha (0.12% del total de bosques en la provincia), ubicados cerca de la ZOCRE BOSHUMI, vías de acceso y centros poblados. Mayormente intervenidos por poseionarios, limitan con bosques dentro de predios rurales titulados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formalización de derechos, ya sea a través de títulos rurales o CCUSAF (según correspondan), es la primera brecha que se debe de cerrar.</li> <li>• Establecer contratos civiles o acuerdos con los propietarios para la conservación de estas áreas boscosas.</li> <li>• Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener al menos el 30% de cobertura forestal (para el caso de predios rurales).</li> <li>• Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener toda la cobertura de</li> </ul>

ESCENARIO	SITIO	HA	CONDICIÓN ACTUAL	RECOMENDACIONES SOBRE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN
				bosque primario y secundario maduro existente en el área otorgada (para el caso de CCUSAF).
ESCENARIO 7 (E7) - BOSQUES SIN DERECHOS	E7 - S6	12,164.26	Bosques sin Derechos en Nuevo Progreso: Abarcan 12,164.26 ha (3.24% del total de bosques en la provincia). Limitan con la Concesión para Conservación "Bosques El Mirador del Huallaga", el Bosque Local "El Tornillal de Nuevo San Martín" y la concesión forestal inactiva de Gervi Romel Ruffner Heidinger.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de una concesión para conservación.</li> <li>• Establecimiento de bosques locales.</li> <li>• Bosque protector.</li> <li>• Formalización de derechos, ya sea a través de títulos rurales o CCUSAF (según correspondan), es la primera brecha que se debe de cerrar.</li> <li>• Establecer contratos civiles o acuerdos con los propietarios para la conservación de estas áreas boscosas.</li> <li>• Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener al menos el 30% de cobertura forestal (para el caso de predios rurales).</li> <li>• Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener toda la cobertura de bosque primario y secundario maduro existente en el área otorgada (para el caso de CCUSAF).</li> </ul>
ESCENARIO 7 (E7) - BOSQUES SIN DERECHOS	E7 - S7	5,522.18	Bosques sin Derechos en el Norte de Pólvora: Abarcan 5,522.18 ha (1.47% del total de bosques en la provincia). Limitan con el Bosque Local "Nuevo San Martín" y la concesión forestal maderera inactiva de Fidel Alegría Gonzales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de una concesión para conservación.</li> <li>• Establecimiento de bosques locales.</li> <li>• Bosque protector.</li> </ul>

ESCENARIO	SITIO	HA	CONDICIÓN ACTUAL	RECOMENDACIONES SOBRE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN
ESCENARIO 7 (E7) - BOSQUES SIN DERECHOS	E7 - S8	17,187.63	<p>Cinturón de Bosques Remanentes sin Derechos en el Este de Tocache</p> <p>Abarcan 17,187.63 ha (4.58% del total de bosques en la provincia), distribuidos en Pólvora, Tocache, Santa Lucía, Uchiza y Nuevo Progreso. Limitan con concesiones forestales y de conservación, representando una zona estratégica para fortalecer la conectividad forestal y promover manejo sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de bosques locales.</li> <li>• Bosque protector.</li> <li>• Formalización de derechos, ya sea a través de títulos rurales o CCUSAF (según correspondan), es la primera brecha que se debe de cerrar.</li> <li>• Establecer contratos civiles o acuerdos con los propietarios para la conservación de estas áreas boscosas.</li> <li>• Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener al menos el 30% de cobertura forestal (para el caso de predios rurales).</li> <li>• Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener toda la cobertura de bosque primario y secundario maduro existente en el área otorgada (para el caso de CCUSAF).</li> </ul>
ESCENARIO 7 (E7) - BOSQUES SIN DERECHOS	E7 - S9	11,584.32	<p>Bosques Remanentes y Fragmentados sin Derechos en Tocache</p> <p>Abarcan 11,584.32 ha (3.09% del total de bosques en la provincia), distribuidos en los seis distritos. Están cercanos a vías de acceso y ríos principales, lo que facilita actividades agrícolas realizadas por poseionarios, ejerciendo presión sobre estos bosques.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formalización de derechos, ya sea a través de títulos rurales o CCUSAF (según correspondan), es la primera brecha que se debe de cerrar.</li> <li>• Establecer contratos civiles o acuerdos con los propietarios para la conservación de estas áreas boscosas.</li> <li>• Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener al menos el 30% de cobertura forestal (para el caso de predios rurales).</li> </ul>

ESCENARIO	SITIO	HA	CONDICIÓN ACTUAL	RECOMENDACIONES SOBRE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener toda la cobertura de bosque primario y secundario maduro existente en el área otorgada (para el caso de CCUSAF).</li> </ul>
ESCENARIO 8 (E8) - BOSQUES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP)	E8 - S1	1,608.70	<p>Bosques del Parque Nacional Cordillera Azul en Tocache: Abarcan 1,608.70 ha (0.43% del total de bosques en la provincia), ubicados en Pólvora, Uchiza y Nuevo Progreso. Adyacentes a concesiones forestales madereras activas, son estratégicos para fortalecer la conectividad ecológica y promover el manejo sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio.</li> </ul>
ESCENARIO 9 (E9) - BOSQUES EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN REGIONAL (ACR)	E9 - S1	133,027.93	<p>Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI): Con 133,027.93 ha (35.47% de los bosques en Tocache), es el sitio más extenso de la provincia. Clave para biodiversidad, regula agua, captura carbono y alberga especies como el oso de anteojos y el mono choro de cola amarilla. Limita con ZOCRE, bosques sin derechos, concesiones de conservación y forestales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio.</li> </ul>
ESCENARIO 10 (E10) - BOSQUES EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS (ZOCRE)	E10 - S1	270.07	<p>Bosques en ZOCRE Excluidos del ACR Bosques de Shunté y Mishollo (BOSHUMI): Ubicados en Pólvora, abarcan 270.07 ha (0.07% del total de bosques en Tocache). Originalmente propuestos para el ACR, fueron excluidos por un asentamiento poblacional preexistente, aunque actualmente no hay evidencia de población en la zona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).</li> <li>Establecimiento de una concesión para conservación.</li> <li>Establecimiento de bosques locales.</li> </ul>

ESCENARIO	SITIO	HA	CONDICIÓN ACTUAL	RECOMENDACIONES SOBRE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN
ESCENARIO 10 (E10) - BOSQUES EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS (ZOCRE)	E10 - S2	8,205.07	Bosques en ZOCRE BOSHUMI Excluidos del ACR en Shunté: Abarcan 8,205.07 ha (2.19% del total de bosques en la provincia). Ubicados en la ZOCRE BOSHUMI, fueron excluidos del ACR debido a su proyección como área de expansión urbana para evitar conflictos con la población local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).</li> <li>• Establecimiento de una concesión para conservación.</li> <li>• Establecimiento de bosques locales.</li> <li>• Bosque protector.</li> </ul>
ESCENARIO 10 (E10) - BOSQUES EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS (ZOCRE)	E10 - S3	2,515.23	Bosques en ZOCRE BOSHUMI Excluidos del ACR en Shunté: Abarcan 2,515.23 ha (0.67% del total de bosques en la provincia). Excluidos del ACR debido a un conflicto limítrofe con la comunidad campesina "La Victoria" (La Libertad), enfrentan presión por actividades ilegales, como minería, requiriendo medidas urgentes de protección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (ACR BOSHUMI).</li> <li>• Establecimiento de una concesión para conservación.</li> <li>• Establecimiento de bosques locales.</li> <li>• Bosque protector.</li> </ul>
ESCENARIO 11 (E11) - BOSQUES LOCALES	E11 - S1	73.83	Bosque Local "Nuevo San Martín": Abarca 73.83 ha (0.02% del total de bosques en la provincia). Ubicado en Pólvora, limita con bosques sin derechos, bosques posesionados y áreas de la concesión para conservación inactiva de Fidel Alegría Gonzales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio.</li> </ul>
ESCENARIO 11 (E11) - BOSQUES LOCALES	E11 - S2	862.95	Bosque Local "Mantención": Abarca 862.95 ha (0.23% del total de bosques en la provincia). Ubicado en el distrito de Tocache, limita con bosques sin derechos, bosques posesionados y bosques en predios privados titulados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio.</li> </ul>

ESCENARIO	SITIO	HA	CONDICIÓN ACTUAL	RECOMENDACIONES SOBRE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN
ESCENARIO 11 (E11) - BOSQUES LOCALES	E11 - S3	492.43	Bosque Local "El Porvenir de Shapaja": Abarca 492.43 ha (0.13% del total de bosques en la provincia). Ubicado en Uchiza, limita con bosques sin derechos, bosques posesionados y la concesión forestal maderera inactiva de Ernulfo Gilberto Ruffner Heidinger.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio.</li> </ul>
ESCENARIO 11 (E11) - BOSQUES LOCALES	E11 - S4	758.47	Bosque Local "El Tornillal de Nuevo San Martín": Abarca 758.47 ha (0.20% del total de bosques en la provincia). Ubicado en Nuevo Progreso, limita con bosques sin derechos, bosques posesionados y la concesión forestal maderera de Gervi Romel Ruffner Heidinger.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No corresponde establecer un nuevo derecho o modalidad de conservación para este sitio.</li> </ul>

ESCENARIO	SITIO	HA	CONDICIÓN ACTUAL	RECOMENDACIONES SOBRE MODALIDADES DE CONSERVACIÓN
ESCENARIO 2 (E2) - BOSQUES EN PREDIOS POSESIONADOS (Este escenario es una aproximación, y se superpone con las áreas de bosque del E7 - Bosques sin derechos)	E2 - S1	14,743.29	Bosques en Predios Posesionados en Tocache Abarcan 14,743.29 ha de bosques en terrenos ocupados de manera informal, sin derechos de propiedad formalizados. Estos predios están asociados a la expansión agrícola, lo que aumenta la presión sobre los bosques y genera conflictos por el acceso y control del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dada la naturaleza de los predios posesionados, la implementación de estrategias participativas que involucren a los ocupantes es clave para reducir la presión sobre estos bosques.</li> <li>• Formalización de derechos, ya sea a través de títulos rurales o CCUSAF (según correspondan), es la primera brecha que se debe de cerrar.</li> <li>• Establecer contratos civiles o acuerdos con los propietarios para la conservación de estas áreas boscosas.</li> <li>• Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener al menos el 30% de</li> </ul>

				<p>cobertura forestal (para el caso de predios rurales).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la implementación de la normativa forestal que exige mantener toda la cobertura de bosque primario y secundario maduro existente en el área otorgada (para el caso de CCUSAF).</li> </ul>
--	--	--	--	--

Fuente: *Elaboración propia*

## 8. Conclusiones y recomendaciones

- Análisis de alternativas para la conservación de la diversidad biológica en Tocache: El estudio logró identificar las zonas de bosques para la conservación en Tocache, considerando criterios ecológicos, socioeconómicos y de conectividad biológica. Esto proporciona una base sólida para implementar estrategias de conservación basadas en datos.
- La provincia de Tocache cuenta con un total de 375,086.98 hectáreas de bosque al 2023, distribuidas en 11 escenarios clasificados según el tipo de uso, tenencia y derechos otorgados. A continuación, se detalla la superficie de cada escenario:
  - Escenario 1 (E1): Bosques en predios privados – 15,976.96 ha.
  - Escenario 2 (E2): Bosques en predios posesionados (aproximado, con superposición en el E7) – 14,743.29 ha.
  - Escenario 3 (E3): Bosques en concesiones para conservación – 16,339.18 ha.
  - Escenario 4 (E4): Bosques en concesiones forestales madereras activas – 66,563.88 ha.
  - Escenario 5 (E5): Bosques en concesiones forestales madereras inactivas – 34,493.26 ha.
  - Escenario 6 (E6): Bosques de producción permanente no concesionado – 5,231.65 ha.
  - Escenario 7 (E7): Bosques sin derechos – 88,667.37 ha.
  - Escenario 8 (E8): Bosques en Áreas Naturales Protegidas (ANP) – 1,608.70 ha.
  - Escenario 9 (E9): Bosques en Áreas de Conservación Regional (ACR) – 133,027.93 ha.
  - Escenario 10 (E10): Bosques en Zonas de Conservación y Recuperación de Ecosistemas (ZOCRE) – 10,990.37 ha.
  - Escenario 11 (E11): Bosques locales – 2,187.69 ha.
- Diversidad de Escenarios de Conservación: Los 11 escenarios propuestos reflejan una amplia gama de posibilidades para el manejo y la protección de los bosques, adaptados a diferentes tipos de tenencia y derechos existentes, lo que subraya la necesidad de enfoques diversificados y contextuales.

- Se identificaron 35 sitios en los 11 escenarios.
- La identificación de ecosistemas frágiles en Tocache, basada en criterios normativos y técnicos, subraya la importancia de incorporar un enfoque que priorice estas áreas en la gestión territorial. Aunque no son una modalidad de conservación, su reconocimiento normativo debe traducirse en acciones concretas.
- Rol Estratégico de las Herramientas Geoespaciales: La metodología geoespacial permitió integrar múltiples capas de información, lo que fue clave para identificar patrones territoriales y áreas de conflicto, fortaleciendo la precisión de las decisiones.
- Es necesario llevar a cabo un proceso de diálogo con los actores locales para validar las recomendaciones sobre las modalidades de conservación, así como para definir y establecer una hoja de ruta para su implementación.
- Limitaciones en la Gestión de Áreas sin Derechos Otorgados: Las zonas de bosque sin derechos claramente definidos representan un desafío crítico, ya que carecen de mecanismos efectivos para garantizar su conservación frente a actividades ilegales.
- Priorizar los ecosistemas frágiles en las estrategias de conservación y asignación de derechos, considerando su alta sensibilidad y valor ecosistémico.
- Promover estudios adicionales para delimitar con mayor precisión las áreas frágiles e integrarlas en futuros planes de ordenamiento territorial.

## 9. Referencias bibliográficas

- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). (2010). **Directiva para la evaluación de las propuestas para el establecimiento de las Áreas de Conservación Regional**. Resolución Presidencial N° 205-2010-SERNANP.
- Servicio Forestal Nacional y de Fauna Silvestre (SERFOR). (2015). **Reglamento para la Gestión Forestal**. Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.
- Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA). (2016). **Formalización de las Zonas de Agrobiodiversidad en el Perú**. Decreto Supremo N° 020-2016-MINAGRI.
- Tropical Forest Alliance, Earthworm Foundation, Earth Innovation Institute & Re:wild. (2024). **Proyecto Conservación Jurisdiccional - Fortaleciendo la conectividad biológica y la gestión de la conservación de la biodiversidad en Tocache**. Documento interno.
- Plan Maestro del Área de Conservación Regional Bosques de Shunté y Mishollo (BOSHUMI). (2024). **Gestión integrada de la biodiversidad en la región San Martín**.
- Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley N° 26834, Perú.
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763, Perú.
- Autoridad Regional Ambiental (ARA). (2024). *Expedientes técnicos de creación de concesiones para conservación en la región San Martín*. Tocache, Perú: Gobierno Regional de San Martín.
- Earthworm Foundation (EWF). (2024). *Estudio de Alto Contenido de Carbono (HCS) y Alto Valor de Conservación (HCV): Informe de Tocache*. Earthworm Foundation.

- Sistema de Monitoreo de los Bosques Amazónicos (GEOBOSQUES). (2023). *Cobertura forestal y pérdida de bosques en Perú*. Ministerio del Ambiente (MINAM). Recuperado de <https://geobosques.minam.gob.pe/>

## 10. Anexos

- Matriz integrada de análisis:  
<https://1drv.ms/x/s!Am8Z9uMoD1pPjLZGwm8cjTYhcpWM0A?e=in6i95>